

ANALES SEGUNTINOS

REVISTA DE ESTUDIOS SEGUNTINOS

del Centro de Estudios Seguntinos de la Asociación Cultural «El Doncel» de Amigos de Sigüenza y de las Secciones de Historia y Arte del Patronato Municipal de Cultura «Martín de Vandoma» del Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza



Volumen V - Núm. 14
SIGÜENZA
1998

ANALES
SEGUNTINOS

ANALES SEGUNTINOS

REVISTA DE ESTUDIOS SEGUNTINOS
del Centro de Estudios Seguntinos de la Asociación Cultural «El Doncel» de
Amigos de Sigüenza y de las Secciones de Historia y Arte del Patronato
Municipal de Cultura «Martín de Vandoma» del Excmo. Ayuntamiento
de Sigüenza



Volumen V - Núm. 14
SIGÜENZA
1998

Con la colaboración de la Fundación "José Celma y Prieto", la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y el Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza.

Consejo de Redacción:

Dr. Fco. Javier Davara Rodríguez
Dr. Antonio Herrera Casado
D. Laureano Otero González
D. José Ramón López de los Mozos
Dr. Pilar Martínez Taboada
D. Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo

Dirección y composición:

D. Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo
Miembro n.º 303 de la Asociación Colegial de Escritores.
Cronista Oficial de Sigüenza.

Depósito Legal: GU-556/84

ISBN 84-85386-03-5

ISSN: 0213-0459

Imprime:
Gráficas Carpintero, S. L.
Ctra. de Alcolea, s/n.
SIGÜENZA

SIGÜENZA MEDIEVAL: SÍNTESIS URBANÍSTICA

Pilar MARTÍNEZ TABOADA

Doctora en Historia del Arte

El análisis del proceso de la configuración urbanística de la ciudad medieval de Sigüenza ha sido objeto de mis investigaciones desde hace ahora veinte años; este hecho sería suficiente motivo, al menos desde un punto de vista personal, para hacer una pequeña síntesis de las mismas, pero en la actualidad hay otra causa mucho más importante para recordar en estas líneas la historia urbana de la ciudad en ese periodo medieval, y es el hecho muy lamentable de que sus murallas y puertas desaparezcan o sean transformadas de forma radical o de que sus casas sean demolidas impunemente, tras el abandono sufrido desde hace décadas y la falta de mantenimiento no sólo por parte de sus dueños, sino por parte de las autoridades, obligadas a ello al ser parte esencial del Conjunto Monumental seguntino. Pero la rehabilitación de la ciudad medieval seguntina no podrá llevarse a cabo sin una clara voluntad de sus vecinos y de sus autoridades y sobre todo sin un adecuado plan urbanístico y un presupuesto generoso. Pero como para querer salvar el patrimonio urbano seguntino hay que conocerlo y aprender a valorarlo, es por ello que los párrafos siguientes tienen un propósito docente y no conmemorativo.

En la actualidad la ciudad medieval de Sigüenza se encuentra rodeada por las que he denominado ciudad renacentista, ciudad barroca, ciudad ilustrada y ciudad actual, y sin embargo, los dos hitos urbanísticos de dicha ciudad medieval, la catedral y el castillo, continúan imprimiendo su sello indeleble al conjunto urbano.

Con anterioridad al siglo XII, momento en el que se inicia el desarrollo urbanístico de Sigüenza en el actual emplazamiento, concretamente en época celtibérica, la ciudad arévaca, llamada por aquel entonces, Segontia, estuvo emplazada en un cerro situado en la margen derecha del río Henares, el cual, juntamente con el río Jalón, fue utilizado desde antiguo como paso natural entre el sur y norte peninsular (1).

(1) Para ampliar esta síntesis consultar mi tesis doctoral titulada "Urbanismo medieval y renacentista en la Provincia de Guadalajara: Sigüenza, un ejemplo singular", publicada por la editorial de la Universidad Complutense de Madrid, en dos volúmenes en 1991.

Posteriormente, cuando los romanos hicieron cruzar por este paso la vía que unía Mérida con Zaragoza, la ciudad de Segontia abandonó su emplazamiento defensivo y se ubicó en el valle, en el espacio hoy ocupado por la Alameda y el Paseo de las Cruces. Hacia finales del siglo IV a. C., esta ciudad se convertiría en sede episcopal, y su categoría de ciudad la preservaría de desaparecer en época de las invasiones bárbaras. Continuó siendo episcopal en época visigoda y también cuando se convirtió en medina (ciudad) árabe, documentándose en ellas obispos hasta el siglo IX.



Su despoblación fue motivada por la posición secundaria que ocupó en la Marca Media árabe, organizada entre el Sistema Central y el río Tajo. Sin embargo, paralelamente a la ruina de la ciudad situada en el valle, la Sigüenza inferior que aparece citada en los documentos del siglo XII, se fue desarrollando la llamada Sigüenza superior, como aldea de Medinaceli, en torno a la alcazaba, actual Castillo-Parador de Turismo, que fue construida en el siglo X, en un cerro ubicado en la margen izquierda del Henares, dominando la ciudad del valle, sustituyendo a la pequeña fortificación que desde época romana existía en aquel lugar.

En época de Alfonso VI Sigüenza pasó a manos cristianas, pero pronto cayó bajo dominio almorávide, y no fue hasta 1123 cuando definitivamente fue reconquistada por don Bernardo de Agén, su nuevo obispo de origen francés, que lo fue entre 1121 y 1151, quien recibió en señorío la Sigüenza inferior, donde se instaló con su Cabildo en torno a la antigua iglesia de Santa María de los Huertos, actual iglesia del convento de Clarisas, que él mismo reedificó, mientras la Sigüenza superior pasó a manos reales.

Don Bernardo se ocuparía de repoblar la antigua ciudad episcopal con ayuda de sucesivas donaciones reales, rodeándola de doble muro, uno, erigido en el momento de la Reconquista, para proteger la iglesia y el convento donde habitaría el obispo y los miembros de su Cabildo regular, y otro, construido años más tarde, probablemente sobre los restos del recinto de la antigua ciudad, para defender el burgo donde vendrían a instalarse los cien casados concedidos por Alfonso VII.

Sin embargo, cuando en 1146 el rey trocó al obispo don Bernardo la Sigüenza superior y su castillo por unas aldeas, ordenando que ambas Sigüenzas tuvieran desde entonces un mismo concejo, juez y sayón, de algún modo sentenció la suerte de la Sigüenza inferior, que acabaría abandonándose, persistiendo únicamente en ella la iglesia de Santa María de los Huertos.

Veamos pues el proceso de conversión de la aldea erigida junto a la alcazaba en una ciudad episcopal. En primer lugar, en época de don Pedro de Leucata (1152-1156), sobrino de don Bernardo y segundo obispo seguntino después de la Reconquista, no sólo se decidió construir una nueva catedral, sino ubicarla a media altura entre la Sigüenza inferior y la superior, más cerca de esta última, buscando el amparo y protección de su alcazaba. Paralelamente, se inicia en estos momentos la expansión de la Sigüenza superior, que por aquel entonces tan solo llegaba hasta la altura de la actual Travesaña Alta, hacia el nuevo foco de atracción urbanística, la futura catedral, erigiéndose el lienzo Oeste de las murallas que protegerían su desarrollo.

El lienzo Norte de las mismas, que correría un poco más al norte de la actual Travesaña Baja, se construiría en época de don Cerebruno (1156-1167), el tercer obispo seguntino, en cuya prelación la fábrica catedralicia se iniciaría realmente; y el lienzo Este no se alzaría hasta finales del siglo XII, en época del obispo don Rodrigo (1192-1221), pues por aquel lugar el cerro de asiento de la ciudad desciende bruscamente hacia el arroyo del Vadillo, contando de este modo con una defensa natural.

Para entonces la Sigüenza superior habría adquirido ya la categoría de ciudad, al construirse el claustro conventual juxtapuesto a la nueva catedral, y trasladarse a él tanto el obispo como su Cabildo, quienes compartían el señorío seguntino, abandonando su residencia en la Sigüenza inferior. Fue entonces cuando ésta perdió la razón de su existencia, al desaparecer de ella el grupo episcopal, es decir, la catedral, el claustro conventual y la residencia del obispo, y la aldea que hasta entonces había

sido la Sigüenza superior se convirtió en ciudad episcopal con la sola presencia de dicho grupo.

Paralelamente a la prosecución de las obras de la catedral y del claustro seguntino se desarrolló la expansión del caserío de la nueva ciudad. Y si en el primer tercio del siglo XIII hubieron de reedificarse las dos parroquias erigidas en época de don Cerebruno, Santiago y San Vicente, por haberse quedado pequeñas, a finales de dicho siglo se configuró la calle comercial de la Travesaña Baja, con más de ochenta casas-tienda, habitadas en su mayor parte por judíos, calle erigida paralela al lienzo norte de la ciudad, saturando de este modo todo el terreno edificable existente hasta entonces intramuros.



De esta ciudad seguntina de los siglos XII y XIII en la actualidad se conservan parte de sus lienzos y sus puertas. Permanece en pie, aunque desgraciadamente muy modificada tras su reciente restauración, la Puerta del Hierro, en el extremo Oeste de la Travesaña Alta, que fue erigida en el siglo XIII en sustitución de una más antigua. También subsiste, aunque muy reformado desde hace siglos, el Arquillo de la Travesaña Baja, ubicado al extremo Oeste de dicha calle; y oculto a las miradas de los seguntinos, aunque en buen estado de conservación, un magnífico torreón, inserto en

una de las casas de la calle de los Herreros, que se prometió sacar a la luz cuando se llevaron a cabo las recientes actuaciones urbanísticas en dicha calle y en la calle de la Bajada del Portal Mayor (en el tramo vulgarmente conocido como Rompeculos) pero que no se cumplió. Y por supuesto el lienzo Este de este recinto seguntino, en el que aún se abre la Puerta del Sol, al extremo oriental de la Travesaña Baja, aunque también muy transformada por las recientes obras llevadas a cabo en ella.

Las casas seguntinas más antiguas podemos hoy día aún contemplarlas en ambas Travesañas, aunque, como dije al principio, en el último año su número ha disminuido drásticamente al demolerse alguna de las mejores existentes en la Travesaña Baja. Esta destrucción ha venido a unirse a la que se produjo en la misma calle en los bombardeos de la Guerra Civil, y al deterioro causado en el resto de sus casas por el abandono que de ellas hicieron sus vecinos, cuando se instalaron en el extrarradio seguntino.

Respecto a las dos parroquias medievales antes citadas, la iglesia de San Vicente continúa siéndolo y fue restaurada hace pocos años por su párroco; sin embargo, la de Santiago permanece en ruinas desde la Guerra Civil, aunque pronto podría ser rehabilitada.

Dicho esto continuemos nuestra síntesis urbanística. Desde finales del siglo XIII el castillo seguntino se convirtió en la residencia habitual de los Obispos. El abandono por parte de los prelados del claustro regular aceleró la secularización del Cabildo, que se llevó a cabo a principios del siglo XIV. Fue entonces cuando sus miembros, ya secularizados, vinieron a instalarse, sobre todo, en la calle Mayor de la ciudad, la que corría paralela al barranco del Vadillo, y que era la que unía el castillo con la catedral. También lo hicieron en las calles del Barrio Nuevo que iba formándose extramuros del lienzo Norte de la ciudad, entre ésta y la catedral; y por ello, de algún modo, fue como si a la ciudad civil la envolviese una ciudad eclesiástica.

Por su parte esta ciudad civil había desbordado desde el último tercio del siglo XIII, y gracias a la vitalidad que el paso de la Mesta trajo para Sigüenza, las murallas que la cerraban por el Oeste, y se extendía por esta dirección en arrabales netamente comerciales y artesanales; uno, situado junto a la Puerta del Arquillo, el de la Morería, prolongación de la calle comercial de la Travesaña Baja, calle que por aquel entonces era el corazón de la Judería, cuya sinagoga se ubicaba en la calle de San Vicente; y otro, extramuros de la Puerta del Hierro, rodeando la plaza donde por aquel entonces se realizaba el mercado seguntino.

Todos estos arrabales, por iniciativa del Concejo seguntino, fueron amurallados en la conflictiva época de las Minorías de Fernando IV y Alfonso XI, en tres fases constructivas netamente diferenciadas por el diverso aparejo de sus muros. En la primera se alzaría el lienzo de muralla que partiendo del castillo, y describiendo un amplio semicírculo, protegería el arrabal surgido en los alrededores de la Puerta del Hierro; concluyendo esta fase con la construcción del Portal Mayor. Parte de este lienzo se conserva, aunque oculto tras construcciones recientes, así como la puerta, aunque trasformada desde hace siglos.

En la segunda fase se erigió otro lienzo de muralla, que vendría a proteger el arrabal surgido a extramuros de la citada puerta del Arquillo, lienzo que se conserva, prácticamente íntegro, a lo largo de la calle Valencia, y que concluiría en el torreón o cubo del Peso, que también subsiste en la actualidad.

La tercera fase consistiría en proteger con otro lienzo de murallas las casas surgidas entre el lienzo Norte del recinto antiguo y la fábrica catedralicia, es decir, el Barrio Nuevo antes citado; partiendo del cubo del Peso, este lienzo, algunos de cuyos tramos aún podemos verlos en la alineación Norte de la calle del Hospital, correría de Oeste a Este, paralelo al del siglo XIII, hasta llegar al barranco de la Cañadilla o del Vadillo, doblando entonces hacia el Sur hasta alcanzar la muralla antigua que subía hasta el castillo.

Estas nuevas murallas fueron siempre atribuidas al obispo don Simón Girón de Cisneros (1301-1327), pero en mi opinión a su patrocinio solo se deben las que por aquellos mismos años se erigieron para proteger la catedral y sus dependencias anejas.

En esta época de turbulencias, asaltos y enfrentamientos de facciones nobiliarias, se hizo evidente que la falta de una adecuada defensa de la catedral seguntina era un verdadero peligro. Por ello, concluido el nuevo recinto de la ciudad, cuyo lienzo Norte, como ya hemos dicho, corría paralelo a la fábrica catedralicia, a escasos metros de la misma, el obispo don Simón y su Cabildo considerarían conveniente para su propia defensa, y para la de la misma ciudad, insertar su catedral y dependencias en el recinto urbano y lograr de ese modo la unión entre los dos núcleos existentes hasta entonces en Sigüenza, el de la ciudad en si y el de la catedral.

En esta muralla, que se apoyaba por el Oeste en el lienzo Norte de la ciudad, para desde allí envolver totalmente la catedral, trabajarían los

mismos artífices de la última fase de la muralla de la ciudad, y de ahí la semejanza de factura de ambas. En la actualidad se conserva gran parte de sus lienzos Norte, Este y Oeste, aunque han desaparecido todas sus puertas de acceso, menos la de la Cañadilla, ubicada al Oeste, y también han desaparecido las torres que las protegían. Parte del lienzo Oeste se derribó cuando se llevó a cabo el Ensanche renacentista de Sigüenza, para permitir la perfecta unión de la ciudad antigua con las nuevas calles trazadas para



su ampliación, y para dejar el patio de los Perdones, que se dispuso ante la fachada principal de la catedral, libre de murallas.

En lienzo Norte de las murallas de la ciudad, a pesar de la orden dada por Alfonso XI, a petición del Obispo Girón de Cisneros, de que fuese derribado, siguió separando dicha ciudad de la catedral hasta finales del siglo XV, cuando se derrocó parte del mismo para abrir la plaza de la Iglesia, la actual plaza Mayor, por orden del Cardenal don Pedro González de Mendoza, obispo seguntino en aquella época.

Al citado don Simón Girón de Cisneros no sólo es debida la puerta torreada del castillo, que aún hoy se conserva, como entrada principal, aunque algo transformada tras su restauración, sino también la práctica conclusión de la fábrica catedralicia; y en otro orden de cosas, la obtención de una feria anual para la ciudad, feria cuyas tiendas se disponían durante su celebración tanto extramuros de la puerta del Hierro, en la misma plaza donde se realizaba el mercado semanal, como a lo largo de toda la Travesaña Alta, hasta alcanzar la plaza abierta ante la parroquia de San Vicente.

En la primera mitad del siglo XV, esta plaza, llamada plaza Vieja en el primer Libro del Dinero conservado en el Archivo de la catedral, fechado en 1477, dejó de ser la principal de la ciudad intramuros, al abrirse la llamada plaza Nueva en dicho libro, actual plazuela de la Cárcel, en la misma Travesaña Alta, muy cerca de la Puerta del Hierro.

La razón de la apertura de la plaza Nueva, para lo cual fue necesario derrocar algunas casas de la calle de la Travesaña Alta y de la calle de la Torrecilla, fue que la existente extramuros, ante la Puerta del Hierro, dejó de ser un lugar idóneo para celebrar el mercado, pues pasó a formar parte de la Judería Nueva que se instaló a principios de siglo en el arrabal murado existente ante la dicha puerta. En esta época, los judíos de la mayoría de las ciudades castellanas se vieron obligados a trasladarse dentro de ellas a barrios dedicados exclusivamente a acogerlos, las Juderías; lo mismo ocurrió en Sigüenza, donde sus vecinos judíos hubieron de abandonar la Travesaña Baja, es decir, en centro de la ciudad, y trasladarse al arrabal de la puerta del Hierro.

Así pues, sería en la plaza Nueva donde se celebraría el mercado franco logrado para la ciudad por el Cardenal Mendoza (1467-1495), al principio de su prelación. En ella se construiría el nuevo edificio del Ayuntamiento, en época del cardenal Bernardino López de Carvajal (1495-1511), sucesor de Mendoza en la sede seguntina.

La fortuna de la plaza Nueva seguntina se truncó en 1494, pues fue ese año cuando el Cardenal Mendoza ordenó, a instancias del Cabildo, que se trasladase la celebración del mercado a la nueva plaza que por sus deseos se había abierto ante la puerta meridional de la fábrica catedralicia, llamada en la documentación plaza de la Iglesia, y que, como antes dijimos, es la actual plaza Mayor. Ésta había nacido como expresión de los nuevos ideales urbanísticos renacentistas que propugnaban espacios abiertos ante los templos; ideales plasmados en Sigüenza por el Cardenal Mendoza, uno de los miembros más señalados de la familia noble de los Mendoza, que no sólo se puede considerar como una de las introductoras del Renacimiento artístico en Castilla, sino como la primera que aplicó sus nuevas premisas urbanísticas.

Durante la prelación de Mendoza no sólo el centro comercial, y por lo tanto vital, de la ciudad medieval de Sigüenza cambió, sino que fue el momento en que se convirtió dicha ciudad en universitaria, tras la fundación por Juan López de Medina de la Universidad de San Antonio de Portaceli, ubicada a extramuros, en la orilla derecha del río Henares. Por otra parte, en el mismo periodo de tiempo se llevaron a cabo obras de consideración en la catedral, y se transformó el castillo en un verdadero palacio. Finalmente, en los últimos años de dicha prelación fue cuando las casas y calles seguntinas empezaron a sufrir una lenta pero progresiva transformación, como resultado de la aplicación de las nuevas premisas

urbanísticas renacentistas, premisas que en la mayoría de las ciudades castellanas se pondrían en práctica en la primera mitad del siglo XVI. No sólo se introdujo el agua en la ciudad, sino que se empedraron las principales calles, se ordenó la supresión de voladizos de sus casas, y el Cabildo, dueño de una gran parte de dichas casas, se ocupó de mejorarlas, siguiendo una política de rehabilitación que continuaría en el siglo XVI, momento en el que muchas casas medievales seguntinas sufrieron profundas reformas o se vieron sustituidas por caserones renacentistas.

La Sigüenza medieval en la actualidad se ha convertido en el primer jalón de una ciudad en la que se puede estudiar la evolución del urbanismo a través de los siglos, pues a ella, ya en los primeros años del siglo XVI, se yuxtapuso por el Norte uno de los primeros Ensanches castellanos, protegidos por una muralla; ampliándose pocos años más tarde la plaza de la Iglesia, donde unos nuevos soportales, alzados sobre arcadas de piedra, sustituirían a los antiguos de madera y arquitrabados; plaza en la que se edificó una casa palacio, el actual Ayuntamiento, donde residieron los deanes, que es modelo de casa palacio renacentista, como la casa llamada del Doncel, ubicada en la plaza Vieja, frente a San Vicente, lo había sido de palacio urbano de fines del XV (esta casa del Doncel, en la actualidad en ruinas, pronto va a ser rehabilitada y en ella se instalaran dependencias de la Universidad de Alcalá de Henares). También se amplió la Plazuela de la Cárcel, y en la actualidad se están restaurando los soportales que por aquel entonces se construyeron en ella.

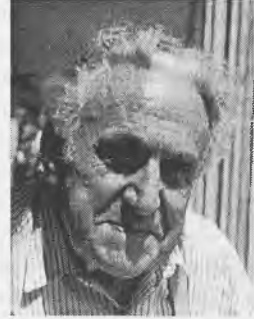
En el siglo XVII la ciudad creció por el Oeste, donde se edificó una calle monumental barroca, en la cual se alzaron los nuevos edificios de la Universidad, dedicados actualmente a palacio episcopal y a Seminario, y frente a ellos, ya en el XVIII, el Hospicio, actual colegio de la Sagrada Familia. En dicho siglo XVIII se construyó al norte del complejo catedralicio un barrio residencial, el llamado Barrio de san Roque, donde se plasmaron los nuevos ideales urbanísticos de la Ilustración, y a principios del XIX la Alameda, yuxtapuesta a dicho barrio, que integraba en su recinto a la iglesia de Santa María de los Huertos. Y, finalmente, a lo largo de dicho siglo XIX y del XX la ciudad se ha ido extendiéndose en todas las direcciones, sobre todo al este, aunque, como dijimos al principio, sus dos sellos de identidad siguen siendo los principales hitos urbanísticos de la ciudad medieval, el castillo y la catedral.

MIGUEL DÍEZ ARMENDÁRIZ, CANÓNIGO DE SIGÜENZA. SIGLO XVI

Gregorio Sánchez Doncel

PRESENTACIÓN

Hace años me fijé en este curioso personaje, que, después de gastarse sudorosamente en nuestras amadas Indias en los nacientes brotes del mayor Imperio y más duradero del mundo occidental y cristiano, brindado desinteresadamente a la Iglesia Católica, por la acción inteligente y cristiana de los Reyes de Castilla, que lo eran de toda España, en cuya exaltación tanto sobresalieron los hijos de aquel Reino de Castilla, (Vasconia, Navarra, Cantabria, Galicia, Castilla Vieja y Nueva, Extremadura y Andalucía) excluidos durante largos siglos catalanes, aragoneses, y valencianos, incorporados a los tesoros castellanos de las Indias a raíz del Establecimiento de la tan denodada implantación de los Decretos de Nueva Planta, solicitados clamorosamente por los mismos aragoneses, catalanes y valencianos, esas tierras valerosas del reino de Aragón, en unión fraterna alcanzaron con su esfuerzo al servicio de Dios, un continente inmenso añadido al ecúmene católico.



Como toda obra humana adoleció de notables errores, perdonables a toda vista. En todo cuadro brillante, resaltan las fuertes luminosidades gracias a las oscuras sombras que hacen destacar el relieve del mérito valioso.

Fueron millares los españoles que la Iglesia envió a desbrozar aquella maraña indescifrable. **MIGUEL DÍEZ ARMENDÁRIZ**, formado en nuestras admirables Universidades, fue efectivamente un seglar mal aprovechado que fracasó rotundamente en las Indias tras seis cortos años al servicio del Emperador. Pero a su triste regreso, se hizo sacerdote, y la Iglesia supo aprovecharle a la sombra del *libertador del Perú*, Pedro Lagasca, que allí le conoció, y que en su diócesis de Sigüenza luego le acogió.

Ratos sueltos me permitieron formar un principio de ramillete, que no acabaría de completar. Esas cortas ramitas cortadas del rico pensil de las Actas Capitulares del Cabildo seguntino, ahora, casi mustias tras más de una década de reposada quietud, es lo que ofrezco al culto lector de los valiosos *Anales Seguntinos*, iniciados en 1984.

NATURALEZA Y FAMILIA

Nace el 3 de abril de 1507, de familia hidalga navarra. **Miguel Díez Armendáriz**, hijo de don Juan Díez Armendáriz, capitán, cuyo apellido **Armendáriz** era oriundo de la villa de este nombre, enclavada en la vertiente Norte de los Pirineos Navarros.

Su abuelo, Jaime Díez de Armendáriz (1455.1514), huérfano de padre a los dos años, casó en 1487 con doña Leonor Veraiz, hija de Pedro de Veraiz y doña Isabel Ruiz Vergara y Agramont. Doña Leonor supo adjudicarse los derechos posesorios de Cadreita, constituido en mayorazgo desde 1511. Tuvo de su esposo Jaime hasta diez hijos:

Jaime, casado, coronel, fallecido el 11-4-1512.

Luis, capitán de infantería, también casado.

Miguel, capitán del Tercio de Dávalos, soltero, muerto en Italia.

Martin.

Juan, capitán, **padre de nuestro biografiado** y de **Jaime**, su otro hermano, canónigo de Tudela (Navarra).

Graciana.

Ana.

Leonor Díez de Armendáriz, casada con don **Tristán de Ursúa**, padres de seis hijos, el segundo de los cuales fue el famoso **Pedro de Ursúa** (1525 - 1561) que prosperó en América al lado de su primo **Miguel Díez Armendáriz**.

Isabel.

Margarita.

MAYORAZGO

De familia noble, los bienes patrimoniales pasaban todos íntegros a favor de uno de los hijos, no precisamente el mayor, el cual se obligaba a mantener y dar cobijo en su casa a sus hermanos, quienes colaborarían a incrementar los bienes familiares, pudiendo recibir de los padres alguna manda. Era costumbre también que los hijos varones salieran de la casa paterna, consagrándose a las armas o al servicio de la iglesia, mientras que las mujeres buscaban solución de su futuro en ventajosos matrimonios.

ARMENDÁRIZ AL SERVICIO DE LA EMPERATRIZ ISABEL DE PORTUGAL

Miguel Díez Armendáriz fue compañero de estudios en la Universidad de Salamanca del famoso Pedro La Gasca, pacificador del Perú, luego obispo de Palencia y a continuación de Sigüenza, donde volvieron a encontrarse.

Luis del Campo¹, nos habla de una faceta poco conocida en que prestó sus servicios a la bella esposa del emperador Carlos I de España y V de Alemania. Nada he podido encontrar de esta faceta juvenil.

Nos ha parecido oportuno, sin embargo, recoger aquí los nombres de las personas que por aquellas fechas hubieron de tener alguna relación con Armendáriz, aunque no nos consta documentalmente qué actividades desarrolló junto a la emperatriz, como afirma Luis del Campo.

Es difícil ciertamente documentar la actuación de Armendáriz en este período de su vida. La infanta portuguesa Isabel, nacida en Lisboa el 25-10-1503, vino a España acompañada de damas portuguesas “aunque poco hermosas, harto honestas,” dice un historiador contemporáneo a quien cita, Santiago Nadal. La bella esposa del Emperador “mansa y retraída, más de lo que fuera menester: honesta, callada, devota, discreta y no entrometida,” contaba 22 años, dos menos que su esposo. Había pasado los años de su infancia y los primeros de su juventud pegada a las faldas de su madre, que, digna hija de Isabel *la Católica*, ocupaba gran parte de su tiempo en hilar a la rueca, bordar, educar a sus hijos, y sobre todo rezar. Desde Sevilla, donde tuvo lugar el matrimonio, el 11-3-1526, pasaron los esposos a Granada, donde Carlos, para complacer a su esposa, mandó construir en el recinto de la Alhambra un palacio donde vivirían, no terminado. Murió en Toledo el 1-5-1539.

Armendáriz fue destinado a Indias en febrero de 1544. Él mismo nos dice que estaba en el Colegio sin acordarse para nada de las Indias, cuando el Emperador le llamó destinándole a ellas.

Por consiguiente, ese destino junto a la emperatriz sólo pudo haber tenido lugar entre los años **1526 y 1539**. Las excelentes cualidades del navarro Armendáriz, alumno del Colegio de San Bartolomé de Salamanca, propiciaron su elección para acompañar a la reina. Una vez fallecida, volvería seguramente al Colegio donde se encontraba cuando le destinaron a Indias en 1544.

Formaban el servicio más íntimo de la Emperatriz las damas escogidas por el mismo emperador, la duquesa de Medina Sidonia y las condesas de Haro, de Nassau, la portuguesa Isabel de Freyre, dama tan bella como honesta y doña Leonor de Mascarenhas, también portuguesa. De Granada fueron a Valladolid, donde el 21 de mayo nació Felipe II. Ejerció la regencia de los reinos de España en las dos ocasiones en que su esposo don Carlos estuvo ausente, 1529-1533, caminando de una ciudad a otra, de Sevilla a Toledo, de Toledo a Madrid, de Madrid a Segovia, de aquí a Valladolid, de Valladolid a Burgos y de esta ciudad a Barcelona, bajando luego a Valencia... despachando constantemente correos al Emperador, a quien fue a recibir en Barcelona.

(1) DEL CAMPO, Luis: *Pedro de Ursúa, conquistador del siglo XVI*. Pamplona, 1970.

Le acompañó a las Cortes de Monzón, luego a Alcalá de Henares y de aquí a Madrid. Hasta cinco veces se ausentó su esposo, siendo la principal en 1535-1537, fijando su sede en Toledo, palacio de Fuensalida, junto a la iglesia parroquial de Santo Tomé, que prefirió al grandioso Alcázar toledano.

En la corte de la emperatriz se distinguieron los poetas Garcilaso de la Vega y Juan Boscán, esposos de sendas damas de la emperatriz, doña Elvira de Zúñiga y doña Ana Girón de Rebolledo².

Tuvo por secretario la emperatriz a Juan Vázquez de Molina, sobrino o más bien primo segundo de Francisco de los Cobos, quien en 1522 lo nombró regidor de Úbeda, patria de los Cobos. Cuando Carlos hubo de ausentarse de España se le nombró secretario de la Emperatriz, con un sueldo de 65.000 mrs., confiándosele asuntos de los que Cobos era responsable normalmente; se le asignaron además 45.000 mrs. al año como caballero de la Casa de la reina.

Sabemos que el mismo rey de Portugal, don Manuel, padre de doña Isabel, nombró capellán mayor de las infantas portuguesas a don Pedro Álvarez de Acosta, obispo de Oporto, portugués de origen, quien acompañó a la princesa cuando vino a España a contraer matrimonio con el Emperador. En 1534 el emperador le nombró obispo de León, si bien no residía en su sede, pues seguía a la corte con la emperatriz. Después de fallecer ésta en 1539, le nombró obispo de Osma³.

También vino de Portugal como paje de la emperatriz, don Ruy Gómez de Silva, cinco años mayor que el príncipe Felipe, en cuya casa se educó y con quien tan bien congenió.

También sabemos que entre las distintas personas que asistieron a la emperatriz Isabel, figura doña María de Mendoza y Pimentel, hija de los condes de Rivadavia, esposa de Francisco de los Cobos, como camarera de la emperatriz, e igualmente su madre, doña María Sarmiento, condesa de Rivadavia.

Cuando murió la emperatriz, doña María era la camarera mayor; sus hijos: Dieguito (7 años) fue nombrado paje del emperador, y Margarita (6 años) camarera de la reina⁴.

Una de las damas de la emperatriz fue doña María de la Cueva, hermana del duque de Albuquerque, la cual se desposó por poder con el conde de Ureña⁵.

(2) GONZÁLEZ DORIA, Fernando: *Las Reinas de España*. Madrid, 1981 pp. 81-102.

(3) COPERRÁEZ CORBALÁN: *Descripción histórica del Obispado de Osma*. Madrid, 1788. ed. Turner, 1978, ed. facsimil, p. 414.

(4) HAYWAR KENISTON: *Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V*. Madrid, 1980, p. 271.

(5) MAZARÍO COLET, M.C.: *Isabel de Portugal, emperatriz y reina de España*. Madrid, 1951, p.341, citado por NOVALÍN, J.L.G. *El Inquisidor General Fernando de Valdés. (1483-1568)* Oviedo, 1971, p.18.

El príncipe Felipe, luego Felipe II, nació en Valladolid el 21-5-1527, al año siguiente del matrimonio del emperador, por lo que Armendáriz, si acompañó a la emperatriz, hubo de tener algún trato con el futuro rey, quien al morir su madre, no contaba más que 12 años de edad. Tuvo el príncipe como maestro desde 1534 a don Juan Martínez Silíceo (n. Villagarcía 1486, m. en Toledo 1557) elegido por la Reina, a lo que accedió Carlos I, que hubiera preferido otro preceptor borgoñón, quien no aceptó. Silíceo (apellidábase Guijarro, que él latinizó) fue anteriormente canónigo magistral de Coria desde 1525; la Universidad de Salamanca le llamó para encargarle la cátedra de Filosofía; luego de instruir al príncipe, fue nombrado obispo de Cartagena, y en 1545, arzobispo de Toledo.

Tuvo además el príncipe por preceptor o ayo a don Juan de Zúñiga y Avellaneda, quien prosiguió la educación a partir de 1535, es decir, cuatro años después de que Silíceo comenzara la instrucción literaria, correspondiéndole la educación en las actividades humanas, montar a caballo, cazar, luchar, etc., asistiendo al príncipe hasta que le llegó su muerte en 1546, cuando Felipe contaba 19 años.

Cuando en 1543 Carlos I tiene que salir de España, confió la regencia de Castilla a su hijo Felipe, a la sazón de 12 años, señalando como consejeros al cardenal Tavera, al secretario Francisco de los Cobos y a Fernando Valdés, más tarde arzobispo de Sevilla e Inquisidor General. También quedaban al lado del príncipe regente el duque de Alba, Garcia de Loaysa, cardenal arzobispo de Sevilla, el ayo (Silíceo) y el preceptor (Juan de Zúñiga).

No olvidemos que el príncipe Felipe se educó en Salamanca en casa propia a la sombra de la Universidad, al lado de su primo Maximiliano, hijo de don Fernando, que llegó de Viena para educarse con él, y Ruy Gómez de Silva, paje de la reina, con quien el príncipe estuvo muy compenetrado.

Por aquellos años se hallaba en Salamanca don Pedro La Gasca, colegial primero en Alcalá y luego en San Bartolomé de Salamanca, donde se licenció en ambos Derechos y en Teología, llegando a ser rector de dicho colegio. Por entonces don **Miguel Díez Almendáriz** (1507-1569) también se licenciaba en Derecho, junto a La Gasca (1493-1567).

ES NOMBRADO JUEZ DE RESIDENCIA

En Valladolid firma ante Juan de Sámano, 13-2-1544, las credenciales recibidas junto con las comisiones varias que se le encomiendan lleve a cabo en las Indias.⁶

(6) Nota de la Redacción: La Corona resolvió en el nuevo Reino de Granada prescindir de conquistadores y encargar el gobierno del nuevo reino a una Audiencia, que vino a englobar en su jurisdicción las regiones de Santa Fe de Bogotá, Santa Marta, Cartagena, Antioquia, Popayán y Venezuela, es decir,

El 22-3-1544 es nombrado **Juez de Residencia** para Santa Marta, Nuevo Reino de Granada, Cartagena, Popayán y Río de San Juan, cargo que él no lo solicitó. “Yo en mi Colegio estaba sin pensar en Indias. Su Majestad me mandó venir”. Se le entregaron en Valladolid las “**provisiones**” para tomar residencia a Lugo, Belalcázar, Andagoya, Heredia y a sus tenientes, oficiales, suspendiéndoles de oficio, y así mismo a los Justicias y Oficiales Ordinarios; **provisiones** para sustituir el oficio al Gobernador General, cuando, hecha la Residencia, no resultara culpa grave en su juicio mientras se ve en el Consejo, y en su residencia vayan al licenciado las apelaciones de su gobernación; **cédula** para que el licenciado haga cumplir las **Nuevas Leyes** de las que lleva seis ejemplares impresos; **comisión** para que visite los pueblos, provea todo lo conveniente a las repúblicas para castigar los excesos cometidos en el Nuevo Reino desde el Descubrimiento, para se informar de los robos, muertes, daños, dineros tomados de la Pública Hacienda por el licenciado Ximénes y su hermano Hernán Pérez”⁷.

Entre otros documentos que se le entregaron, figura una “**Comisión**” sobre los delitos que se habían cometido en la provincia del Nuevo Reino de Granada, fechada en Valladolid a 13-2-1544, en que se especifica: “confiando de vuestra rectitud, fidelidad y conciencia, y que sois tal persona que guardaréis nuestro servicio, y el derecho a cada una de las partes, y que bien y fiel y diligentemente haréis lo que a vos por nos fuere mandado y cometido, fue acordado que... hayáis información y sepáis cómo y de qué manera lo susodicho ha pasado y pasa, y qué muertes de indios y cortamiento de brazos, y robos de haciendas y otros delitos han hecho y cometido los dichos españoles en la conquista y descubrimiento... y, oidas las partes, proceded contra ellos y contra sus bienes, como halláredes por Derecho y Leyes de estos reinos, por vuestra sentencia o sentencias, así interlocutorias como definitivas, la cual o las cuales, y el mandamiento o mandamientos que en dicha razón diéredes o pronunciáredes, llevedes o hagades llevar a pura y debida ejecución”⁸.

Hasta entonces nadie había recibido atribuciones tan amplias sobre tantas gobernaciones distintas. Los poderes recibidos eran tan ilimitados, que tan sólo había de dar cuenta al Consejo de Indias, único organismo al que podría apelarse contra sus sentencias.

Maracaibo y Caracas. El primer presidente de la Audiencia fue don Miguel Díez de Armendáriz que al año entrante puso en manos del visitador Juan Montaña, quien lo retuvo hasta el de 1558, y en tal lapso fueron tantos los desafueros que cometió que se hizo necesario el envío de otro visitador, don Alonso de Grajeda, que viniera a residenciar al anterior que fue enviado preso a España y fue degollado en la plaza mayor de Valladolid. Con esto la Audiencia quedó literalmente acéfala y gobernaron los oidores en medio de las consabidas desavenencias y riñas. (M. RODRÍGUEZ LAPUENTE: *Historia de Iberoamérica*. Ed. Ramón Sopena, Barcelona, 1975, p. 313

(7) *Colección Muñoz*. Academia de la Historia. Corte. *Despachos que recibió el lic. Miguel Díez de Armendáriz*, 22-3-1544. Tomo 83, fol. 248.

(8) *Colección de Libros y Documentos referentes a la Historia de América*, tomo IX. Introducción por el alcarreño Manuel Serrano y Sanz, pp XV-XVI.

Desde Sevilla escribe **21-4-1544** al Emperador, diciéndole: “Llegué a punto que podré partir en una armada, según dicen aquí, que deberá hacer la primera jornada a Cartagena”.

Con anterioridad a octubre de 1544 se halla **Miguel Díez de Armendáriz** en la ciudad de Cartagena de Indias. Cuenta entonces 37 años de edad.

LAS NUEVAS LEYES

Los asuntos de Indias en un principio los llevaba el obispo Rodríguez de Fonseca, quien tenía como secretario a Lope Conchillos. Fue Fr. **Bartolomé de las Casas** quien dio a conocer al canciller Jean Sauvage los asuntos tan lastimosos que sucedieron en las Indias denunciados ante la corte, y fulminantemente fueron destituidos.

A partir de febrero de 1518 fue Cobos quien firmaría los documentos referentes a Indias. Conchillos dimitía desde Toledo de su cargo de secretario de los asuntos de Indias con fecha 5 de abril.

Viendo Cobos que no podía llevar personalmente tan variados y complicados problemas, eligió como ayudante y representante suyo a **Juan de Samano**, ya de antes su secretario, a quien se nombró oficialmente secretario para los asuntos de Indias el 15 de noviembre de **1519**, cargo que seguía ejerciendo en 1538⁹.

Cuando las **Nuevas Ordenanzas** para las Indias quedaron redactadas en el verano de 1518, Rodrigo de Figueroa fue enviado al Nuevo Continente para examinar la situación y dar cuenta de ello.

En julio de 1518 falleció el Gran Canciller Sauvage; fue escogido para sucederle Mercurino Gattinara, humanista, que fraguó para Carlos la idea del Imperio Universal.

El 12 de enero de 1519 moría el emperador de Austria, Maximiliano, abuelo de Carlos V. El cargo de Emperador era electivo, y el 28 de julio de 1519 fue elegido emperador Carlos V en Francfort. Francisco de los Cobos iba asumiendo la responsabilidad de la dirección de los asuntos de Indias a la vez que secretario del Emperador.

En agosto de 1519 fue nombrado Gobernador y Adelantado de Yucatán y tierras conquistadas por Velázquez, de lo que cobraba el uno por ciento sobre el metal ensayado y acuñado. Si al principio apenas sumaba algo, más tarde supuso muy elevados ingresos.

Las constantes denuncias que Fr. **Bartolomé de las Casas** presentó ante la corte, hicieron que el Consejo de Indias estudiase la forma de corregir los abusos que algunos españoles cometieron contra los indios.

(9) ARIAS DE LA CANAL, Fredo: *Introducción al Manual del Bautismo de Adultos y del Matrimonio de los Bautizados*. México, 1997, p. XII.

La insuficiencia y la inaplicación de las **Leyes de Burgos** de 1512 había acarreado una situación deplorable en la vida colonial, agravada con la explotación de nuevas tierras conquistadas en Méjico. El P. **Las Casas**, Apóstol de los Indios, y extremado fustigador de los excesos de los colonizadores, fue el principal instigador y el alma de aquella Junta de 1542.

En consecuencia mandó el emperador que inmediatamente se reuniera una comisión de teólogos y juristas tres horas por la mañana y otras tantas por la tarde para estudiar y determinar las normas que habían de darse hasta conseguir el recto gobierno de las Indias. Fruto de tales estudios fueron las **Leyes Nuevas de 1544** para la gobernación de las Indias, promulgadas por Carlos I, primero en Barcelona (20-11-1542) completadas luego en Valladolid (4-6-1543).

Estas Leyes representan un momento decisivo en la polémica trabada en torno a la fundamentación de la conquista de América y en especial a la condición jurídica y trato de los indios.

Ante el mismo emperador expuso el P. Las Casas su "Memorial" o relación de abusos, con la propuesta de los remedios que juzgaba convenientes para atajarlos. Pero sus pretensiones tenían un alcance mayor, apuntando a las propias raíces legales e institucionales. Puede decirse que fundamentalmente logró hacer triunfar su criterio en el texto de las leyes aprobadas por la Junta, aunque en algún punto el monarca siguiera, al parecer, una opinión intermedia entre las manifestadas en la misma.

Las Leyes Nuevas comprendían 40 capítulos. Los 20 primeros se referían a la organización del Consejo de Indias, audiencias, procesos, etc. Las demás atañían a la condición de los Indios, régimen de las Encomiendas, conquistas, etc.

Después de sendas declaraciones de libertad de los Indios, prohibición de trabajo obligatorio, de su empleo en pesquerías de perlas y otras análogas, se entraba en la regulación de las encomiendas, manteniendo las existentes sólo durante la vida del actual encomendero, aparte de reducirlas notablemente en determinados casos.

Las propias encomiendas que se dejaban subsistentes y hasta su total extinción, serían simples cesiones de tributos a pagar por los indios, sujeta su cobranza al sistema de tasas y al control directo de la administración real.

Armendáriz recibió el 22-3-1544 seis ejemplares impresos de las **Leyes Nuevas de 1544**, que trataría de implantar, y que resultaron defectuosas e inaplicables. **Armendáriz** ejerció interinamente el gobierno de Santa Fe, y designó teniente suyo en Antioquía a Jorge Robledo, pero Belalcázar se negó a reconocerle, le capturó y ejecutó (1546). Pensaba **Armendáriz** residenciar a Belalcázar, pero La Gasca le disuadió, ante las circunstancias difíciles que se le presentaron para someter a Gonzalo Pizarro. **Armendáriz** se dirigió a Santa Fe (1547) y promulgó las **Leyes Nuevas**. ocurriéndole igualmente que no las aceptaron, y enviaron comi-

sionados a España; confirmó sin embargo las encomiendas concedidas por Jiménez de Quesada. Su sobrino Pedro de Ursúa fundó en 1549 la ciudad de Pamplona. Belalcázar, apoyado por los colonos, rehusó aceptar las **Leyes Nuevas**, cuya aplicación llevaba consigo no pequeñas dificultades, por lo que enviaron a España comisionados que expusieran los inconvenientes.

El propio emperador, visto su deficiente resultado, modificó (20-10-1545) varios capítulos de las **Leyes Nuevas**, especialmente el referente a la supresión de encomiendas que volvían a ser admitidas por sucesión de dos vidas¹⁰.

RESIDENCIA DE PEDRO DE HEREDIA

Lo primero, será el Juicio de Residencia a Pedro de Heredia, natural de Madrid, Adelantado en el Nuevo Reino de Granada, juntamente con cuantos bajo su dirección han gobernado en aquellas tierras, por ser ésta la primera de las gobernaciones adonde llegó.

Para llevar a cabo su cometido, convoca al Cabildo de Cartagena, máxima autoridad, a su presencia, exhibiendo a sus componentes los títulos y despachos de que dispone, y exigiéndoles reconocimiento y obediencia para ejercer su función judicial. Bajo juramento se emiten las formulas rituales, prometiendo cada uno desempeñar bien y fielmente la tarea que les corresponde.

Como experimentado jurista nombra al escribano mayor, prescinde de asesor letrado y le resultan indiferentes quienes intervengan oficialmente como auxiliares; comisionados para levantar la sumaria, intérpretes de lenguas indígenas, alguacil, revisor o visitador de papeles. No olvidará que toda residencia lleva aparejada guerra de nervios, odiosas rencillas, enconos actualizados y división del vecindario en bandos capaces de degenerar en episodios sangrientos; el juez, temido y respetado, debe protegerse del furor de un exaltado, de la premeditación de un maníaco reivindicador o de la mano homicida bien pagada.

PEDRO DE URSÚA, SU PRIMO

Se rodeará de guardaespaldas, que se turnan en su escolta. Entre ellos figura un joven de 19 años, llegado a Indias tres meses antes que él, pero allegado suyo. Es **Pedro de Ursúa**, su primo carnal; aunque demasiado joven, da muestras de excelentes cualidades que le respaldan.

(10) *Diccionario de Historia de España*, dirigido por GERMAN BLEIBERG, Rev. de Occidente. Madrid, 2ª ed., 1968, p. 725.

Pedro de Ursúa, provisto de una R. Cédula fechada en Valladolid el 10-8-1543, se dirigirá a Perú.

La R. Cédula del Emperador le recomienda encarecidamente al virrey del Perú, “por ser hijo del Señor de Ursúa, que es en Navarra, pues nos ha servido de mucho”. Sale de Sevilla en la nave de Arechuelo, de que es maestro Gonzalo Vello. En agosto de 1543 se encuentra ya en Perú. Tiene entonces tan sólo **18** años. Ejerce el más alto poder en el Perú **Vaca de Castro**, que trata de restablecer el orden. Le sucederá en el virreinato el abulense **Blasco Núñez de Vela**, que partió de San Lúcar de Barrameda el **3-11-1543** y llegó a Nombre de Dios el **10-1-1544**; a mediados de febrero se embarcaba en Panamá para dirigirse al Callao. Por entonces **Pedro de Ursúa** tiene noticia de que su primo llega de España y acude a su llamada abandonando el Perú en marzo de 1544, y se dirige a Cartagena, adonde llegará su primo **Miguel Díez Armendáriz** en octubre de 1544.

El nuevo juez, deseoso de cumplir con cuantos requisitos hay legislados sobre la materia, procede con parsimonia en cada uno de los extremos, lo que hace lenta su acción judicial.

JUICIO DE RESIDENCIA A HERNÁN PÉREZ DE QUESADA

Es hermano de Jiménez de Quesada, descubridor y fundador del Nuevo Reino de Granada. Enterada la Audiencia de Santo Domingo de que en Cartagena se encuentra el nuevo Visitador, **Sr. Armendáriz**, allí enviaron a los hermanos Hernán Pérez de Quesada y Francisco de Quesada, desterrados por el Adelantado don Alonso Luis de Lugo. Hallándose en una embarcación, ambos hermanos perecieron víctimas de una descarga eléctrica, un rayo, que los fulminó.

Obrando contra derecho, **Armendáriz** nombra a su primo Pedro de Ursúa, a la sazón de 19 años, Teniente General del Juez de Residencia, dándole facultades plenas para representarle ante las autoridades, cosa que legalmente no podía otorgar, por la corta edad de Ursúa. Con tales poderes se dirige por Vélez y Tunja a Santa Fe de Bogotá. Le acompaña el obispo electo Fray Martín de Calatayud y los Padres Jerónimos Fray Martín de los Ángeles y otros más. Salen de Cartagena el 29-1-1545. En Santa Fe gobierna Montalvo de Lugo, a quien encarcela, y traslada prisionero a Cartagena.

Armendáriz en 24-7-1545 tiene casi concluida la residencia a Pedro de Heredia y sus tenientes en Cartagena a quienes declara culpables. Heredia apela ante el Consejo de Indias y son trasladados con el sumario de lo actuado el Adelantado Heredia, su hermano Alonso y Damián Peral de Peñalosa, para que el Consejo de Indias dicte la resolución definitiva. SERRANO SANZ afirma que **Armendáriz** trató con rigor inmerecido a

Heredia. La condena llevaba consigo el hacerse **Armendáriz** cargo de la gobernación de Cartagena.

En 1543 se creó en el Perú una Audiencia y un Virreinato, para el que fue nombrado Virrey y presidente de aquella **Blasco Núñez Vela**. Para proteger a los indios maltratados por la ambición de muchos españoles, denunciados por el P. Bartolomé de las Casas, se encomendó al Virrey la implantación de unas célebres Ordenanzas, impracticables y ruinosas para los colonos, lo cual dio origen a una rebelión de los españoles encabezada por Gonzalo Pizarro, hermano menor de Francisco. El Virrey fue derrotado y muerto por las tropas de Gonzalo (batalla de Añaquito, 18-1-1546), dando motivo a que el Príncipe regente don Felipe enviara, para que impusiera el orden, al eclesiástico licenciado **Pedro La Gasca**.

Mientras tanto, **Armendáriz** se dirige a Santa Marta, donde prosigue su misión de visitador y gobernador. Allí se encuentra el 10-7-1546 con su compañero de estudios, Pedro Lagasca.

Cesó **Armendáriz** en su gobierno, al abrirse la Audiencia de Santa Fe, creada en 1549 y que se instaló en 1550.

ARMENDÁRIZ ES RESIDENCIADO

Pasados diez años le llega el turno a **Miguel Díez Armendáriz** para ser residenciado. El que antes fue juez, pasa ahora a ser juzgado. En el Juicio de Residencia se recibieron acusaciones contra él de errores, no por codicia o actos inhumanos.

Armendáriz fue residenciado por los oidores Briceño y Montaña, con actuaciones anteriores de Zorita (Arch. Gral de Indias, Sevilla). Recibió sentencia condenatoria dada en Valladolid el 4-12-1557 por el Consejo de Indias. (Tomo 12 del expediente).

Ante las numerosas quejas contra Belalcázar por sus abusos y por la muerte de Robledo, se envió un Juez de Residencia, el licenciado Francisco Briceño (1550), quien llamó a Belalcázar a Cali, le suspendió y apresó y se hizo cargo del gobierno. Por la ejecución de Robledo fue condenado a muerte, pero apeló ante el Consejo de Indias, otorgando fianza. Concedida la apelación, emprendió viaje a España, pero murió en Cartagena. El gobierno de Popayán fue agregado a la jurisdicción de Santa Fe creada en 1549.

Es el año **1554**. Llega Montano a Cartagena hacia el 19 de julio de 1554. Cuenta entonces 47 años. **A Armendáriz** le hicieron dos residencias, una en Santa Fe de Bogotá y otra segunda en Cartagena. Son doce legajos con 78 piezas, más de 10.000 hojas escritas por ambas caras¹¹.

(11) *Archivo de India*. Sevilla, E 49, C 2, L, 32-22 al E 49, C 3 L. 43, 2.

La sentencia fue condenatoria y **Armendáriz** sufrió nuevos cargos, sumando condenas a condenas. Apeló en segunda y última instancia al Consejo de Indias, que le obliga a acudir a Sevilla. Tuvo que esperar cerca de un año en Cartagena para poder embarcar, quedando bajo la autoridad del nuevo gobernador de Cartagena, licenciado sevillano Juan Maldonado. Éste mandó quitarle los grillos, permitiéndole vivir en Cartagena con plena libertad por la ciudad hasta que embarcara rumbo a España. Andaba en suma pobreza y era socorrido por vecinos y personalidades cartageneras. Arribó por último en 1555 a San Lúcar de Barrameda. Fue recusado por sentencia de revista, fecha en Valladolid el 10-5-1558, sin que se exceptuase ninguno de los puntos recurridos.

Había depositado **5.000** castellanos o ducados en manos del piloto Tomé de la Isla. Fue a buscarle por Sevilla inmediatamente, y se encontró con que se había hecho fraile y que había antes dilapidado en juergas los ahorros de Armendáriz. Arrepentido -dicen los cronistas-, profesó en un convento, deseando pagar con oraciones la deuda contraída con **Armendáriz**.

ENCUENTRO DE ARMENDÁRIZ CON LA GASCA EN SANTA MARTA

En **1545** el Emperador confió a La Gasca la solución de los difíciles asuntos del Perú. Desembarcó en Panamá el 13-8-1546. El 10 de junio de 1546 se halla en Santa Marta, donde **Armendáriz** se hallaba ejerciendo su función de Visitador y Gobernador. Gran alegría experimentaron ambos personajes al encontrarse. Eran antiguos amigos, alumnos de la Universidad de Salamanca. La Gasca se presentó en aquellas tierras sin fuerzas, con solo el título de Gobernador o Presidente de la Audiencia. **Armendáriz** le hospeda en su casa y agasaja cordialmente. Da a conocer al nuevo Presidente la situación del Perú. El Virrey **Blasco Núñez de Vela** ha sido vencido y muerto en la batalla de Añaquito, y por él sabe que Pedro de Hinojosa era el jefe de la escuadra de Gonzalo Pizarro, que señoreaba aquellos mares por Gonzalo Pizarro, y que éste se dispone a defender aquellas tierras sin someterse al Emperador, dispuesto a enfrentarse con las tropas imperiales, que tendrá que formar La Gasca.

La Gasca hace un cálido elogio de su amigo Armendáriz ante el Consejo de Indias: "Hallé aquí al licenciado **Armendáriz**, entendiendo en dejar en buen orden las cosas desta gobernación de Cartagena, para yr a la visita del Nuevo Reyno... hay necesidad de tan buena maña como entiendo que se da". (12-7-1546).

La Gasca con suma habilidad supo atraerse a los secuaces de Pizarro, a quien en Jaquijahuana (11-4-1548) derrotó sin gran esfuerzo, porque sus tropas le abandonaron atraídas por el perdón y las ofertas de La Gasca. Gonzalo, Francisco de Carvajal y muchos otros de los sublevados fueron

sumariamente juzgados, condenados a muerte y ejecutados. En marzo de 1548, reunido fuerte ejército, se dirigió al Cuzco, donde se encontraba Gonzalo Pizarro, quien al fin se entregó el 9 de abril. Regresó La Gasca a España en 1550, desembarcando en Sevilla, trayendo millón y medio de castellanos de oro para el rey, después de haber pacificado el Perú.

Sucedióle como Virrey don **Antonio de Mendoza**, trasladado desde Méjico, quien murió en 1552. Tras un gobierno interino, un tanto agitado, fue nombrado Virrey en junio de 1556 don **Antonio Hurtado de Mendoza**, marqués de Cañete. Desde entonces y por cerca de tres siglos, el Virreinato peruano se mantuvo en constante tranquilidad.

La Gasca desde el 1552 rigió la diócesis de Palencia, de donde pasó a la de Sigüenza por Bula del 2-6-1561, por fallecimiento de don Francisco Manrique de Lara en Toledo el 11-11-1560, y tras seis años de prelación fallece en ella el 10 de noviembre de 1567.

Falto de medios, **Armendáriz** no volvió a recuperar el favor del Consejo de Indias. Todos sus antiguos amigos le menospreciaron, a excepción de La Gasca, el pacificador del Perú, que le acogió en su diócesis de Sigüenza (1561-1567) y puesto que se había hecho sacerdote; le proporcionó una canongía, igualándole con ello a su hermano Jaime, que era en 1536 canónigo de la Catedral de Tudela, ciudad de donde era natural la madre de Pedro de Ursúa, sobrino de Miguel.

ARMENDÁRIZ Y LA GASCA EN EL OBISPADO DE SIGÜENZA

La Gasca¹², nombró a **Armendáriz** Provisor del obispado seguntino, Juez eclesiástico en quien el obispo delega su autoridad y jurisdicción para la determinación de los pleitos y causas pertenecientes a su fuero; es decir, su segundo; se considera, pues, representante del poder, brazo ejecutor de la justicia, árbitro en la ejecución de las leyes. “El que se extralimitaba y delinquía debía ser castigado, mostrándose más enérgico e intransigente con los que se engofaban, encrespaban o en lenguaje hoy más usado, se engallaban y alborotaban revolviéndose contra la autoridad y queriendo acampar por su libre albedrío. Gustó más del perdón que de la venganza”.

Se le acusó de que “poseía dos libros luteranos en un volumen, el uno en latín y el otro en lengua francesa” denunciado ante un alcalde del reino, y de su préstamo a un franciscano que no quiso devolvérselos.

(12) MINGUELLA Fray Toribio: *Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus Obispos*. Madrid, 1912, t. II, p. 250-262. El obispo La Gasca nació en Navarregadilla (Ávila, 1493) Dice Minguella que fue colegial mayor de Alcalá de Henares y del de San Bartolomé de Salamanca, canónigo de la S. I. Catedral de Salamanca, subcolector apostólico y juez de su cabildo, consejero del Tribunal de la fe; visitador de los reinos de Aragón y Valencia, a petición de los mismos en las cortes de Monzón.

También se le acusó de excesiva afición de las mujeres, cuando era seglar. Castellanos, que le trató durante muchos años no observó en él “cosa deshonesta”, pero debía tener fama de hombre lascivo y sensual, pues se decía de él haber procedido con incontinencia escandalosa cuando subió de Santa Marta cargado de mujeres y de la que se reconoció en Cartagena y continuaba en el reino sin atender como debía la obligación en que lo tenía puesto el oficio superior que administraba.

Francisco Arias le denunció al Consejo de Indias de que se juergueaba en compañía de damas con “regalos a las señoras de sendas sábanas de terciopelo negro” y de que, por el contrario, no hizo ninguna demostración de placer por las paces con Francia, ni de sentimiento por la muerte de la Princesa Nuestra Señora.

ARMENDÁRIZ SE HACE SACERDOTE

No tenemos noticias de los pasos que diera Armendáriz después de su recusación como juez de residencia en las Indias y de su condena subsiguiente y definitiva en mayo de 1558. Suponemos que entonces se acercaría a Tudela donde hallaría consuelo a su espíritu, y que allí, junto a su hermano Jaime, canónigo de aquella Catedral, acaso se forjaría su vocación sacerdotal, desengañado de las veleidades humanas. Desconocemos la fecha de su consagración sacerdotal y los primeros pasos que diera en esos primeros años hasta que le vemos en Sigüenza junto a su antiguo amigo La Gasca, en marzo de 1564.

El Licenciado Armendáriz debió venir a Sigüenza por el mes de marzo de 1564, en que ya es vicario y provisor de La Gasca, obispo de esta diócesis en 1561.

APÉNDICES

ACTAS CAPITULARES

De la lectura de las Actas Capitulares de la Catedral de Sigüenza se desprende que en su cargo de Provisor del Obispado actuó en los casos siguientes: ¹³

10-3-1564. “Este dicho día sus mercedes los canónigos, tuvieron por bien dar al licdo. **Armendáriz** la media anata del curato de Valdealmendras, último remate que no le pueden echar cuarto ni medio cuarto con un real más de puja sobre la última postura que en ella hay, y su merced se encargó de ella y la tomó.

“Este dicho día los señores capellán mayor don Francisco Salazar y lic **Armendáriz**, les encargan el arrendamiento de la heredad de Bujalaro, que sería del Cabildo.

20-3-64. Pone coto a ciertas expresiones del Dr. Barrio en el púlpito sobre pecados públicos, y denuncia al Cabildo la conducta de un beneficiado a fin de que el Cabildo tome cartas en el asunto remediando el caso.

29-5-64. Le comisionan con el Dr. Suárez, para efectuar la reducción de misas.

16-6-64. El Cabildo le ruega dé parte al Sr. Obispo para que, ante el peligro de la pestilencia existente en Zaragoza, disponga actos de culto, plegarias y procesiones para impetrar del Altísimo las gracias oportunas¹⁴.

8-7-64. El Cabildo le encarga detenga la marcha de unas bulas venidas de Roma a favor de la Colegiata de Medinaceli, perjudiciales al Cabildo; al día siguiente en cabildo extraordinario le comisionan a él y al Dr. Barrio para que actúen ante el Presidente del Consejo Real y acudan ante él.

11-8-64. El doctor Barrio, a quien sus mercedes cometieron fuese a la Corte con **Armendáriz** a suplicar a S.M. fuese servido mandar sobreser

(13) Insertamos aquí unos datos de interés histórico referente a la catedral de Sigüenza, aunque ajenos a la biografía de Armendáriz, pero contemporáneos suyos.

7-1-1564. Hernando de Cabezón, Organista. Solicitó al Cabildole diesen algún tiempo libre por amor de su estudio. A tal petición justa, le dieron las mañanas, con tal de que no falte a la hora de tañer, por todo este año.

ESPASA, 10, p.133, habla de este Organista, m.en 1602. Fue Organista de la Corte.

10-1-64. Comisión para tratar con ANDRADE, pintor a quien encomendaron hiciese un Monumento pintado en lienzo.

24-1-64. A ANDRADE se le den 30 ducados que tiene recibidos y 30 de presente y 40 para Pascua de Resurrección y 200 para su fin de seis años próximos siguientes y le den 17 varas. Acordaron, que hecho el Monumento, lo tasasen maestros y se le pagase conforme a la tasa.

17-1-64. Mandaron dar a OLIVER por el tiempo que tañó el órgano que estuvo vaco por ausencia de SALINAS, hasta que se proveyó a Hernando CABEZÓN, 15.000 mrs. (40 ducados).

28-1-64. Al fin acordaron con ANDRADE el Monumento en 100.000 mrs. y el lienzo que le tenían dado.

(14) ESCUDERO, Matías: *Relación de casos notables*. Guadalajara 1982. p 163. Este año hubo peste general en Francia y en España. Al año siguiente murieron en Burgos de la peste de 15.000 a 17.000 personas.

en la ejecución de las bulas de la obligación de Medinaceli, hasta tanto que se da noticia a Su Santidad de los agravios que el Patrimonio Real y la mesa obispal y capitular recibían de la dicha Colegiata. Refirió el estado en que quedaba el negocio, que fue haber comunicado con los del Consejo y con Su Majestad, los cuales habían dado grata audiencia, y Su Majestad Felipe II mandó dar memorial dello, y lo cometió al Presidente y salió el Fiscal de S. M. a la causa y la buena esperanza que les dieron.

27-8-64. El Sr. **Armendáriz** salió en defensa del Sr. Obispo, ya que éste señaló los libros que el preceptor de Gramática debería explicar, cosa que molestó al Cabildo, pues consideran derecho suyo exclusivo el señalarlos.

13-10-64. **Armendáriz** propone al Cabildo de parte del Sr. Obispo la necesidad de autorizar a algunos beneficiados de la Catedral para que pudieran dedicarse a estudios en centros superiores.

10-11-64. Por ausencia de **Armendáriz**, ejerció el Provisorato el arcediano de Ayllón, don Cristóbal de Morales¹⁵.

2-1-65. Se encomienda a los canónigos Andrés Bravo y **Armendáriz** se encarguen de perpetuar el sueldo de 60.000 mrs. a Ferrara, contrabajo o cantor de la Catedral¹⁶.

8-1-65. El Cabildo encarga a **Armendáriz** informe sobre la fundación de la Capilla de Santa Librada.

23-1-65. Habla **Armendáriz** de ciertos asuntos personales, como por ejemplo lo referente a que tenía de por vida las casas y huerta, que había vacado por fallecimiento del Sr. Suarez el 5 de enero, que tenían gran necesidad de bonificarse y edificarse, por no tener aposento bueno y se gastase de la renta. La casa era de la Iglesia y la huerta del Cabildo. La casa debía estar muy deteriorada, y les pide le hagan descuento en el alquiler de dicha casa cierta cantidad de lo que gastare en mejorar la vivienda. El cabildo accede.

Abrió ciertas ventanas que salen al adarve y las guarneció muy bien de puertas de nogal, en una sala muy buena, y había hecho una escalera de nuevo que sube a su estudio y había hecho una pared de una cocina. (3-7-65).

Había gastado en arreglar la casa 46.000 mrs.; le desfalcaron 4 ducados de los 5.250 mrs. en que la tenía cada un año, de manera que la tiene ahora en 3.750 mrs. (14-9-65).

25-1-1566 Sínodo Diocesano de Sigüenza. El Concilio Tridentino mandaba se celebrasen también Sínodos Diocesanos, antes que se inaugu-

(15) DE FEDERICO, Aurelio: Expediente nº 16. Era Morales, en 8-10-47, beneficiado de la Catedral e informó sobre legitimidad de don Francisco Viana, natural de Congostrina para media ración.

(16) DE FEDERICO, Aurelio: Expdte nº 19. Andrés Bravo con fecha 9-4-48, era canónigo de la Catedral e informó sobre legitimidad de don Juan de Cuazqueta para portiguero o portero mayor

rase el Concilio Provincial de Toledo, La Gasca hizo los preparativos para su Sínodo, enviando circulares a los Arciprestes, el Cabildo en sesión de **1-6-1565**, acordó el nombramiento de varios prebendados que se ofreciesen al obispo para los trabajos preliminares.

Recibió el Cabildo “un mandato del Lic. **Armendáriz**, para que dentro de seis días sus mercedes nombrasen dos Procuradores que hayan de asistir a la Sínodo que se ha de comenzar a celebrar a los 10 de febrero próximo venidero; al cual mandato sus mercedes dijeron le oían y responderían.”

28-1-65. El Maestrescuela refirió cómo el Consejo había pronunciado un auto en que manda al Provisor reponer todo cuanto ha hecho de poner en posesión al Dr. Juan Puertas del canonicato que vacó por Luis Ibarra para Penitenciario según el Concilio Tridentino, por pretender el Cabildo que para proveerle se han de poner edictos y votar como en las demás prebendas de Sixto, y que les absuelvan y alcen las prisiones que tenían puestas a sus mercedes.

Determinaron verse con el Provisor y acordar poner edictos para que esta prebenda se provea de un Lector de Sagrada Escritura conforme al dicho Concilio, y no para Penitenciario como acaso deseara **Armendáriz**, y que si éste no accedía que se vaya al Consejo sobre ello.

Adviértase que desde el 23 de diciembre de 1565 hasta el 26 de enero de 1566, que se le intimó a Puertas la provisión del Consejo, mientras el dicho Dr. Puertas residía, que estos días siempre residió las primas, siempre se le requería que, pues no era canónigo, que no residiese, y en todo ese tiempo ningún Señor Dignidad, Canónigo, Racionero, ni Medio, entró en el coro hasta que él era ido, y de esta manera se huían de él por evitar escándalos. El Provisor mandó al Dr. Puertas que no residiese y así cesó su residencia.

1-2-65. El Notario intimó al Cabildo de parte de **Armendáriz**, nuevamente, que nombraron dos personas con el Presidente del Cabildo para el Sínodo que pretendía celebrar para el 19 deste, y al cual sus mercedes dijeron que le oían y responderían y pidieron copia. Salido el Provisor, platicaron sus mercedes sobre ello y pareció a todos por muchas causas y razones que no se debía de hacer hasta que S. Sría. Rvdma. se halle presente y que se contradiga, y mandaron que para responder al mandato y ordenar en todo lo que se debe hacer, se junte diputación de letrados y en ella se vea lo que se debe hacer.

4-2-65. Gonzalo de Gamboa, procurador general, leyó una carta de S.S. Ilma respondiendo a otra de sus mercedes, en que en efecto decía, que puesto que a sus mercedes parecía que la Sínodo que S. Sría tenía dado orden se comenzase a celebrar en su ausencia a los 10 deste mes, se prorrogue hasta la venida de S. Sría., que sea mucho de enhorabuena como sus mercedes lo quieren, y sus mercedes aceptaron la merced.

2-3-65. **Armendáriz**, como Provisor y Vicario, propuso al cabildo remediase ciertas cosas tocantes a la honestidad y recogimiento de algunos beneficiados, y se evitase la intervención del Obispo. Se encomendó al Deán Visitador de *vita et honestate*, nombrado el día de San Bernabé (11-6-64) que comenzase la visita como perpetuamente se hace cada año y se corrija y castigue a los culpables.

12-3-65. **Armendáriz** dio por buenas las bulas de Francisco de Bustamante para una canonjía. El Cabildo le encomienda vea las Cuentas de Fábrica, por ver si se arreglaba el granero.

30-3-65. El Cabildo solicita que el mismo que va a ir a Molina a hacer las rentas del obispo, haga las del Cabildo.

9-4-65. **Armendáriz** dio por buenas las bulas del arcedianato de Almazán a favor de Juan Guerra y un canonicato a favor de Luis Meléndez.

27-4-65. Vacante la canonjía doctoral por muerte del Dr. Hernán Suárez de Carvajal, se comete a los Drs. Fabián López de Leina, maestraescuela, Juan Guerra de Zorita y Licdo. **Armendáriz** vean los títulos de los opositores.

29-4-65. Se hizo el pique para el Dr. Diego de La Madrid (*De conversione conjugatorum*). La Madrid, clérigo de la Diócesis de Palencia, opositor a canónigo doctoral *in jure canonico vel civili*. Leyó a las 7 horas del domingo 29, presente el obispo La Gasca. Dijo haber estudiado 18 años; haber estado empleado en oficios de Visitador y Provisar del Arzobispo de Granada y haber entendido en oficios de la Santa Inquisición y descender de nobles padres y ser pobre.

1-5-65. Otro opositor fue Miguel Daza. Asistió el obispo La Gasca.

11-5-65. Otro tercer opositor fue el Licdo. Rodrigo Arias, colegial y catedrático de Valladolid, también ante La Gasca.

14-5-65. La Madrid tuvo 12 votos; Arias, 8 y Daza, 6. En segunda votación, excluido Daza, que tenía menos, La Madrid tuvo 17 votos y Arias, 9.

18-5-65. El Dr. La Madrid, electo canónigo, entró en cabildo, dio gracias. solicitó la colación. que le dieron *per impositionem birretii*. La información la hizo **Armendáriz**, que fue a Palencia.

8-6-65. Hubo escrúpulo porque no probaban de un abuelo de parte del padre. Armendáriz dijo era imposible probarse porque había más de cien años que se vino de la Montaña a Palencia y que no había memoria de hombres que se acordasen de él en su tierra, y lo encomendaba a su conciencia.

9-7-65. Habla del Dr. Francisco de Avila, clérigo de la diócesis de Toledo, proveído de Arcediano de Sigüenza¹⁷.

(17) Este Francisco de Ávila debía ser pariente de don Francisco de Rojas, autor de "*La Celestina*".

13-7-65. Vistas las bulas del Dr. Francisco de Avila, la cual le había proveído causa *permutationis* estaban muy buenas.

25-7-65. El obispo presentó nombramiento a favor del Dr. Juan Puertas, presbítero de la diócesis de Palencia, y era mayordomo de La Gasca. La vacante se produjo por muerte de don Cristóbal de Neila.

26-7-65. **Armendáriz** solicitó respuesta de parte del Dr. Puertas.

28-7-65 SINODO DIOCESANO

La Gasca tuvo precisión de salir por aquellos días de Sigüenza, y por ese motivo se difirió la apertura del Sínodo, al cual se dio principio el 28 de julio de 1566 con una solemnísimá procesión. Se tuvieron varias sesiones, modificando algunas de las antiguas Sinodales, anulando otras y determinando no pocas de nuevo.

Se imprimieron en Alcalá de Henares el año 1571 por el cardenal Diego de Espinosa, sucesor de La Gasca.

31-7-65. Puertas pidió respuesta a su solicitud.

3-8-65. **Armendáriz** envió mandamiento para que dentro de tres días dieran posesión a Puertas, al que el obispo había nombrado Penitenciario siguiendo las normas del Concilio de Trento. Los canónigos se opusieron, pues creían que el nombramiento no era sólo del obispo, sino del obispo y del cabildo, y decidieron aplazar la posesión hasta tanto se aclarase.

20-8-65. Vieron la información de don Francisco de Avila, y la dieron por buena.

21-8-66. El canónigo Pedro de Zaldívar, tomó posesión en nombre de don Francisco de Avila. Tomó posesión el racionero Juan de Pereda. del arciprestazgo.

27-8-65. **Armendáriz** refirió a sus mercedes, cómo había recibido cédula de S.M. en que mandaba oraciones por cuanto le escribían de **Malta** estaba en aflicción de los Turcos, se hiciese procesión a las iglesias parroquiales de Santiago y S. Vicente

Le encomendaron examinar las bulas que el Dr. Calvo presentaba, por las que le proveían de la canongía que al presente tenía el canónigo Bravo.

11-9-65. Examinaron las bulas de Pedro de Hoces, beneficiado, para la canongía de Cristóbal de Neila.

12-9-65. **Armendáriz** dijo que era simple resignación que el canónigo Neila había hecho en favor de Hoces.

14-9-65. Presentó **Armendáriz** por medio de notario un auto para que el cabildo nombrara personas que conocieran del delito de Luis de Ruesta, canónigo, el cual tenía preso.

24-9-65. Vieron información de Alvaro de Ruguilla.

28-9-65. Un mandamiento para ver la causa contra el canónigo Luis de Ruesta, que tenía preso.

Un escrito del Dr. Juan Puertas, que había sido nombrado penitenciario, al que se unió la canongía de Cristóbal de Neila, que otro tomó, y al vacar otra canongía, la de Luis Ibarra, solicitaba se la asignaran.

29-9-65. Tomó posesión Pedro de Hoces de la canongía vacante por muerte de Cristóbal de Neila.

2-10-65. Posesión del racionero bachiller Gregorio de la Peña, antes poseída por Juan Guijarro, canónigo del Burgo.

6-10-65. Reunidos para responder al Provisor sobre nombramiento para entender en el delito del canónigo Luis de Ruesta, que quiso dar palos a Francisco de Amores, lego, determinaron no hacerlo y apelar a Roma por ciertas dudas.

Acordaron acceder a que la canongía vacante por muerte de Luis Ibarra fuera para el Penitenciario; pero se negaron a admitir al Dr. Puertas, porque el nombramiento había sido hecho por sólo el obispo, y decían que el Cabildo tenía también que elegir.

7-10-65. Responde el Cabildo a un requerimiento del Provisor, apelando a Roma.

29-10-65. Se trató sobre la información de limpieza de sangre, que algunos querían se cumpliera con rigor. A La Gasca nunca le habían parecido bien, “porque la Iglesia está abierta para los buenos y virtuosos”

20-10-65 **Armendáriz** dijo que había recibido del obispo La Gasca, que estaba en el Concilio Provincial de Toledo, carta diciendo convenía que el Cabildo nombrara diputados para la causa contra Luis de Ruesta, y les conmina a que les nombren.

22-10-65. Se leyó carta de S.M. en que se avisaba cómo la armada del Gran Turco que estaba sobre **Malta** se había alzado con pérdida y iba en seguimiento della don García de Toledo, su Capitán General del Mar, cosa muy importante a los cristianos; que les encargaba diesse gracias a N. Señor por ello. Ordenaron una Procesión a los Huertos para el día de San Simón y San Judas, con Misa cantada, suplicando a N. Señor la destrucción de los Turcos y dándole gracias por el alzamiento de dicha Armada.

Sobre la prebenda a Luis de Ibarra, que le admitieran a dar posesión.

Responde el Presidente del Cabildo al Provisor, diciendo que ese mandato y auto, (posesión del Dr. Puertas, penitenciario canónigo) es injusto y muy agraviado, y como tal se debe reponer y anular, por lo cual y por lo siguiente. Lo primero porque la elección del Penitenciario pertenece juntamente a Su Sra. y al Cabildo, según y de la manera que se hace en las prebendas del Papa Sixto; y por obviar pleitos y diferencias, tenemos aceptada la unión que Su Sra. hizo de esta prebenda por muerte del canónigo Ibarra para el oficio de Penitenciario conforme al decreto del Santo Concilio. Lo recibimos con notorio agravio, y con el debido acatamiento apelamos de V.M. y de su auto como agraviado e injusto para ante Su Santidad y para ante quien y con derecho debamos y protestamos el auxilio

de la fuerza y pedimos los apóstoles desta nuestra apelación con las instancias necesarias y lo pedimos por testimonio.

24-10-65. Sobre nombramiento de diputados por el Provisor, dijo no los aceptaba, si no eran nombrados por todos los canónigos juntos en cabildo y se lo darán por el notario. Accedieron. Dijo el procurador general, Gonzalo de Gamboa, cómo también estaban excomulgados sus mercedes por lo de la prebenda del Penitenciario, que sus mercedes practicasen lo que sobre ello se debe hacer, y sus mercedes dijeron que pues se había escrito a Su Sría. y enviado al Consejo Real por el remedio, que se esperara, aunque se padezca.

3-11-65. Gonzalo de Gamboa, procurador general, mandaba sobreeser por espacio de dos meses, y ya el Provisor había comenzado a dar tiempo, porque había dado diez días hasta comunicar a Su Sría. y dará los demás a cumplimiento a los dos meses hasta que venga declaración de Su Santidad. Replicó el Provisor que él no había dado ni daría más término de hasta comunicar a Su Sría, aunque tenía entendido que, pues Su Sría. había dado los dos meses, que no dejaría de darlos siempre.

Sobre los estudiantes... ordenaron y mandaron que desde el lunes primero en adelante comiencen en esta **Uníversidad** su estudio, no obstante el asiento que ahora un año por sus mercedes se mandó hacer de que fuesen fuera de aquí al estudio (fuesen a Alcalá) y que para que mejor se consiga el efecto que del estudio se pretende y de que sean aprovechados, cometieron a los Srs. Dr. Vellosillo y Lic. **Armendáriz** tengan cuidado de su aprovechamiento, examinándolos de dos en dos meses y encomendándoles en lo que deben de oír, a quien dieron su poder cumplido, con otras providencias.

26-11-65. Mandaron salir al Provisor, por querer tratar cierta cosa que toca a S. Sría. Salido, dijo que, como ya les constaba haber nombrado llanamente coadjuntos, conforme al Sacro Concilio, para que conociesen de la causa del canónigo Luis de Ruesta, su hermano, juntamente con el Provisor y que haya muchos días y meses que estaban nombrados, los cuales cada día se juntaban con el Provisor, y que al parecer su voto era de ningún valor ni utilidad, pues el Provisor en todo hacía su voluntad, y quería y quiere que se junten en su audiencia pública a tratar de este negocio, cosa a su parecer contra la autoridad de este Cabildo y nunca vista.

Que, pues tienen paresceres de letrados y curiales en que dicen que el Santo Concilio no deroga las Concordias confirmadas *auctoritate apostolica* que como muchas veces se ha practicado de enviar a Roma persona propia de este Cabildo a suplicar al Papa por la declaración destos y otros negocios... propuso fuera uno a Roma, y eligieron por suerte entre los más hábiles, y cayó en el Maestrescuela, don Fabián López de Leina.

1-12-65. **Armendáriz**, provisor y Vicario general, dijo que se quería quejar y se quejaría del agravio que el cabildo pasado le hizo de haberle

echado fuera, sin decirle lo que se quería tratar, y que he entendido se trató de enviar persona a Roma con salario de la mesa capitular, donde él es interesado, y que no lo pudieron hacer sin él, y que así lo contradecía el salario que tenían señalado para ello.

7-12.65. Juan Guerra de Zorita y Licdo. Pérez, jueces coadjuntos con el Provisor, para conocer las causas del canónigo Luis de Ruesta y las demás que se ofrecieron conforme al Concilio, refirieron cómo discordaban con el Provisor en la Carcelería. porque conforme al Concilio el Provisor no le pudo prendérselo; a lo que el Provisor dijo que no le condenasen, sino que viesen el proceso, y entenderían que él no había excedido, cuanto más, que él no había prendido al canónigo Ruesta como canónigo, ni como hijo de Andrés de Ruesta, ni sobrino del canónigo Juan de Frías, sino como criado del obispo su señor. Lo cual entendido por sus mercedes cometieron a los Srs. Dr. Juan Guerra de Zorita y Lic. Pérez nombrados, vean el proceso y lo refieran.

24-12-65. Cometieron a los Srs. Arcediano de Almazán y canónigo Juan de Frías, obrero, se junten con el Provisor para tomar cuenta de las bulas de los casos de las personas que la hayan de dar y lo que resultara de ellas se deposite en el canónigo Lucas de Spinosa, para lo cual los dichos señores así nombrados señalaran la casa del Provisor para el dicho efecto y la hora de las tres.

17-12-65. Dijeron como es notorio se tomó concordia con su Sría. Rvdma. y **Armendáriz** su provisor, sobre la calongía que en esta iglesia tiene en que en efecto dé consentimiento de todas las partes, se proveyó la calongía que el dicho Provisor tiene con que después de sus días quedase diputada para lección de Sagrada Escritura, con que las bulas de confirmación se trajesen dentro de un año y, como a todos consta por haberse pasado el dicho año, el provisor no ha querido dar de nuevo poderes, ni quiere, para que se efectúe la dicha concordia, y porque no cese la dicha lección de Sagrada Escritura, siendo como es tan importante. Declararon la canongía vacante por muerte del Sr. Ibarra perpetuamente para Lección de Sagrada Escritura... y mandaron que se requiera y pida al Provisor se junte con sus mercedes a poner edictos según derecho y costumbre desta Iglesia.

Y en lo que toca a la excomunión en que están sobre la canongía que pretende el Dr. Puertas, lo remitían al canónigo Gamboa, su procurador, para judicial y extrajudicialmente haga lo que con él está comunicado especialmente para que haga presentar una petición al Provisor que se le entregó, todo lo cual protestaron ratificar luego y cómo estén absueltos.

Se les intimó un mandato del Provisor en que en efecto les mandaba tuviese cada uno de sus mercedes su casa por cárcel so penas y censuras; el cual mandato sus mercedes cumplieron hasta hoy, vienes, 23 del dicho mes que trujeron sus mercedes ganada una petición del Consejo en que les mandan absolver y alzar el entredicho y que se llevase el proceso antes de la presentación, de la cual invocado el brazo secular mandó dar el Provisor

la posesión al dicho Sr. Puertas por ante su notario de la canongía que vacó por muerte de Luis Ibarra para oficio de Penitenciario, sin que precediesen las acostumbradas solemnidades y cosas que se acostumbran y suelen en esta Santa Iglesia.

E después sus mercedes presentaron su provisión al Provisor, la cual obedeció y mandó dar absolución a todos ss mercedes y les alzó la carcelería.

23-12-65. El Maestrescuela refirió el suceso que había tenido en ganar la provisión del Consejo Real para que se alzase el entredicho y absolviesen a sus mercedes y se llevase el proceso allá sobre la prebenda de Penitenciario, y cómo a su parecer favorecerán el negocio

de que se asiste esta prebenda para Sagrada Escritura. Hablamos para que no les haga perjuicio la posesión dada al Dr. Puertas por el Provisor, y fueron de parecer que se les requiera al Provisor que se reponga todo lo hecho y actuado en esto de esta posesión, y al Dr. Puertas que no resida como canónigo, pues no lo es.

Ratificaron la canongía de Ibarra para Sagrada Escritura.

Volvieron a tratarlo a la hora de vísperas, cometiendo a ocho personas del cabildo para ello.

24-12-65. El Provisor, habiendo entendido cómo sus mercedes se resolvían y resolvieron de que mientras el Dr. Puertas entrase en el coro no entraran en él, antes mandarán que el oficio no se haga por que no les pase perjuicio a su derecho, les hizo intimar un mandato por su notario Bernardo Raçoso, en que les mandaba so graves penas y censuras no dejen de hacer su oficio por la gran solemnidad del Smo. Nacimiento, ni le impidan a Puertas la posesión al cual allí de presente.

Se le respondió que el dicho mandamiento del Provisor era en sí ninguno y atentado por haber sido hecho e intimidado después de la intimación de la provisión del Vicario de Alcalá, por la cual le manda al Provisor le envíe el proceso para conocer allá dél y de otras razones que a sus mercedes pareció. A la cual dicha respuesta replicó el Provisor que sin embargo mandaba lo que mandado tiene.

Después de todo lo cual el Provisor dijo que se holgaba mucho de que el proceso se mandase llevar al Consejo, para que si su merced no ha hecho justicia, la manden allí hacer, y si la ha hecho, entiendan ha hecho lo que debe; y que, pues esto está en estos términos, que suplicaba a sus mercedes por reverencia a Dios no dejen de hacer el Oficio, pues es el Santo Tiempo, que es por que resida el dicho Puertas no resida estos días porque sus mercedes lo hagan, pues si tiene algún derecho, por ésto no lo perderá, pues es mejor que cese el interés de un particular que el de un común.

A lo cual dijo Su Sría. Rvdma. lo mandaba y que no podía ir contra su mandato; e con esto se salió, y ansí, salido, sus mercedes de nuevo tornaron a platicar sobre lo que les convendría hacer sobre este caso; y mandaron que el Maestrescuela vuelva a Alcalá con testimonio de todo lo

que pasa y de no entrar en el coro hasta tanto que el dicho Puertas no esté en él; al cual se requirió muchas veces se saliese del coro, pues no le tenían por canónigo, ni la posesión se le había dado jurídicamente por los canónigos *in sacris* como es costumbre habiendo precedido la información de padres y agüelos, a todos los cuales requerimientos decía que los oía, y que le dieran copia.

E después de lo suso dicho este dicho día, mes y año, el arcediano de Ayllón, entendida la resolución de sus mercedes acabó con el dicho Puertas que no fuese esta noche (noche de Navidad) a los Maitines, ni mañana a Misa, y lo hizo saber a sus mercedes; lo cual entendido, vinieron a Maitines y se dijeron con aquella solemnidad que se requiere; y otro día a Misa, aunque el dicho Puertas residió la presencia del día primero y segundo de Pascua.

29-12-65. Tomó posesión de Media Ración que poseía antes Pedro de Hoces, el nuevo Jerónimo de Vega.

Entendido que las cosas del Concilio Provincial van muy a la larga, y que ahora, por la muerte del Papa¹⁸ se alargarán, les pareció que el Arcediano de Molina, su procurador en el dicho Concilio Provincial se viniere, pues bastaba que quedase allí el Dr. Pérez. Votaron por habas, y lo aprobaron para que le mandasen venir.

31-12-66. El arcediano de Sigüenza, Francisco de Ávila, dijo que el arcediano de Molina, procurador en Toledo para el Concilio Provincial, le había dicho que le hicieran gracia de no perder ciertos derechos, pues servía al Cabildo y convenía permaneciese en Toledo. Se lo negaron.

2-1-1566. Presentaron bulas para el deanato a favor de Diego de Almansa, que estaba en Roma. Las presentó su hermano Hernando de Almansa, Veinticuatro de Sevilla. Encargaron la información al arcediano de Sigüenza, Francisco de Ávila.

3-1-66. Tomó posesión de Media Ración Jerónimo de Vega. Los racionemos reclamaron y votaron sobre si iría Francisco de Ávila a Sevilla, o no, por estar haciendo la Residencia y votaron que no; en su lugar fue el arcediano de Almazán.

(18) El Papa Pío IV promulgó el Concilio de Trento el 9-12-1565.

OTRAS FUENTES

Las Actas Capitulares del Cabildo de la Catedral de Sigüenza se dejaron de examinar a partir del día 3 de enero de 1566, folio 201. Este día se interrumpió esta investigación acerca de las actividades del Provisor y Vicario Sr. **Armendáriz**, por no disponer de oportuno tiempo.

Los siguientes datos se han tomado de otras fuentes, y de la *Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus Obispos*, Volumen II del P. Toribio Minguella y Arnedo.

Consta que ejerció el cargo de Provisor y Vicario después de la muerte del Obispo Lagasca y durante algunos años del sucesor de La Gasca el Cardenal don Diego de Espinosa (1568-1572).

6-11-67. El obispo Lagasca hace testamento e *porque por su indisposición no lo podía firmar de su propia mano, mandó que se firmase en presencia de S. Sría y testigos, siendo éstos, licdo. Miguel Diez de Armendáriz, y otros*¹⁹.

10-11-1567 MUERTE DE LA GASCA. Otorgó testamento en Sigüenza el 6-11-67. El cabildo de Palencia pidió al de Sigüenza copia del testamento el año 1591 para poder cumplir fielmente lo dispuesto por el testador en la catedral de Palencia, donde había sido obispo. Había fundado La Gasca una memoria con vísperas y procesión el día del Nombre de Jesús, dotándola con 50 ducados, y había dispuesto además que lo que sobrara de sus rentas, después de la fundación y sostenimiento de la capilla de la parroquia de la capilla de La Magdalena de Valladolid, se empleara en dotar doncellas pobres de Palencia Sigüenza, a propuesta del Capellán Mayor de la Magdalena y otros patronos²⁰.

1-9-1568. Tomó posesión el nuevo Obispo, **CARDENAL DON DIEGO DE ESPINOSA**

13-4-69. Siendo obispo de Sigüenza el cardenal Diego de Espinosa, acudió el Licdo. **Armendáriz** con otros dos a saludar al nuevo prelado. No se dice si entonces era Provisor y Vicario²¹.

14-6-69 era Provisor y Vicario el licdo Juan Yáñez de Balmaseda, no **Armendáriz**²².

18-1-1570. Actuó de padrino de bautismo de Juan, hijo de Francisco de Moteagudo, casado con María de Rodrigo; fue madrina Mathea González, casada con Juan de Monteagudo.

(19) DEL CAMPO, Luis: Op. cit. p. 266.

(20) SAN MARTÍN PAYO, J.: *Catálogo del Arch. de la Catedral de Palencia*, Publicaciones de la Instit. "Tello de Meneses", n° 23, p. 209.

(21) MINGUELLA op. cit. t. II p.266.

(22) Idem Íbidem p.268.

CONFLICTO ENTRE EL OBISPO Y EL CABILDO POR EL NOMBRAMIENTO DEL DR. PUERTAS PARA CANÓNIGO PENITENCIARIO

Era el Dr. Juan Puertas del obispado de Palencia, diócesis que gobernó La Gasca anteriormente a la de Sigüenza. Acaso traería de allí entre otros sacerdotes de su confianza al doctor Puertas, con ánimo de servirse de él en la nueva diócesis seguntina, asignándole alguna canongía. Si bien el obispo La Gasca hizo su entrada solemne en Sigüenza el 11 de agosto de 1561, hasta el año 1564 no aparece el nombre de Armendáriz en las Actas Capitulares. El 25-7-65 aparece el nombre del Dr. Puertas. El Vicario y Provisor licdo. Armendáriz. dióle posesión del canonicato que vacó por Luis Ibarra para Penitenciario según al Concilio de Trento, que disponía que los obispos estableciesen un Penitenciario en todas las catedrales para que oyese en confesión a cuantos la solicitasen, y que uniesen a dicho cargo la primera prebenda que vacase, con lo cual quedó convertido el Penitenciario en canónigo de oficio. (Sesión 24, VIII, de reforma), cargo que había de nombrarse por el obispo y el cabildo mancomunadamente; mas el Cabildo lo recusó pretendiendo que para proveerle se habían de poner edictos y votar como en las demás prebendas del Papa Sixto IV por la bula *Credítam del 1-12-1474*.

El Dr. Puertas hizo presencia en el coro el 23 de diciembre de 1565, y persistió asistiendo hasta el 26 de enero del siguiente año de 1566. Ante la negativa del Cabildo en su admisión, el Provisor Sr. Armendáriz les conminó con prisiones que habían de guardar en sus propios domicilios hasta tanto accedieran a aceptar al Dr. Puertas como canónigo. El Cabildo acordó verse con el Provisor y acordó poner edictos para que la prebenda se proveyera en un Lector de Sagrada Escritura conforme al dicho Concilio, y no para Penitenciario, y que si el Provisor no accedía, acudirían al Consejo. Este pronunció un auto en que manda al Provisor reponga o anule cuanto ha hecho en orden a la posesión del Dr. Puertas. En ese largo mes en que Puertas efectuaba la residencia asistiendo a las primas, siempre se le requería que, pues no era canónigo, que no residiese, y en todo ese tiempo ningún señor dignidad, canónigo, recionero, ni medio, entró en el coro, hasta que Puertas era ido, y de esta manera se huían de él por evitar escándalos. Por fin, ante la intimidación de la provisión que se hizo al Sr. Provisor, éste se sometió y ordenó a Puertas que no residiese, y así cesó su residencia.

El 28 de septiembre de 1565 presentó el Dr. Puertas un escrito al Cabildo en que decía que había sido nombrado Penitenciario, al que se unió la canongía de Cristóbal de Neila, que tomó otro (Pedro de Hoces), y por ello él pedía se le asignara la canongía vacante de don Luis Ibarra. Con fecha 6-10-1565 el Cabildo acordó acceder a que la canongía vacante por muerte

de Luis Ibarra fuera para el Penitenciado, pero se negaron a admitir al Dr. Puertas, porque el nombramiento había sido hecho por sólo el obispo, y decían que el Cabildo debía también participar en la elección.

Contesta el Cabildo al Provisor diciendo que “porque v. merced es persona poderosa que tiene la jurisdicción ordinaria y eclesiástica y de su mano el brazo secular como todo un señor. para evitar inconvenientes, sin perjuicio de seguir adelante con la apelación, nombraron al Dr. Juan Guerra de Zorita, Arcediano de Almazán y al licdo. Pérez canónigo, para ver de resolver el asunto”.

Armendáriz respondió que, sin embargo de lo alegado por parte del Presidente y Cabildo, mandaba y manda cumplan el mandamiento por su merced en esta causa dado, notificado el 28 de septiembre, y admitan y reciban al Dr. Puertas en la prebenda de Luis Ibarra, conforme a la provisión de Su Sría, Rvdma. y a la disposición del Santo Concilio; que le admitieran a la posesión y luego se atenderían a la respuesta de Roma.

Con fecha 22-10-65 responde el presidente del Cabildo al Provisor Armendáriz diciendo que ese mandato y auto es injusto y muy agraviado y como tal se debe reponer y anular, por lo cual y lo siguiente. Lo primero, porque la elección del Penitenciario pertenece juntamente al obispo y al Cabildo, según y la manera que se hace con las prebendas del papa Sixto; y por obviar pleitos y diferenciastenemos aceptada la unión que el obispo hizo de esta prebenda que vacó por muerte del canónigo Ibarra para el oficio de Penitenciario conforme al decreto del Santo Concilio. Lo recibimos por notorio agravio, y con el debido acatamiento apelamos ante Su Santidad, y para ante quien y con derecho debamos, y protestamos el auxilio de la fuerza y pedimos los *apóstoles* desta nuestra apelación con las instancias necesarias y lo pedimos por testimonio.

El 24-10-1565 el procurador general Gonzalo de Gamboa dijo “cómo estaban excomulgados sus mercedes por lo de la prebenda del Penitenciario, que sus mercedes practicasen lo que sobre ello se debe hacer, y sus mercedes dijeron que, pues se había escrito al obispo y enviado al Consejo Real por el remedio, que se esperase, aunque se padezca.

El 3-11-65. el procurador general Sr. Gamboa mandaba sebre ser por espacio de dos meses, añadía que ya el Provisor había comenzado a dar tiempo, porque había dado diez días hasta comunicar el Obispo y dará los demás a cumplimiento de los dos meses hasta que venga declaración de Su Santidad. A lo cual replicó el Provisor que él no había dado ni daría más término de hasta comunicar al Obispo, aunque tenía entendido que pues el Obispo había dado los dos meses, que no dejarían de darlos siempre.

Este conflicto nos da a entender el firme rigor de Armendáriz enfrentándose con el Cabildo de la Catedral.

CASA Y HUERTO DEL LICDO. ARMENDÁRIZ.

Debió venir a Sigüenza algo antes del mes de marzo de 1564 en que actúa como Vicario y Provisor de la diócesis regida por La Gasca, su antiguo amigo de estudios a quien volvió a encontrar en América en tierras del Perú. Al año siguiente, por fallecimiento del doctor Hernán Suárez de Carvajal, canónigo doctoral, habido poco antes del 5 de enero de 1565, el deán Martín Godoy de Loaysa, un día antes de fallecer, le traspasó a Armendáriz las casas y el huerto que había disfrutado dicho doctor, casas que eran de la Catedral, y la Huerta del Cabildo, cedidas de por vida a Armendáriz, si bien había de abonar cada año 5.250 maravedíes en concepto de alquiler. Las casas no debían hallarse en muy buenas condiciones, pues el 23 de enero afirmaba Armendáriz “que tenían necesidad de bonificarse y edificarse por no tener aposento bueno”, añadía que “entendía que sus mercedes tenían asiento usado y guardado que cualquier persona que tuviese casa *ad vitam* que gastase en bonificación de la tal casa un tanto, se le descuenta cierta cantidad de los réditos y renta que paga en cada año: que siendo así, suplicaba a sus mercedes le diesen licencia para bonificar esta casa, desfalcándole por la dicha razón del alquiler, conforme a lo que así gastase”. El cabildo accedió.

El 30 de junio de **1565**, finalizadas las obras de adaptación de la casa, Armendáriz invitó a los canónigos a que acudiesen a visitarla para que viesen las reformas con que la había mejorado, y así le “desfalcaran” conforme al asiento que sobre esto había de “*catorce uno*” como le ofrecieron. En las actas del 3 de julio se dice que en la casa de Armendáriz se habían abierto ciertas ventanas que salen al adarve, y que las había guarnecido muy bien de puertas de nogal y que eran de mucha importancia para dar ser a la mejor pieza de la casa, que es una sala muy buena; y que había hecho una escalera de nuevo que sube a su estudio, y había hecho una pared de una cocina y otras cosillas en su estudio y casa”, que ocuparía al menos dos plantas.

Armendáriz aseguró que había gastado en arreglar su casa más de **30.000 mrs.**, **46.000** exactamente. El Cabildo (**14-9-65**) viendo que algunas reformas “habían sido más a contemplación suya que no a provecho de las dichas casas... le desfalcó cuatro ducados de los 5.250 mrs. en que la tenía cada un año, de manera que la tiene ahora en 3.750 mrs. (lo que da a cada ducado el valor de 375 mrs.), algo así como el 10 % de lo invertido.

Visto que su vivienda daba al adarve, debió estar enclavada en la Plaza Mayor o en una de las casas de la calle Real que sube de la Catedral al Palacio Episcopal en su lado izquierdo, antes o después de la iglesia de Santiago.

EPILOGO

Nacido el 3 de abril de 1507, cuando tenemos constancia de la última ficha de su actuación en Sigüenza, año 1570, contaba **Miguel Díez de Armendáriz**, 63 años, edad no muy avanzada y que nos hace sospechar viviría aún algunos años más.

Si se desea completar su biografía, se hace preciso continuar la investigación en el Archivo Diocesano seguntino y analizar el Archivo de Indias, en Sevilla.

No sabemos la fecha de su muerte ni el lugar de su sepultura.

El diligente y notable historiador navarro, don Luis del Campo, en su profundo y acertado estudio biográfico sobre *Pedro de Ursúa*, nos ha proporcionado abundantes detalles de su vida, que aquí hemos recogido: "Su personalidad -nos dice-, merece ser estudiada por los eruditos de la Historia, tanto en su vertiente eclesiástica, donde sobresalió por su religiosidad, laboriosidad y talento, como en su faceta poco conocida prestando sus servicios a la bella esposa del Emperador Carlos I de España y V de Alemania, donde quizás rindió excesiva pleitesía a Venus. Su crédito como político y gobernante en Indias se confirma con mayor realce y merece transcribirse la opinión de un erudito contemporáneo historiador colombiano, Restrepo Tirado, *"El mejor gobernante quizás que había tenido el Nuevo Reino, el más fiel cumplidor de las leyes, el más probo y el único verdadero protector seglar que hasta entonces habían tenido los indígenas, se vio menospreciado por su rey, por quien había afrontado tantos sacrificios, y por el Real Consejo."*²³

:

Las notas que un día recogí, incompletas, de **Armendáriz**, aquí las presento sin comentar, como un tributo menor a un canónigo seguntino cuya memoria debía exaltarse. No he querido que se perdiesen inútilmente.

(23) DEL CAMPO, Luis: Op.cit. p. 266.

DOS NUEVOS DATOS SOBRE EL DONCEL DE SIGÜENZA

Gregorio SÁNCHEZ DONCEL

¿FORMÓ PARTE DON MARTÍN VÁZQUEZ DE ARCE (EL DONCEL) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGÜENZA EN 1484?

El 3 de agosto de 1484 se reunían en Sigüenza, por una parte, ciertos representantes del Cabildo de la Catedral, y por otra, otros señores del Concejo, alcaldes regidores de Sigüenza, con objeto de establecer las "*Capitulaciones y Ordenaciones para la buena gobernación de la ciudad*". Minguella, t. II, pp. 649-655, publica copia del original "que se halla -dice- en el Archivo Catedral de Sigüenza, legajo Señorío 2.º, núm. 55".

Merece que consignemos los nombres de los que compusieron aquella notable junta. Destacamos sus nombres por demás significativos: Por parte de la Catedral: el lic. **Juan López de Medina**, Arcediano de Almazán (Fundador del Colegio San Antonio Portaceli, luego Universidad de Sigüenza), Don Alfonso Yáñez, Tesorero, **Don Juan de Ortega**, Maestrescuela (luego obispo de Ciudad Rodrigo, y sucesivamente de Calahorra y Coria, y Consejero de los RR. Católicos), **Don Gonzalo Ximénez de Cisneros**, Capellán Mayor (luego Cardenal Arzobispo de Toledo), Don Juan González de Galvez y Don Juan Gutiérrez de Sigüenza, canónigos; un total de seis capitulares de la Catedral seguntina.

Por parte del Concejo municipal figuran los siguientes: Juan de Barrionuevo, **Martín Vázquez**, (nuestro **Doncel**), Ferrando de Aguilar, Rodrigo de Herrera, Alfonso de Medina, Juan González de Alcocer y Martín Armero, procurador, un total de siete miembros del Concejo, incluido el procurador.

Se reunieron el 3 de agosto de 1484. Volvieron a juntarse los días 5, 7, 14; 17, 24; 28, 31 de agosto, y el día 4 (de septiembre). Fruto de tales reuniones, que duraron algo más de un mes, fueron los acuerdos que en ese tiempo tomaron y que constan en la relación referida.

Lo que a nosotros nos afecta, es saber si el tal **Martín Vázquez**, es nuestro Doncel, o se trata de algún homónimo, por ejemplo **Martín Vázquez de Sosa**, su abuelo. En esa fecha había ya fallecido, como consta por la inscripción del enterramiento de su esposa, doña Sancha Vázquez,

existente en la misma capilla del Doncel, en que se hace constar que su abuelo murió antes del año en que falleció su mujer, doña Sancha Vázquez, que fue “por el mes de enero de 1465”. Tuvo, pues, que ser el Doncel, quien formó parte de aquella importante reunión, contando tan sólo 23 años de edad, pues no había entonces en Sigüenza otra persona del mismo nombre. **Don Martín Vázquez de Arce**, el “Doncel”, murió el año 1486, dos años después de su presencia en la antedicha reunión.

El hecho de formar parte del Concejo de la ciudad de Sigüenza, supone cierta permanencia de nuestro Doncel en Sigüenza y una constante vinculación con esta ciudad, donde sus padres tenían casa permanente, de todos conocida, muy cerca de la Parroquia de San Vicente, con heráldica de su familia y diversas posesiones en torno a la ciudad. Reconocemos, sin embargo su vinculación lógica con la ciudad de Guadalajara, supuesta por cuantos intentaron llenar los años de su juventud, acompañando a su ilustre padre.

Contaba, pues, entonces 23 años, y vivía en Sigüenza, en cuyo municipio ocupaba cargo importante. Cuando muere, dos años después, es Caballero Comendador de la Orden de Santiago, como se declara en la lauda y en la nacela del sepulcro. Su padre, don Fernando de Arce, que muere el 17 de enero de 1504, pertenecía igualmente a la Orden Militar de Santiago y era Comendador de Montijo, ciudad de Badajoz.

Don Martín Vázquez de Arce tuvo que acudir poco después de septiembre de 1484, o en la primavera del siguiente año desde Sigüenza, donde vivía, a la ciudad de Guadalajara, en la que su padre ejercía el cargo de secretario del segundo duque del Infantado, don Iñigo López de Mendoza. Allí entonces, armado ya caballero de la orden de Santiago, a la sombra de su padre, se hallaba dispuesto a luchar con las huestes del duque del Infantado contra la morisma. “Iba el Duque acompañado de numeroso cuerpo de caballeros y nobles, como correspondía a tal señor”. Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo, cronista de la ciudad, el más doncelista de cuantos han divulgado en mil escritos la personalidad del Doncel, nos dice en uno de sus libros, el escrito con ocasión del **V Centenario de su heroica muerte (1486-1986)**, que fue armado caballero de Santiago en Uclés (Cuenca) el año 1480, sin que cite de dónde lo toma. (Nota de la pág. 35). Contaba entonces el doncel diez y nueve años, qué gran porvenir.

Trajo el duque a las tierras de Granada “de la gente de su casa 500 hombres de armas a la gineta y a la guisa (caballería ligera y pesada) e los peones de su tierra que le mandaron traer, e fizo grandes costas en el arreo de su persona e de los fijosdalgo que vinieron con él, entre los cuales se

hallaron 50 paramentos de caballo de paños brocados de oro, e todos los otros de seda e los otros arreos de guarniciones muy ricas". (Fernández de Oviedo).

La guerra se inició en 1482, con la toma de Alhama por los cristianos, respondiendo a la toma de Zahara que los granadinos alcanzaron por sorpresa el año anterior, causando cruel mortandad a los cristianos. Negaron los granadinos el ajustado tributo que pactaron con los castellanos con aquella histórica frase: *Decid a vuestros soberanos que han muerto los reyes que pagaban tributo a los cristianos; que aquí no se labra sino alfanges y lanzas contra nuestros enemigos*. Don Fernando respondió al desafío con otra menos significativa: "Pues yo arrancaré uno a uno los granos de esa «Granada»".

Decididamente, los Reyes Católicos, se dispusieron a dar fin a la sufrida ocupación agarena, tras ochocientos años de lucha, desde aquel paso del estrecho del caudillo Tárik, el 711, asistido por los judíos, sus aliados e instigadores, a los que los últimos reyes visigodos con intransigente crueldad, nada cristiana, habían obligado a bautizarse a 90.000 judíos: hacerse cristianos o emigrar. La reposición del estado cristiano visigodo, con el trío básico de su grandeza, catolicismo, suelo total peninsular y monarquía, ("Dios, Patria y rey"), truncado fieramente por moros y judíos, costó a los españoles ocho siglos de luchas, sin conseguirlo plenamente... Se iba a rematar definitivamente con la expulsión de estos intrusos invasores, la unidad de España, con aquella guerra final, declarada neciamente por los mismos moros a los Reyes Católicos, guerra que duraría diez años, en cuya mitad sucumbió nuestro caballero junto a la Acequia Gorda, sin poder presenciar la culminación de aquella gloriosa guerra, que coronó con brillante éxito las constantes y continuas de la gloriosa Reconquista, recuperándose la ciudad de Granada, último reducto musulmán en España, en cuyo precioso alcázar, Alhambra, tuvieron la sede de su reino los reyes nazaries, cuyo último representante fue Boabdil, que hizo entrega de su ciudad y reino a los Reyes Católicos el 2 de enero de 1492.

Año de gracia para España y para el mundo este de 1492 con que dio comienzo la Edad Moderna. No el año 1453, en que los turcos otomanos conquistan Constantinopla, tal como sectarios historiadores han escrito. El Descubrimiento de América por los españoles y su evangelización tuvo mayor relieve para el mundo que no la caída de Constantinopla.
¿QUÉ DÍA MURIÓ EL DONCEL?

Consta por la inscripción de la nacela que forma el borde del sepulcro en que descansa la estatua yacente del Doncel, únicamente, que murió un

miércoles. Un trozo de alabastro desprendido se llevó la fecha exacta de su muerte. No sabemos el día, ni el mes. Con toda seguridad fue el año 1486 claramente escrito en la lauda sepulcral.

Pero en la misma se hace constar que ese año se tomaron la ciudad de Loja y las villas de Illora, Moclín y Montefrío, “en que padre e hijo se hallaron”. Loja cae en manos de los cristianos el 28 de mayo y nos dicen los cronistas que doce días después (el 9 de junio) se rendía Illora. Y que a continuación eran expugnadas Moclín y Montefrío, “en que padre e hijo se hallaron”. (Tomadas el 26 de julio de 1486).

La acción guerrera en que murió el Doncel tuvo que ocurrir algunos días después. Ya, en el mes de Agosto, más bien que en los últimos días de Julio, que calculamos supuestamente.

Resulta que la fecha, día y mes, que un tiempo figuraron en la nacela, desapareció por alguna circunstancia fortuita, y fue suplido el trozo de alabastro por nuevo fragmento destacadamente apreciado por su distinta tonalidad más blanquecina.

Pero, atención, pues de la primitiva leyenda ha quedado una mínima parte en que se pueden apreciar los extremos superiores de las desaparecidas letras, pudiendo vislumbrarse el nombre del mes, y acaso incluso el día. Yo siempre creí que el nombre del mes se sabía, pero no el día de aquel miércoles. Como quedan visibles los extremos superiores de las letras romanas del día, si el cálculo que nos facilita el Sr. Canónigo Archivero Don Felipe Peces Rata en su excelente *"Paleografía y Epigrafía en la Catedral de Sigüenza"*, Gráf. Carpintero, 1988, pág. 58, corresponde al mes de su muerte, y el miércoles fue uno de los días que indica: 5, 12, 19 ó 26, podría averiguarse el día exacto de su muerte, por las muescas o señales superiores de numeración romana. V, serían sólo dos; XII, serían cuatro; XIX, serían cinco; y XXVI, serían siete.

Estos extremos quise yo verificarlos hace años, durante mi estancia en Sigüenza, que duró veintidós años (1957-1979). Las variadas ocupaciones de mi agitada actividad, (asistencia diaria a coro; dirección responsable del Instituto de Enseñanza Media "Don Martín Vázquez de Arce" y gestión de dos Residencias de Estudiantes, una de medio centenar de alumnas, y otra de más de un centenar de alumnos, motivó mi salida de Sigüenza, resentida mi salud por afección bronquial. Creo que hoy día cualquier buen observador, podría resolver tan interesante enigma, por demás acariciado por todo seguntino.

En las vísperas del 350 aniversario del Seminario Seguntino

LOS SEMINARIOS DIOCESANOS DE SIGÜENZA-GUADALAJARA

JESUS DE LAS HERAS MUELA

*Profesor de H^a de la Iglesia
en el Seminario Mayor de Sigüenza*

(Dos fechas, una pasada y la otra futura, las dos, en cualquier caso, próximas, justifican estas breves y sencillas páginas históricas sobre los Seminarios de la diócesis de Sigüenza-Guadalajara y más, en concreto, sobre el Seminario Mayor de Sigüenza.

La primera de estas fechas fue el 30 de septiembre de 1998. Los actuales Obispo de la diócesis de Sigüenza-Guadalajara y Nuncio Apostólico en España inauguraban y bendecían solemnemente las importantes obras de las nuevas instalaciones del viejo Seminario seguntino. La segunda de estas fechas será el 2 de enero del año 2001 -dentro, pues, de dos años exactos- cuando el Seminario Conciliar de Sigüenza cumpla 350 años.

La inclusión en estas páginas de una breve reseña del Seminario Menor de Guadalajara obedece al hecho de que este Seminario es también heredero del seguntino al acoger en sus aulas desde hace más de cuarenta años a los alumnos de los primeros cursos de estudios, otrora también en Sigüenza.)

Primera parte: EL SEMINARIO MAYOR DE SIGÜENZA

1.- Hace 348 años.

El 2 de enero de 1651 el obispo de Sigüenza D. Bartolomé Santos de Risoba creaba en la calle Nueva (luego del Seminario) el Seminario de Sigüenza, poniéndolo bajo la advocación de San Bartolomé Apóstol. Los Obispos Fray Tomás de Carbonell, en el siglo XVII, D. Francisco Díaz Santos Bullón, en el siglo XVIII, y D. Francisco de Paula Benavides y Navarrete realizaron después distintas obras de mejora en aquel edificio.



Dentro de dos años, pues, nuestro Seminario -el corazón de la diócesis- cumplirá 350 fecundos años de formación sacerdotal y de servicio eclesial.

2.- La Universidad de Sigüenza, el precedente.

El Concilio de Trento (Ses. 23, cap. 18) había mandado que en cada diócesis se fundara un Seminario para la formación de los jóvenes que se preparaban para el sacerdocio.

Sin embargo, en nuestra diócesis se retrasó un siglo la fundación de este Seminario Conciliar, dado que ya existía en la ciudad, desde 1489, el Colegio Universidad de San Antonio de Portaceli, donde se estudiaba Filosofía, Teología y Sagrada Escritura. Existía además

una Preceptoría de Gramática Latina, de modo que los Obispos seguntinos entendieron que con dichas instituciones se cumplía lo preceptuado por Trento.

El canónigo seguntino D. Juan López de Medina había fundado en 1477 el Colegio Grande "San Antonio de Portaceli" al que, mediante Bula del Papa Inocencio VIII, el 30 de abril de 1489 se le elevaba a rango de Universidad. La histórica Universidad seguntina, citada entre otros por Cervantes o Quevedo, fue suprimida el 6 de octubre de 1837.

Por sus aulas, a lo largo de los tres siglos y medio*de existencia, pasaron ilustres profesores como el gran humanista Pedro Sánchez Ciruelo, los futuros Obispos Diego de Muros y Pedro Guerrero - el primer Arzobispo de Granada tras la Reconquista -, o los grandes teólogo Bartolomé de Torres y Fernando Velloso. Francisco Antonio de Lorenzana, que sería Cardenal Arzobispo de Toledo en el último tercio del siglo XVIII, fue también profesor de la Universidad seguntina y canónigo de la Catedral.

Colegiales ilustres de la Universidad "San Antonio de Portaceli" de Sigüenza fueron Juan Ginés de Sepúlveda, el gran historiador del entonces Monasterio jerónimo de San Lorenzo del Escorial fray José de Sigüenza y los literatos Bernardo de Valbuena y José de Villaviciosa y Martínez.

Colegial primero y después profesor y Rector de la Universidad seguntina fue, en el corazón del siglo XVIII, Francisco Fabián y Fuero, natural de Terzaga, y futuro Obispo de Puebla de los Angeles y después Arzobispo de Valencia.

3.- El Monasterio de Jerónimos, su nuevo y actual edificio.

Tras la exclaustración de los monjes jerónimos, como consecuencia de la desamortización del ministro liberal Juan Alvarez de Mendizábal, en el primer tercio del siglo XIX, el obispo D. Francisco de Paula Benavides y Navarrete, en el corazón del siglo XIX, llevó a este edificio monástico a los seminaristas de "carrera larga", reservando el viejo Seminario, el de "arriba", para los de "carrera breve".

Este mismo obispo, después cardenal en Zaragoza, en 1876, rehabilitó la Iglesia pública del desde entonces demoninado "Seminario de abajo". Dicha Iglesia fue acabada de construir en 1728 siendo todavía Monasterio de Jerónimos. En su portada, en hornacina superior central, aparece la figura del Padre de la Iglesia latina, San Jerónimo, en recuerdo de la presencia monástica de los Jerónimos en el lugar. Por otro lado, en la puerta contigua a la de la Iglesia, se puede ver todavía hoy el escudo histórico de la Universidad de Sigüenza, con sus cuarteles y leyenda - "Ex alto" -, lema de la Universidad.

En aquel mismo siglo, a partir de 1878, el obispo D. Ma-



nuel Gómez de Salazar y Lucio-Villegas dejó los estudios de Teología en el viejo Seminario, el de arriba, e imprimió al nuevo, el de abajo, el doble carácter de Instituto y Seminario, poniéndolo bajo la advocación de la Inmaculada Concepción y encargando su dirección a los Padres Paúles.

En 1900 se trasladaron al Seminario de “arriba” los gramáticos y filósofos, quedando este, durante tan solo cinco años, como único Seminario. Después, en 1905 el Obispo Fray Toribio de Minguella y Arnedo realizó obras interiores en el Seminario de abajo, el actual, para dotarle de mayor capacidad, trasladando a este inmueble todo el Seminario.

Posteriormente y hasta la guerra civil española, rigieron el Seminario Sacerdotes Operarios diocesanos y Misioneros Claretianos. Destruído en la contienda civil el edificio de la calle Villaviciosa, el Seminario de “abajo”, quedó como único edificio el viejo e histórico Seminario, el de “arriba”.

Reconstruido durante la prelación de D. Luis Alonso Muñoz (1944-1951), el edificio de la calle Villaviciosa es en la actualidad el único que funciona como Seminario y su dirección está encomendada, desde el final de la Guerra civil, al clero diocesano. Desde 1960, el Seminario viejo o de “arriba” es Casa diocesana de Ejercicios Espirituales y Convictorio Sacerdotal. Desde 1969, el Seminario Diocesano está afiliado a la Facultad de Teología del Norte de España, con sede en Burgos.

Desde el final de la pasada guerra civil, no ha transcurrido ningún año sin, al menos, la ordenación sacerdotal de un alumno del Seminario seguntino y en el último medio siglo unos cuatro centenares de seminaristas seguntinos han accedido al presbiterado, de ellos 63 en los últimos diez años.



El actual retablo barroco del Seminario seguntino procede de Berlanga de Duero. Fue instalado en los años de la última postguerra.

Los Rectores del Seminario Mayor Seguntino a partir de la Guerra Civil (1936-1939) han sido D. Vicente Moñuz Cabrerizo (1944-1951), D. Leonardo Ciruelos Juberías (1951-1956), D. Teodoro Larriba Urraca (1956-1961), D. Miguel Clemente García (1961-1968), D. Salustiano Lorrio García (1968-1970), D. Félix Ochayta Piñeiro (1970-1992) y desde 1992, D. Pedro Moreno Magro.

Entre 1936 y 1944, durante la sede vacante producida por el asesinato el 27 de julio del Obispo D. Eustaquio Nieto y Martín, rigió los destinos del Seminario seguntino D. Hilario Yaben Yaben, también Vicario Capitular de la diócesis. Fue Rector del Seminario sin nombramiento, así como profesor de numerosas asignaturas, dejando un recuerdo indeble en los alumnos de aquellos difíciles y hasta heroicos años.

4.- Insignes nombres propios de época reciente:

Son, al menos, cincuenta y cuatro los hijos de esta diócesis promocionados al Episcopado desde finales de la Edad Media. La gran mayoría de ellos fueron alumnos del Seminario seguntino y otros profesores y formadores del Centro. El año pasado, en estas mismas páginas de Anales Seguntinos, en su número 13, desarrollábamos ampliamente este tema.

El último y más reciente ejemplo es el del actual obispo auxiliar de Toledo y secretario general de la Conferencia Episcopal Española, D. Juan José Asenjo Pelegrina, durante 27 años profesor de Eclesiología del Seminario seguntino, amén de impartir otras materias a lo largo de estos años como Historia de la Iglesia, Patrología, Metodología o Filosofía. Fue también durante tres años Vice Rector. Otro ejemplo reciente acaecía en diciembre de 1950 al ser nombrado obispo de Jaca el vicario general de esta diócesis, canónigo de la Catedral y profesor del Seminario D. Angel Hidalgo Ibáñez.

Uno de los más ilustres alumnos del Seminario seguntino fue D. Saturnino López Novoa (1830-1995), sobrino del que fuera Obispo de Barbastro y Huesca, D. Basilio Gil y Bueno (1811-1870), alumno también de nuestro Seminario y natural de Palazuelos. D. Saturnino López Novoa nació en Sigüenza, siendo bautizado en la Iglesia parroquial de "San Vicente". Fundó, junto a Santa Teresa de Jesús Jornet e Ibars, la Congregación de Hermanitas de Ancianos Desamparados. Está abierto su proceso de beatificación.

Otros dos fundadores antiguos alumnos del Seminario de Sigüenza fueron D. Eladio Mozas Santamera (1837-1897) y D. Doroteo Hernández

Vera (1901-1991). D. Eladio Mozas nació en Miedes de Atienza y fundó en Plasencia las Josefinas de la Santísima Trinidad. Por su parte, Doroteo Hernández Vera nació en Matute de Almazán, antiguo territorio diocesano hasta 1955, y fundó en 1937 el Instituto Secular Cruzada Evangélica.

Alumnos insignes del Seminario seguntino lo fueron también en épocas más recientes curas rurales virtuosos y hasta heroicos como D. Fausto Bolaños García -uno de sus grandes benefactores-, D. Vicente Mínguez Monge, D. Segundo Hernández Fresneda, D. Julio de la Llana Hernández o D. Juan López Alonso; o Párrocos como D. Juan de Dios Moreno López, D. Severo Concha Cabra, D. Emilio del Castillo Moreno, D. Aurelio García Martínez, D. Justo Juberías Pérez, D. Emilio del Sol o D. Julián García García; o el clérigo y músico seguntino D. Marcelino Lozano Hidalgo; o los grandes historiadores locales D. Andrés Román Lapostora y D. Seberiano Sardina de la Cruz, por citar tan sólo algunos ejemplares.

Alumnos, primero, y profesores, después, del Centro fueron los insignes capitulares y curiales D. Ambrosio Mambona, D. Quintín Ramírez, D. Juan Francisco López, D. Raimundo Andrés Relano, D. Francisco Toro Viagel, D. Moisés Lozano Tomás, D. Pedro Pablo López López, D. Francisco Box Blasco, D. Vicente Moñux Cabrerizo o D. Luciano Toro Antón.

“Alma Mater” del Seminario seguntino durante los años de la Guerra Civil y de la inmediata postguerra, como decíamos antes, fue el Vicario Capitular diocesano, D. Hilario Yaben y Yaben, profesor del Centro desde 1899, quien durante ocho años asumió la rectoral y la gran mayoría de la cátedras, ante la ausencia de profesorado competente, pues, no en vano, en la guerra civil, fueron martirizados casi cuarenta sacerdotes diocesanos.

En 1901, el Obispo diocesano, fray Toribio de Minguella y Arnedo, confiaba la dirección del Seminario a la Hermandad de Sacerdotes Operarios del Sagrado Corazón, fundada en 1883 por el Beato Manuel Domingo y Sol. En 1904, Mosén Sol hubo de pasar cuatro días en el Seminario de Sigüenza solucionando satisfactoriamente unos problemas de disciplina.

5.- Cuatro advocaciones patronales:

A lo largo de su historia, el Seminario seguntino ha estado bajo la advocación de San Bartolomé, desde su fundación el 2 de enero de 1651, y de la Inmaculada Concepción de María cuando, a partir de 1878, el Obispo D. Manuel Gómez de Salazar y Lucio-Villegas dejó los estudios de Teología en el viejo Seminario, el de “arriba”, e imprimió al nuevo, el de “abajo”, el doble carácter de Instituto y Seminario.

A estas dos advocaciones patronales, habría que añadir otras dos: la de San Antonio de Portaceli, correspondiente a la Universidad seguntina, y la de San Jerónimo, supuesto que el actual edificio del Seminario fue durante casi dos siglos Monasterio de Jerónimos.

Precisamente, en el día de la memoria litúrgica de San Jerónimo - un 30 de septiembre de 1998 - el Nuncio Apostólico en España, Mons. Lajos Kada, inauguraba las importantes obras de remodelación y reubicación efectuadas en el Seminario seguntino, por iniciativa del actual Obispo diocesano D. José Sánchez.

Segunda Parte:

EL SEMINARIO MENOR DE GUADALAJARA

El 11 de mayo de 1968 el entonces Nuncio Apostólico en España, Mons. Luigi Dadaglio, y el Obispo de Sigüenza-Guadalajara Mons. Laureano Castán Lacoma inauguraban, en terrenos adquiridos en la zona denominada de Cuatro Caminos en Guadalajara, el Seminario Menor "San José" y el anexo Colegio Diocesano, que ya venían funcionando desde el 14 de octubre de 1966. En este edificio continúan tanto el Seminario Menor como el Colegio Diocesano, desde hace unos años puesto bajo el nombre de "Cardenal Cisneros".

Tras la remodelación en los límites diocesanos y su coincidencia con los de la provincia de Guadalajara, el Obispo D. Pablo Gúrpide Beope adquirió un edificio en Guadalajara - la actual Casa Diocesana de la calle Salazaras -, destinándolo a Seminario Menor diocesano. En este Seminario se realizaban entonces los llamados cursos de Latín.

Hasta la fecha, han sido Rectores del Seminario Menor "San José" los siguientes sacerdotes diocesanos: D. Mariano Moreno Pastor (1956-1966), D. Félix García Matarranz (1966-1970), D. Luis Viejo Montolío (1970-1974), D. José Luis Gil Recuero (1974-1978), D. Jesús Ochayta Mayoral (1978-1990), D. Eugenio Abad Viega (1990-1993), D. Fernando Lozano Pérez (1993-1995) y desde septiembre de 1995, D. Fidel Blasco Canalejas.

Anexo al Seminario Menor "San José" está el Colegio Diocesano "Cardenal Cisneros", que imparte clases de Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachiller y COU. Tiene también internado. Las clases son mixtas. Próximamente, abrirá aulas de módulos de formación profesional.

Tercera parte:

BENDICIÓN E INAUGURACIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL SEMINARIO SEGUNTINO

En la mañana del miércoles, día 30 de septiembre, el Obispo diocesano, Mons. José Sánchez, y el Nuncio del Papa en España, Mons. Lajos Kada, presidían los solemnes y concurridos actos de bendición e inauguración de las nuevas instalaciones del Seminario Mayor diocesano y las obras de restauración y mejora acometidas en el edificio del Obispado, que alberga la Residencia Episcopal, la Curia diocesana y el Archivo.

En ciento ochenta y seis millones de pesetas estaba presupuesta esta importante obra del Seminario. Desde el pasado mes de marzo y hasta marzo de 1999 se está realizando en toda la diócesis una campaña de sensibilización y colecta para contribuir a costear las obras y para fomentar y revitalizar las vocaciones.

Cuatro Obispos y principales autoridades

Asistieron a los actos un centenar de sacerdotes diocesanos, representantes de los religiosos, consagrados y laicos de la diócesis, el Arzobispo de Toledo, Mons. Francisco Álvarez, Metropolitano de la Provincia Eclesiástica y Primado de España, el Obispo auxiliar de Toledo y Secretario General de la Conferencia Episcopal Española, Mons. Juan José Asenjo, el Presidente de la Diputación Provincial, D. Francisco Tomey, el Delegado en Guadalajara de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D. Laureano Martínez, el Alcalde de Sigüenza y su Teniente de Alcalde y Diputado Provincial, el Coronel Delegado del Ministerio de Defensa en Guadalajara, el Comandante de la Guardia Civil o el Director provincial en Guadalajara del Ministerio de Educación y Ciencia, entre otras autoridades eclesiásticas, civiles y militares.

Acudieron también sacerdotes formadores de los Seminarios de las diócesis hermanas de Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Albacete, que forman, junto a nuestra diócesis, la Provincia eclesiástica de Toledo, amén de otros invitados, entre los que se encontraban los constructores y trabajadores de las obras.

Programa de actos

Los actos comenzaron a las 11,30 horas con una hermosa y solemne Concelebración Eucarística en la Iglesia del Iglesia, repleta de fieles. Presidió el Nuncio Apostólico, quien su homilía, a la luz del magisterio

conciliar y papal sobre los seminarios y las vocaciones y las directrices de la Conferencia Episcopal Española, aludió a las cuatro dimensiones de la formación sacerdotal - humana, intelectual, espiritual y pastoral - desde la configuración con Jesucristo Maestro, Sacerdote y Pastor. Alentó asimismo a la pastoral vocacional diocesana, expresión de la vitalidad de la comunidad cristiana y del testimonio de vida de los sacerdotes y seminaristas.



A las 13 horas, se descubrían sendas placas conmemorativas en el Seminario y en Obispado. Treinta minutos después, en el nuevo y luminoso Salón de actos del Seminario seguntino tenía lugar el acto académico con parlamentos del Obispo, Nuncio, Rector y Arquitecto director de las obras.

A las 14,45 horas, se servía una comida de hermandad, en la que participaron 200 personas. La comida se rubricó un cordial y breve brindis. La jornada había resultado espléndida y festiva.

Una singular lección inaugural

Todos los años el Seminario seguntino, al igual que todos los centros de enseñanza superior, comienzan sus actividades académicas con una lección magistral inaugural. Esta vez, la lección fue compartida en los cuatro parlamentos aludidos antes.

Tomó la palabra, en primer lugar, el Rector del Seminario, D. Pedro Moreno, quien ofreció una sugerente y honda reflexión, desde la fiesta y la canción, sobre lo que es en la vida y en la Iglesia la tarea de construir.

D. Leopoldo Arnáiz, Arquitecto jefe de las obras, expresó su satisfacción y la de su equipo de dirección y ejecución de las obras por los resultados obtenidos. Explicó y describió breve y precisamente el trabajo hecho y algunas de sus principales dificultades, salpicando su narración con algunas anécdotas. Terminó dando las gracias a todos.

Nuestro Obispo diocesano, Mons. José Sánchez, dirigió, en sus palabras, hermosas y hasta emocionadas, una triple mirada: agradecida al pasado, gozosa al presente y esperanzada al futuro. Tras narrar a vuelapluma la historia del Seminario, fundado en 1651 y heredero de la histórica Universidad de Sigüenza erigida en 1489 y con especial detención en el último siglo, el Pastor diocesano ofreció las nuevas instalaciones a la ciudad de Sigüenza, manifestó su deseo de que en breve sea utilizada el ala derecha del edificio -el “viejo” Seminario- e invitó a las instituciones públicas y privadas, en la medida de sus posibilidades, a que colaboraran con la diócesis para sufragar los gastos de las obras.

Finalmente, apostó para que la calidad en la formación y en la vida y compromiso cristianos primen en el Seminario, “el Seminario del tercer milenio” y en la diócesis

Cerró el acto académico el Nunció Apostólico, Mons. Lajos Kada, quien invitó a los seminaristas, formadores y profesores a que correspondan a la renovación externa del Seminario con una renovación interior, de una llamada a la mejora no sólo de la cantidad sino también y sobre todo de la calidad.

Para finalizar sus breves palabras y antes de pronunciar la fórmula ritual de la apertura de curso -“Queda, pues, inaugurado el curso académico 1998-99...” - formuló una apremiante apelación y una fervorosa plegaria en pro del fomento y aumento de vocaciones.

El hoy del Seminario seguntino

En el curso académico 1998-99, que comenzaba el mismo día de la bendición e inauguración de las nuevas instalaciones, hay 16 seminaristas en Estudios Eclesiásticos, a los que hay sumar en los seis cursos del Curso de Pastoral y dos alumnos de COU, más los 16 seminaristas del Seminario

Menor de Guadalajara. La crisis vocacional también se hace sentir en nuestra diócesis



Las colaboraciones en las tareas pastorales de parroquias de Sigüenza, Guadalajara y otros pueblos, el Festival Vocacional de mayo, los festivales de catequesis en las vísperas de Navidad y distintas actividades culturales en torno al día del Seminario, son también “rostro”, presencia y quehacer de nuestros seminaristas, junto a su existencia cotidiana de clases, estudio, vida espiritual, convivencia y esparcimientos jóvenes.

Sigüenza, 2 de Enero de 1999

UN HIDALGO SEGUNTINO DEL SIGLO XVIII: D. MIGUEL DE CARRASCOSA

Manuel RUBIO FUENTES

94	Historia de la Edad Media y Moderna
946	Historia de España
946.19	Historia de las tierras de Guadalajara

INTRODUCCION.-

La sociedad española del siglo XVIII era una sociedad estamental integrada por tres estados, clases o estamentos, dos de ellos, poco numerosos pero privilegiados: la nobleza y el clero; y un tercero, la mayor parte de la población sin privilegios, el tercer estado, estado llano, pueblo o estamento pechero.

El estamento que nos interesa, la nobleza, estaba dividida en dos grandes grupos: el grupo de los titulados, el menos numeroso pero el más poderoso porque a sus títulos (duques, condes, marqueses, etc) unían un inmenso poder económico basado en la posesión de la tierra y en su influencia política que les granjeaba cargos políticos y administrativos altamente lucrativos; y el de los hidalgos, los mas numerosos, con un poder económico variable desde una posición desahogada a no poseer nada y que trataban de vivir a la sombra de un grande o de la administración del Estado en sus puestos medios o bajos como podían ser corregimientos, tesorerías provinciales, comarcales o locales, escribanas, etc. Grupo muy adulterado en estos momentos (siglo XVIII) porque, si en un principio se integraba por descendientes de los que ayudaban a los reyes en sus hechos de armas con caballos (de ahí, caballeros), principalmente, a lo largo del siglo XVII y después en el siglo XVIII fueron muchos los que accedieron a la hidalguía por otros procedimientos menos nobles que los primitivos, como fueron: unos comprando el título, otros por estudios sirviendo a los reyes en cargos administrativos, otros, en fin, compaginando su dinero con la pobreza de la vieja hidalguía, casaban con las hijas de estos consiguiendo así la hidalguía para sus hijos. La vieja oligarquía ciudadana (normalmente hidalgos) aunque se opuso a este estado de cosas (pidió y obtuvo, en muchas ocasiones, la aplicación del estatuto de sangre para los regidores de las ciudades; no entregaban oficios considerados de hidalgos a los recién llegados -Alguacil

Mayor, Alcalde de la Santa Hermandad, etc.; en las relaciones ellos figuraban como D. Fulano, mientras estos aparecían con el nombre solo, etc), hubo de admitirla porque los nuevos ricos representaban para sus hijas y, aun para ellos, la salvación económica y el mantenimiento de su status con la nueva inyección de dinero.

Debido a este hecho, siempre hubo un grupo de población bastante numeroso que fluctuaba entre ser considerados como hidalgos o como pecheros, este grupo intermedio es considerado por Donezar como el de "los Dones" (1), es decir, no exactamente hidalgos, sino que por sus oficios se creían con el derecho de utilizar el tratamiento y equipararse a aquellos. Este grupo estaba integrado por escribanos, médicos, abogados, etc.

Uno de los caminos más usados para acceder a esta categoría social era, precisamente, la ocupación de oficios de administración y tesorería. Estos eran oficios de hidalgos pero, igual que una buena contabilidad podía convertirlos en muy lucrativos, su mala administración podía llevarlos a la ruina y a la cárcel ya que habían de responder con su fortuna personal la que habían de presentar como aval de su actuación. Los hidalgos, a lo largo del siglo XVII, dejaron en manos de los nuevos ricos estos oficios bien porque la inseguridad y lo comprometido de los mismos los hacía poco apetecibles, bien porque no disponían de fortuna personal para ocuparlos bien, porque no, porque su nivel cultural era parejo y en muchos casos inferior a su propia fortuna.

En Sigüenza, la mayor parte de los nobles que figuran en el Catastro de Ensenada pertenecen a este tipo de hidalgos, la mayoría son administradores de rentas episcopales o reales y, aunque figuran como vecinos de la ciudad, no son naturales de la misma. Esto pudo deberse al cumplimiento de unas ordenanzas dadas por el Obispo D. Simón Girón de Cisneros en 1309 prohibiendo a los habitantes de Sigüenza vender tierras a hidalgos o casar a sus hijas con ellos bajo pena de fuertes multas (2). Medida tendente a no empobrecer a la población pechera ya que los hidalgos no pagaban y las cargas habían de repartirse entre aquellos.

Todas estas características, las reunía el personaje objeto de estudio en este trabajo, D. Miguel de Carrascosa y Cabrerizo: no era de la ciudad, su familia no figura como hidalga anteriormente en su localidad de origen, ocupa un oficio administrativo del Estado y la mayor parte de sus propiedades no se encontraban en Sigüenza.

(1) DONEZAR Y DIEZ DE ULZURRUN, J. M.: *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen: la provincia de Toledo en el siglo XVIII*. Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, Madrid 1984.

(2) BLAZQUEZ GARBAJOSA, A.: "El Señorío Episcopal de Sigüenza". Ed IPC "Marques de Santillana". Guadalajara 1988, págs 116-119.

EL PERSONAJE.-

En efecto, D. Miguel de Carrascosa y Cabrerizo nacería en la villa de Mandayona a finales del siglo XVII hacia el año 1692 si nos atenemos a la edad con la que figura en las declaraciones hechas en el Catastro de Ensenada donde aparece con 60 años (3), hijo de Juan de Carrascosa y Angela Cabrerizo (4). Sus padres pertenecían a dos de las familias más influyentes de la villa en aquellos momentos, situadas a partir de la segunda mitad del siglo XVII, en la órbita de los duques de Pastrana, señores jurisdiccionales de la villa, con los cuales ocuparon puestos relevantes en la administración de Mandayona y su tierra. Por citar algunos ejemplos, su padre Juan de Carrascosa era alcalde ordinario en el año de su posible nacimiento y antes había sido regidor y procurador síndico en varios años más. Algunos otros miembros de su familia como su abuelo Miguel también sería procurador general o sus tíos Pedro y Juan figuraran como regidores y procuradores síndicos en ella. La familia de su madre también ocuparía ese mismo nivel pues su abuelo Juan Cabrerizo es alcalde ordinario en 1684 y ya con anterioridad había sido regidor y procurador síndico general. Es de suponer que el estar tan cerca de los duques favorecería su ascensión y permitiría a nuestro Miguel de Carrascosa seguir estudios superiores, ser colegial en el Seminario de Sigüenza, con cuyo bagaje pudo acceder a puestos de responsabilidad que ejerció durante toda su vida profesional.

Sin embargo, ninguna de sus dos familias (Carrascosa-Cabrerizo) pertenecían a la hidalguía de la villa, aunque se asociaran a ella a través de las alcaldías ordinarias por el estado noble que se cubrían con pecheros si no había hidalgos, (clase social que, hasta el siglo XVIII, no parecieron existir en Mandayona, ya que no se les reconocerá este derecho ni en el tratamiento ni en la exención de las alcabalas). Por tanto, él, por nacimiento, tampoco lo fue. Casaría en el vecino pueblo de Las Inviernas de primeras nupcias con Josefa Leton (una de cuyas hermanas, Isabel, había casado poco tiempo antes en Mandayona con Juan Simón), siendo ya administrador en Sigüenza de sus rentas reales. Esta primera esposa moriría muy pronto sin dejarle descendencia.

Volvería a contraer matrimonio con Doña Juana Francisca Duttari que se encontraba en la ciudad de Sigüenza, acompañando a su hermano el sacerdote D. José Duttari que, viviendo en nuestra ciudad, poseía un beneficio curado en la iglesia de Ocentejo y otras rentas en el Señorío de Molina. De este matrimonio nacerían cuatro hijos y una hija de los que en el momento de su muerte vivirían tres y la hija.

(3) AHPGU.-Catastro de Ensenada.- Sigüenza, libro 1360, Familias de Legos.

(4) AHPGU.-Protocolo Notarial 2290, escribano Pedro Antonio Crespo.

En Sigüenza vivirá hasta 1759 en que, muerta su segunda esposa, abandona la ocupación que lo retenía en ella en manos de su hijo mayor D. Pedro Zelestino de Carrascosa (siendo titular de la misma, asocia a su hijo con la finalidad de que a su muerte este siga en el puesto sin problemas) y se retira a su villa de nacimiento, a cuidar de la hacienda. Hacienda que no había descuidado en todo ese tiempo ya que se retiraba a su casa de Mandayona todas aquellas temporadas que le permitía su ocupación para descansar, ocuparse de sus pertenencias e invertir en nuevas tierras los dineros que le dejaban libres sus actividades económicas. Morirá poco tiempo después, en 1764, a la edad de 72 años aquejado de una parálisis que le afectaba a los brazos por lo que hubo de dar poder a su hijo D. Pedro y a su consuegro D. Juan Nieto para que hicieran el testamento porque *“estando sano de entendimiento se lo impedía el brazo”* (5).

Sin datos concretos sobre como accedió a la hidalguía, esta le pudo venir por dos caminos, bien como premio por parte del monarca a los servicios prestados en la administración de sus rentas, bien por aporte al matrimonio de su segunda mujer, Doña Juana Duttari. En apoyo de esta segunda opción esta el hecho de que cuando se estipulan las cláusulas de su testamento en una de ellas se dice *“se diga un oficio con diácono por el ánima de Josefa Leton su primera mujer y otro por el ánima de Doña Juana Francisca Duttari, su segunda mujer”* (6), con clara diferenciación en el tratamiento de ambas esposas, la una aparece con el tratamiento pechero mientras que a la otra se le reconoce el tratamiento de distinción tanpreciado entre los hidalgos de “Don” o Doña”. Tampoco se puede descartar la idea de que pudo alcanzarlo en el tiempo en que se mantuvo en primera viudedad y la hidalguía fuese de esa forma suya propia y no prestada. A este respecto, tenemos el hecho de que en 1720, en el primer contrato de compra encontrado a nombre de nuestro personaje, figura como Miguel de Carrascosa (7) y en otro contrato, cinco años después, en 1725 figura como D. Miguel de Carrascosa y administrador de rentas (8), por lo que pudo ser en este período cuando pase a considerarse como *“hidalgo”*. Por contra, su matrimonio con Doña Juana Duttari pudo llevarse a cabo con posterioridad, hacia 1730.

En Sigüenza desempeñara labores de administración y tesorería ocupando el cargo de Administrador y Tesorero de las Rentas Reales y del servicio de Millones de Sigüenza y su partido por el que percibiría un salario de 500 ducados anuales y la renta de la casa donde vivía; Administrador y cobrador de los tres medios unos por ciento de Sigüenza y partido por el

(5) *Ibidem*

(6) *Ibidem*

(7) AHPGU.-Protocolo Notarial 2735, escribano Alfonso Crespo de Sotomayor.

(8) AHPGU.-Protocolo Notarial 2284, escribano Pedro Antonio Crespo.

marques de Tabara, su Tesorero, que le suponían unos ingresos de otros 50 ducados anuales; y administrador de dos beneficios curados uno en Ocenjejo por el que cobraba de rentas 950 r. anuales y otro en Molina de Aragón de 360 r. al año, pertenecientes ambos a su cuñado D. José Duttari y cuya administración y cobranza le había cedido hasta su muerte como parte de la dote aportada al matrimonio por su mujer Doña Juana.

Los ingresos que le proporcionaban estos cargos eran bastante notables, 7360 reales al año, lo que venían a ser 20 r. 6 mrs diarios, los cuales, si tenemos en consideración las recomendaciones hechas para la elaboración del Catastro de Ensenada en Sigüenza, de considerar 180 días de trabajo anuales, se elevarían hasta los 40 r. 30 mrs que suponen unas cantidades bastante elevadas si se comparan con las consideradas para los salarios más elevados de las profesiones seguntinas como maestros de sastré (11 r. diarios), los chocolateros (8 r.) o albañiles y zapateros (7 r.). Su nivel se asemejaba al de los médicos y abogados y se situaba por encima de la mayor parte de sus iguales, la nobleza seguntina.

Con todo y con eso, estos ingresos no le hubiesen permitido grandes dispendios y unos gastos de representación acordes a su categoría social. Por lo que había de disponer de otras percepciones pecuniarias que hicieran posible ese nivel de vida demandado por su situación.

SU HACIENDA.-

Este respaldo, D. Miguel de Carrascosa lo recibió de su hacienda, una parte heredada y otra adquirida a lo largo de su vida, en su villa natal de Mandayona y en otros lugares pertenecientes a su tierra como Aragosa, Villaseca de Henares y Castejón de Henares, más lo que alcanza a poseer en la propia Sigüenza y en la localidad cercana de Pozancos.

Efectivamente, cuando D. Miguel optó al Servicio de Millones tuvo que avalar el cargo con sus propiedades, es decir, le exigieron que presentase una declaración certificada ante escribano-notario de sus pertenencias y así lo hizo todas las veces que lo necesitó, ya que ese oficio no era vitalicio sino que tenía que renovarlo cada cierto tiempo. Cuando empezó con la administración no tengo noticias, sí que en 1721, lo era D. Pedro de Iturriria, y en 1725, ya figura como tal, aunque es posible que ejerciera en nombre del anterior hasta una fecha posterior pues no presenta avales hasta 1743, para continuar en el cargo, por cuyo motivo, en abril de ese mismo año da poder a D. Alfonso Crespo de Sotomayor, escribano cesante, para que lo represente ante D. Pedro Crespo de Sotomayor, su hijo, que ejercía como escribano y notario de Mandayona y se proceda a realizar el apeo de sus pertenencias en todas las localidades en las que era propietario. Ese año debió tener muchos problemas porque, aunque se dieron todos los pasos para apear sus tierras, hubieron de suspenderse por “...las precisas ocupaciones que le ocurrieron en el servicio de las dichas rentas reales...” lo que le obligó a

pedirlo de nuevo al año siguiente, tiempo en el que sí pudo realizarse para lo que se fijaron cédulas en Mandayona, Aragosa y Villaseca y se nombraron apeadores. El resultado del mismo dio como pertenencias propias en (9):

MANDAYONA:

a) Edificios.-

- *“Una casa en la Puerta de la villa frente de la casa del Batan y su pajar dentro del primer corral y la dicha casa cubierta de madera y teja sin divisiones altas ni bajas si solo de postes de maderas recias y tres ventanas bajas que miran al río y otras dos que miran a cada corral linde todo ello por arriba con casa herederos de María Blanco mujer que fue de Bonifacio Martínez por delante la calle y salida hacia el puente que llaman la Puerta de la Villa por el costado de hacia el río con lo liego concejil y el ultimo corral linda con otro de los herederos de Juan Simon”.*

- *“Un cocedero cerrado de paredes y cubierto de madera y teja y cueva dentro de el Bajo del Aro del Castillo encima del terrero que mira a la entrada de la Plaza linde cocedero de Domingo Montero por arriba y por abajo con otro de D. Bernardino del Olmo y por las espaldas con lo liego del Aro del Castillo el cual cocedero tiene 10 tinajas útiles de cabida todas 1200 @ y en el caño de cueva 11 tinajas para en claro que juntas caben 725 @, tiene dos jaraices y lagar para torcer la casca con todos sus adherentes”.*

- *“Una casa principal fabrica nueva del dicho D. Miguel de Carrasco en la calle Real que baja de las eras hacia el horno y a la plaza con sus viviendas alta y baja, bodega, corral y caballeriza con sus correspondientes ventanas, tres rejas de hierro en la vivienda baja, puerta principal en la calle real y otra que sale del corral a la calle que va a la plaza y hace esquina una que mira al horno y a las dichas calles linde los dos costados con ellas y por arriba con casa y corral de José Olmedillas y por las espaldas corral de la casa de José Gil”.*

b) Dos huertas:

De prado y dallo, dos en el Pradejon, una de 14 f. 3 c. de sembradura de cañamar con 754 árboles frutales sin contar los de las orillas y paredes con que esta cercada: ciruelos, membrilleros, mimbreras y otros; otra de 2 f. con 80 árboles frutales además de los que la circundan.

c) Viñas:

Un total de 16 fincas para 24770 vides, de ellas 18100 de plantón joven

(9) Ibidem

en una sola parcela denominada la “*Viña Grande*”, que lo convierten en el mayor cosechero de la villa y que explica el porque de tan gran cantidad de tinajas y su capacidad: 21 tinajas y 1925 @.

d) Tierras de secano.-

Quizá la parte menos importante de su hacienda: 44 f. de tierra distribuidas en 33 fincas, repartidas 23 en la añada de abajo y 10 en la añada de arriba. No es mucha tierra pero la capacidad media de las fincas, 1f. 4c., nos dice que son fincas grandes en comparación con las que poseían la mayor parte de los propietarios de la villa.

e) Nogales.-

Mandayona es un terreno propicio para este género de árboles y su abundancia ha sido una constante a lo largo de los tiempos, por lo que a D. Miguel no habían de faltarle. En su inventario se le reconocen 4 nogales.

ARAGOSA:

Localidad cercana a Mandayona y aneja a la misma ya en aquellos momentos donde se le aparearon:

a) Edificios.-

-Casa habitación en este lugar de Aragosa en la Calle Real y otra contigua a ella que llaman la casa del Horno y el pasillo con su corral a espaldas y otro servidero delante linde corral del hospital de la Estrella de Sigüenza por arriba y por abajo la Calle Real y por hacia la Iglesia las peñas.
-Un corral de 3 c.

b) Tierras de secano.-

29 parcelas con una superficie total de 36 f. 7 c.

c) Eras.-

Dos eras de pan trillar, una grande de 9 c. y otra más pequeña aunque grande para este tipo de parcelas, de 3 c.

d) Nogales.-

8 nogales.

VILLASECA DE HENARES.-

Lugar perteneciente al común de villa y tierra de Mandayona muy

cercana a esta (apenas 4 Km) y cuyos términos limitan por el Noroeste. En este lugar disponía de:

a) Viñas:

Poseía 8 pequeñas parcelas plantadas con 1330 vides en total.

b) Tierras de secano.-

Le fueron apeadas 41 parcelas que ocupaban 48 f. 5 c.

Con todo lo cual, le fueron apeados en total 3 casas, un corral, un cocedero, dos eras, 16 f. 3 c. de huerta de dallo y canamar, 128 f. 3 c. de tierras de secano, 26100 cepas de viña y 12 nogales, que en estas tierras representaban una más que importante hacienda.

Toda esta hacienda no fue heredada, sino que las adquisiciones propias serían importantes: en cuanto dispuso de dinero propio procuró ampliar la herencia y en 1720, tengo registrada la primera compra de 4 tierras y 2 viñas a un vecino de Mirabueno, Alejandro Relaño, dos de ellas sujetas a censo. En 1725, en que figura expresamente como vecino de Sigüenza y por tanto desempeñando ya cargos administrativos, compra la bodega y cocedero situado en el Castillo; en 1731, adquiere "*todas las viñas que en Mandayona poseen Juan de Ballesteros y Juan Rojo*", sin especificación pormenorizada de las mismas; en 1734, compra a los herederos de Antonio Simón de Aragosa, en pública subasta, toda la hacienda de estos, que es toda la que figura en el apeo de esa población; en 1739, compra 16 c. de la huerta de canamar de las Callejuelas, en Mandayona; en 1740, se hace con casi toda la huerta pequeña del Pradejón (14 c.); en 1742, comprara una parcela de 11 c de tierra de secano en Mandayona y 5 parcelas más con una capacidad de 5 f. de tierra de secano, en Villaseca y en 1744, año del apeo, todavía se hará con otras 2 en este mismo lugar con 1 f y 8 c.

Como se puede observar, cuando se lleva a cabo el apeo de este año (1743, se puede considerar de transición en las compras, quizá por los problemas que ya anuncio), había incrementado considerablemente su hacienda, algo que continuará haciendo posteriormente, aunque con menor intensidad. Después de 1745, en que comprara en Villaseca y Castejón de Henares (estas han estado adscritas posteriormente a Mandayona) 9f2 c de tierras de secano en 7 parcelas, decayó su actividad compradora y solo tengo localizada la adquisición de un pequeño viñedo de 115 cepas en Mandayona, aunque si realizaría más ya que su hacienda de Villaseca se vera incrementada después de 1752.

Tres años después de ese primer apeo, en 1746, pide uno nuevo, con la misma finalidad: la de afianzar su cargo como Tesorero y Administrador de las Rentas Reales de Sigüenza y su partido. Realmente no se hace el apeo sino que se acude al anterior y se admite con pequeñas variaciones: a la

hacienda de Villaseca se le incorporan las tierras compradas y llega hasta 52 f. de tierra y 1730 vides (10).

En teoría, este apeo habría de servir para llevar a cabo la declaración que en 1752 fue exigida por el gobierno del marqués de la Ensenada: el Catastro para la Contribución Unica, sin embargo, no guarda mucha relación ya que en el aparecen declaradas:

-En Mandayona (11): aparte de las casas, 2 huertas con una capacidad de 11 f. 2 c., 18 viñas para un total de 31 f 4 c (sin especificar el numero de cepas), 29 tierras para 31 f. 2 c. (con 2 tierras en el termino de Castejon que están incluidas en esta declaración), 4 nogales y 80 colmenas.

-En Villaseca (12): 8 viñas para un total de 2 f. 10'5 c., 38 tierras para 46 f. 11 c. y 100 colmenas.

-En Aragosa (13): (además de las casas y el corral), 29 tierras para 36 f 8 c y 8 nogales.

El Catastro de Ensenada nos permite completar la hacienda que llegó a disfrutar nuestro biografiado:

-En Sigüenza (14):

-Una casa en la calle Vigil con vivienda alta y baja.

-Otra en la callejuela de los Hortelanos con vivienda alta y baja.

-Otra en la Travesaña Baja con vivienda alta y baja y corral.

-Un batán con casa junto al “**nacimiento del agua de la ciudad**” a media legua de distancia.

-Una tierra contigua al batán de 8 c. de primera calidad.

-En Pozancos (15): -Un colmenar cercado de piedra en el que hay 18 colmenas vivas.

-En Ocentejo(16): -Un beneficio curado y simple que reparte los diezmos de Ocentejo con el Obispo de Sigüenza, el cabildo de Canónigos, la Iglesia de Ocentejo y el duque de Medinaceli que importa 17753 r. 23 m. cada cinco años a repartir entre todos, sin que especifique como.

-En Molina: -Un beneficio curado que le produce 360 r.

(10) Ibidem

(11) AHPGU.- Catastro de Ensenada, Mandayona, Haciendas de legos 846.

(12) AHPGU.- Catastro de Ensenada, Villaseca de Henares, hacienda de Legos

(13) AHPGU.- Catastro de Ensenada, Aragosa, Hacienda de legos,

(14) AHPGU.- Catastro de Ensenada, Sigüenza, Hacienda de legos, 1362

(15) AHPGU.- Catastro de Ensenada, Pozancos, Hacienda de legos, 1125

(16) AHPGU.- Catastro de Ensenada, Ocentejo, Autos generales, 1021

Estos dos últimos son cesiones de su cuñado D. José Duttari como dote de su mujer Doña Juana y por lo tanto era sólo administrador.

OTROS ASPECTOS DE SU VIDA.-

No se conocen muchos detalles de su vida, aparte de los ya descritos, aunque sí algunos importantes en cuanto a su vinculación con su villa natal. Aparte de que mantuvo siempre casa abierta, porque sus visitas fueron frecuentes, se preocupó por su familia manteniendo como criados a parientes suyos: en 1743, se hizo cargo como tutor y curador de su sobrino Juan Simón, el menor, hijo de Juan Simón e Isabel Letón, hermana de su primera mujer, a la muerte del matrimonio, que aun continuaría a su servicio cuando, en 1764, fallece y, aunque no le correspondió en tutoría, si tuvo como criada a una hermana de este, Teresa.

Era hermano de las cofradías existentes en la villa como las de la Vera Cruz, Santísimo Sacramento y San Sebastián. En el momento de su muerte era mayordomo de la del Santísimo Sacramento.

Como devoto del Arcángel San Miguel, construyó a sus expensas el retablo de San Miguel y su efigie, del mismo estilo y características que el retablo mayor, uno de los seis que adornaban la iglesia de la villa y que lamentablemente desapareció junto con los demás (a excepción del Retablo del Altar Mayor) en la pasada guerra civil (17).

Murió el día 18 de octubre de 1764 y en su testamento, hecho por su hijo D. Pedro el día 30 del mismo mes, se dice (18) *“se le dio sepultura en la Iglesia Parroquial de esta villa en la sepultura que dejo señalada que es la arrimada a la peana del Altar del Santísimo Cristo, en su caja de madera forrada de bayeta negra, su cuerpo fue cubierto con el Avito de nro Padre San Francisco de la regular observancia y le acompañaron desde su casa a la Iglesia el sr. cura della con diácono y subdiácono y además asistieron otros dos sres sacerdotes y las cofradías del Santísimo Sacramento, Vera Cruz y San Sebastian de las que era hermano haciéndole las tres paradas en el tránsito y se le cantaron los tres responsos acostumbrados”*.

Dejaría tres hijos y una hija. Uno mayor de edad, de 25 años, D. Pedro Zelestino de Carrascosa, que ocupó su lugar en Sigüenza, ya que, a la muerte de Doña Juana Duttari en 1759 y, al tiempo del matrimonio de dicho D. Pedro con Doña Josefa Nieto, natural de Sigüenza e hija de Juan Nieto, le cedió dicha administración con 200 d. de salario, quedándose él con los 300 restantes, como parte de la dote que en total ascendió a 33000 r.

(17) AHPGU.- Protocolo Notarial 2290, Pedro Antonio Crespo.

(18) *Ibidem*

Los otros tres eran menores. El siguiente, D. José de Carrascosa, de 24 años, se encontraba viviendo con su tío D. José Duttari en Madrid, con destino en la Secretaria del Serenísimos Infante D. Felipe, duque de Parma. Nombraría como tutor a su tío D. José.

El último varón, D. Juan Francisco de Carrascosa, estaba estudiando en Sigüenza, era colegial en el Seminario. Su tutor sería su hermano mayor, D. Pedro.

La hija, Doña Manuela de Carrascosa, también menor, siguiendo con el triste sino que para las mujeres de esta clase social les tenía reservadas la época, vivía con su padre, en espera de casarse (casaría después con D. Juan Bautista del Río) (19) o vivir de las rentas que pudieran corresponderle de su padre (en muchas ocasiones mal), sin una educación que les permitiera administrarlas. Cuando se le nombra como tutor a un primo suyo, por ser menor de 25 años, no firma **“por no saber”**. Ese tutor será José Cabrerizo, el mozo, avalado por su padre José Cabrerizo, el mayor.

Sus albaceas testamentarios, su hijo D. Pedro y su consuegro José Nieto, junto con Roque Gil en representación de los otros hijos se dispusieron a ordenar su hacienda y realizar los apeos correspondientes. Para ello, trataron con Alejandro Relaño la devolución del censo que le había comprado en 1720, por lo que le devuelven las dos tierras sujetas al mismo que equivalen a 15 c. de siembra. Hacen definitivo el cambio que su padre tenía hecho de manera informal con D. Bernardino del Olmo, vecino de Almadrones, por el cual, se quedan con las 2 f. de tierra de huerta situadas dentro de la huerta grande del Pradejon a cambio de 3 f 6c de sembradura en 4 parcelas; y, por último, los herederos de Antonio Simón de Aragosa hacen efectivo el censo y les devuelven su hacienda.

Para pagar el entierro, saldar deudas y demás gastos, hubo suficiente con la venta de los productos que habían quedado de su hacienda (vino, cáñamo, hierba, miel, fruta variada -camuesa fina, asperiega, pero pardo, alguazuelas, cebollas, nueces-, mimbres, tocino, 3 cerdos. 1 caballo y 37 colmenas en Mandayona, ya no tenía más), parte de sus joyas, vendidas en Sigüenza (**“por no haber quien pudiera comprarlas en la villa”**), y una colgadura de cama de damasco carmesí y *“11 varas y media del mismo genero”* que tuvieron que vender en Madrid por no haber en la zona compradores (quizá el símbolo de su ostentación y poder económico que llegó a adquirir), por lo que no fue necesario vender nada más de los bienes inmuebles, de cuyo apeo resultó que quedaron en:

-Mandayona: las dos casas, el cocedero con su bodega y tinajas, 2 huertas con 16 f. de tierra, 26 fincas de secano con 37 f. 2 c. de capacidad,

(19) AHPGU.- Protocolo Notarial 2285-II.-Pedro Antonio Crespo.

21960 cepas en 18 viñedos (las pérdidas en cepas se dan principalmente en la viña grande, síntoma de envejecimiento) y 10 nogales (6 nuevos).

-Villaseca: 8 viñedos con 1207 cepas y 47 pedazos de tierra de secano con 58 f. 11 c. de extensión (20).

Los beneficios curados vuelven a su cuñado y han desaparecido del inventario tanto la colmenas de Pozancos como toda la hacienda que llegó a poseer en la ciudad de Sigüenza, seguramente porque formaron parte de la dote que su segunda mujer llevo al matrimonio.

ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS DISTINTOS APEOS Y EL CATASTRO DE ENSENADA:

A lo largo del presente trabajo hemos pormenorizado los apeos hechos sobre una misma hacienda en un corto período de tiempo con el añadido de los posibles aumentos y descuentos que a lo largo de ese tiempo pudo experimentar la misma, con la finalidad de realizar un pequeño estudio comparativo de los mismos y sus posibles variaciones.

De esta manera podemos observar cómo, según fuera la finalidad para la que se hacían (para cuestiones recaudatorias, de repartos o afianzamientos) así podían llegar a ser los resultados de los mismos. En un principio, se puede considerar el más fiable, el efectuado en último lugar pues su finalidad era la del reparto, al que seguirían los presentados para avalar porque lo que interesaba era su valor, menor no porque necesitaban más tierras para avalar la misma cantidad de dinero, mas tampoco porque en caso de quiebra volverían a ser tasadas y las pérdidas mayores de las previstas, afectando a terceros, sus fiadores. Quedan las que se hacen con espíritu recaudatorio, las cuales van unidas a pagos: cuanto más se declare mas hay que pagar.

El Catastro de Ensenada tenía esa finalidad, establecer la Contribución Única, lo cual, aparte de la oposición y las reticencias que creó, llevó a los propietarios a tratar de ocultar una parte de su hacienda. Esto ya estaba previsto por los legisladores como se ve, no ya en las leyes, sino en las correcciones que se introducen por los tasadores de casas y apeadores y medidores de tierras nombrados para el caso, a las declaraciones individuales presentadas por cada cabeza de familia, siempre que hubiera lugar a ellas (que fueron muchas), antes de su redacción definitiva.

Aun así, no se pudieron evitar (o no se quisieron, pues las influencias y presiones han existido siempre y los grandes propietarios eran los poderosos) ocultaciones tanto más notables cuanto más poderosas (por sus

(20) AHPGU.- Protocolo Notarial 2288-II, Pedro Antonio Crespo.

riquezas) o más influyentes (por los cargos que ocupaban) fueran las familias declarantes.

Este aspecto lo podemos observar en la hacienda de D. Miguel de Carrascosa. Como podemos ver repasando lo anteriormente expuesto y los cuadros comparativos 1 y 2, nos encontramos con que: en Mandayona, de la mejor tierra que tenía como era la de huerta, si no consideramos las 2 f. de tierra pertenecientes a D. Bernardino del Olmo que, no obstante se incluyeron en los otros apeos, se declara un 19 % menos (elevado al 29 %, si se considera el total); de la tierra de secano, las 33 fincas de 1743 (en 1764, se había perdido una si se considera que se habían devuelto 6 y aparecen 26) se reducen a 29 y las 44 f. a 31 f. 2 c. (37 f. 2 c. en 1764), lo que supone el 29 % del total. Sobre las viñas no podemos entrar a valorar pues la medida no es la misma, por cepas en los apeos y por extensión en el Catastro. Algo similar observamos en Villaseca, de 48 trozos de tierra se reducen a 38 y de 52 f. a 46 f. 11 c., que representa el 10 %. Incluso, en algo tan ajustado como pueden ser los censos sacados a subasta (el de Aragosa), también se pierden 2 parcelas y 1 f. de tierra.

Por contra, los apeos de 1743 y 1746 y el de 1764, son muy similares tanto en cantidad como en extensión, llevando a cabo las correcciones anteriormente mencionadas (cuadros núm 1 y 2).

Por todo ello, aunque el estudio de un único caso no nos puede llevar a conclusiones definitivas, sí se puede afirmar, que el carácter contributivo que tenía el Catastro llevaría a todo el que pudiera a recortar sus propiedades, a no declararlas en su totalidad, por lo que las ocultaciones pudieron ser frecuentes y el uso de los datos globales tanto en extensión como en número de propiedades hay que tomarlos en consideración con bastante cuidado para no caer en errores de apreciación.

ABREVIATURAS.-

d.	ducados
r.	reales
mrs	maravedies
f.	fanega
c.	celemin
@	arroba
HUE	huerta
NOG	nogueras
COL	colmenas
nro	nuestro
AHPGU	Archivo Historico Provincial de Guadalajara

BIBLIOGRAFIA.-

BLAZQUEZ GARBAJOSA, A.: "El Señorío Episcopal de Sigüenza". Ed IPC "Marqués de Santillana". Guadalajara 1988, págs 116-119.

DONEZAR Y DIEZ DE ULZURRUN, J. M.: Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen: la provincia de Toledo en el siglo XVIII. Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, Madrid 1984.

RUBIO FUENTES, M.: Estudio socioeconómico y demográfico de Sigüenza a mediados del siglo XVIII.-Memoria de licenciatura, inédita.

VARIOS AUTORES, dirigido por ORTIZ GARCIA, A.: "Las clases privilegiadas en el siglo XVIII en Sigüenza: el Estamento nobiliario". Primer Premio Anales Seguntinos 1988.-Revista Anales Seguntinos, Sigüenza 1988, págs 235-247

CUADRO NUM 1
CUADRO DE PROPIEDADES (NUMERO)

AÑOS	TIERRAS	MANDAYONA		VILLASECA ARAGOSA	
		VIÑAS	HUERTAS	TIERRAS	VIÑAS
1743	33	16	2	41	8 31
1746	48				
1752	29	18	2	38	8 29
1764	26	18	2	47	8 /////

CUADRO NÚM 2
CUADRO DE PROPIEDADES (EXTENSION)

AÑOS	TIERRA	VIÑAS	HUE	MANDAYONA VILLASECA H. ARAGOSA				TIERRA	NO
				NOG/ COL	TIERRA	VIÑAS	COL		
1743	44f	24770	16f3c	4	48f5c	1330	37f10c	8	
1746	43f	24670	16f3c			52f	1730	38f	
1752	31f2c	31f4c	11f2c	4/80	46f11c	2f15c	100	36f 8c	8
1768	37f2c	21960	16f	37	58f11c	1207			

EL SINGULAR RECLUTAMIENTO DE MOZOS, DEL CUPO DE SIGÜENZA, PARA EL REEMPLAZO GENERAL DE 1795

Fernando SOTODOSOS RAMOS

Preámbulo

Los acontecimientos que aquí se narran sucedieron entre marzo del año 1795 y enero de 1796, y están registrados en el Archivo Municipal de Sigüenza.

Aunque existen actas interpoladas anteriores o posteriores a su cronología, se seguirá en lo posible el orden documental del legajo, porque así fueron inscritos, en su día y a su debido tiempo, por el escribano de turno, a quien no se le debe enmendar la plana.

Hay que hacer observar que las fechas de los documentos se cruzan e interfieren, provocando de este modo anacronismos que se acusan en esta monografía.

Téngase en cuenta que el escribano municipal no pretendió hacer Historia sino, simplemente, registrar las actas tal como llegaban a sus manos.

Consta el expediente de 196 folios numerados correlativamente, más 6 sin foliar, o sea, 202 hojas escritas por ambas caras de distinto tamaño, si bien predomina el llamado folio. Hay también, intercalados, algunos billetes, cartas o cédulas, referentes al asunto de nuestra incumbencia.

El papel, comúnmente timbrado, es de tipo batba y se encuentra en bastante buen estado de conservación, con una caligrafía esmerada y fácil de leer.

Sigüenza 1795:

Según documentos que obran en el A.M.S., confirmados por Madoz medio siglo después, en su Diccionario Geográfico, la jurisdicción segunti-

na, una de las más extensas de España, la componían los siguientes ayuntamientos:

Aguilar de Anguita, Alboreca, Alcolea del Ducado, Alcuneza, Algora, Almadrones, Anguita, Aragosa, Atance (El), Baides, Barbatona, Bujalaro, Bujarrabal, Cabrera (La), Carabias, Castejón, Castilblanco, Cendejas de Enmedio, Cendejas del Padrastro, Cendejas de la Torre, Cirueches, Cortes, Cubillas, Estriégana, Fuensaviñán, Garbajosa, Guijosa, Huérmeces, Imón, Iniéstola, Jadraque, Jodra, Laranueva, Luzaga, Mandayona, Matas, Matillas, Mirabueno, Mojares, Moratilla de Henares, Navalpotro, Negredo, Olmeda (La), Olmedillas, Orna (sic), Palazuelos, Pelegrina, Pinilla de Jadraque, Pozancos, Riosalido, Salinas, Saúca, Santiuste, Tobes, Torrecilla del Ducado, Torrevaldealmendras (La), Torremocha del Campo, Torremocha de Jadraque, Torresaviñán, Tortonda, Ures, Valdealmendras, Vianilla, Villacorza, Villanueva y Villaseca.

La población total ascendía a 4.000 vecinos, aproximadamente, de los cuales correspondían a la metrópoli algo más de 1.000 cabezas de familia, aunque oficialmente se le rebajó a 700, como podrá apreciarse posteriormente.

Sigüenza, desde 1734, era capital del Regimiento Provincial de su nombre, formado por ocho compañías de granaderos y cazadores, al mando de un coronel.

Su ámbito militar lo integraban, en la época de este estudio, 513 pueblos, la mayoría de Guadalajara, 424, más 55 de Soria y 34 de Segocia.

Estos pueblos apechugaban con el avituallamiento y dotación de tropa para su formación. Sigüenza, por entonces, contribuía con 16 soldados nativos, luchando denodadamente en Vascongadas y Navarra, en la llamada "Guerra del Rosellón", que provocó el reemplazo especial de 1795.

Episcopaba la Mitra seguntina el Obispo D. Juan Díaz de la Guerra (1777-1800) el cual había renunciado unos años antes al Señorío de Sigüenza, con gran disgusto de la clerecía. A partir de este momento decae el resurgir monumental y urbanístico de la Ciudad.

El estado civil estaba formado por las siguientes autoridades:

Manuel Angel López, *alcalde por el estado noble*. (1)

Francisco de Juan, *alcalde por el estado llano*.

Rafael Falcón y Salcedo, *regidor decano*.

Juan Antonio de Oter, *diputado del común*.

Francisco Javier Lagúnez, *procurador personero*.

Manuel Nieto y Aguas, *procurador síndico general*.

Juan Antonio Torreó, *ministro portero de la Ciudad*.

Antonio Olier y Gutiérrez

(1) Cargo obligatorio por el mero hecho de existir un solo noble.

José Gómez Lanzuela
Gabriel de Diego
Julián Zúñiga
Gregorio Hidalgo
Antonio García Colado
Pedro la Zorra Rojo
unos diputados y otros procuradores ocho por la Ciudad de Sigüenza.
Domingo Martínez, *secretario.*

Poseía dos hospitales, uno de los cuales, el de San Mateo fundado en 1445, era regido por el Cabildo y sufragado con las rentas, entre otras, de las salinas de Imón a poca distancia de su metrópoli, Sigüenza. En él se acogía a la población civil y militar, sin distinción alguna, siendo atendidos por el médico D. José Mateo Domínguez y el cirujano D. Eutiquiano Benito, titulares del mismo.

El cabildo estaba compuesto por 91 capitulares, entre canónigos, beneficiados y racioneros.

Panorama nacional:

Tras la reunión del pueblo llano con el mismo número de personas que la nobleza y el clero juntos en Versalles, el 5 de mayo de 1789, da comienzo la Revolución Francesa que llevaría a la guillotina a Luis XVI, el 21 de enero de 1793, acabando de cuajo con la monarquía borbónica.

De nada sirvió la intervención del gobierno español, regido por un Borbón, ante los convencionales, a los cuales se trató de sobornarles entregándoles considerables sumas. La guerra se anunciaba por sí misma. Pero lo absurdo es que fuese la Convención la que la declarase a España, alegando ingerencias en su nueva política.

La Nación, conmovida por los crueles sucesos ocurridos en el País vecino, acogió el reto con entusiasmo y fueron alistándose voluntarios de todas las regiones y entregando sus ahorros para la causa, porque temieron que rodase también la corona regia de su amado Soberano.

El 11 y 20 de abril del año en curso se obtuvieron sendas victorias en los Pirineos Orientales; el 23 de junio, tras un derroche de valor por parte de sitiadores y sitiados, cae el fuerte de Bellagarde, y el 22 de septiembre nuestro Ejército obtiene la victoria de Truillas.

Pero de repente cambiaron las tornas y los franceses lograron rendir, inexplicablemente, el bien defendido castillo de Figueras, el día 28 de noviembre de 1794.

Posteriormente se entregaban Fuenterrabía y la plaza de San Sebastián, sin oponer la menor resistencia. Y más tarde ocuparon Vitoria y Bilbao

que recibieron orden de no resistir, llegando triunfantes hasta Miranda de Ebro. No ocuparon Pamplona porque les falló la intendencia para el aprovisionamiento de las tropas francesas.

Dice el Marqués de Lozoya, a este respecto, que la campaña de 1795 pudo haberse convertido en un preludio del gran levantamiento nacional que había de acontecer algunos años más tarde.

En efecto: en Cataluña aparecieron los somatenes (cuerpo de gente armada que no pertenecía al ejército regular) y en Vascongadas surgirían las guerrillas que, amparadas en su peculiar orografía, hostigaban al enemigo y le tendían emboscadas.

La Patria necesita soldados y se ensaya un nuevo alistamiento en el que cada Capitanía debe contribuir con un hombre por cada cincuenta vecinos.

Mas la apatía de los gobernantes enfriaría los ánimos de los españoles de a pie, hasta caer en el hastío. Sigüenza se resiente, asoma la picaresca e, incluso, se produce alguna desertión.

De momento, lo que debía solucionarse en 15 días se prolonga durante nueve meses. ¡Así estaban las cosas!

Cupo para los pueblos de la provincia de Guadalajara

Se abre el expediente con un despacho, recibido en la Ciudad por vereda (2) el día 23 de marzo de 1795, a las seis de la tarde, que dice:



DESPACHO Y CUPO QUE SE COMUNICA

á los Pueblos de la Provincia de Guadalajara para que contribuyan con un hombre por cada cincuenta Vecinos, segun el dividendo aprobado por el Excelentísimo Señor Comandante General de las Armas de Madrid.

En el centro figura el escudo de armas real con la inscripción lateral (uno a cada lado) de AÑO — 1795.

Está impreso en Alcalá de Henares, en la Oficina de la Real Universidad.

(2) El que llevaba los documentos de un lugar a otro, independiente de la Dirección General de Correos y Postas.

Real Orden:

S. M., desde Aranjuez, hace la proclama la Nación, el día 28 de febrero de 1795, por este tenor:

DON CARLOS (3) por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, (4) de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra firme del Mar Occéano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiról, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, etc. A los de mi consejo, Presidente y Oidores de mis Audiencias, y Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa, y Corte, y a todos los Corregidores, Asistentes, Intendentes de Ejército y Provincia, Gobernadores, Alcaldes mayores, y ordinarios, y otros qualesquier Jueces y Justicias, así de Realengo, como de Señorío Abadengo, y Ordenes, y á las demás personas de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos mis Reynos y Señoríos, SABED: Que por el Conde de Campo de Alange, mi Secretario de Estado, y del Despacho Universal de la Guerra, se ha comunicado á mi Consejo con fecha veinte y tres de este mes copia de la Real orden que en nueve del mismo dirigió a los Capitanes Generales de las Provincias, y su tenor es el siguiente:

“Desde el principio de la Guerra han sido los primeros cuidados y desvelos del Rey defender á sus amados Vasallos de las opresiones y violencias de un Enemigo el más orgulloso y execrable: con este objeto mandó S. M. En el año próximo anterior se alistasen y recibiesen quarenta mil hombres, cuyo número se consideró bastante para poner los Ejércitos de Campaña en un pie de fuerza superior á la de los Enemigos; pero la entrega de las guarniciones de las plazas de San Sebastián y Fuenterrabía en Guipuzcoa, y las de Couliuvre, Bellaguardia, y Figueras en Cataluña, han ocasionado unas baxas considerables, que es indispensable reemplazar para la próxima Campaña. Convencidos de esta necesidad, y á impulsos del amor que profesa á la Real Persona el principado de Cataluña, ha ofrecido mantener constantemente veinte mil de sus Naturales y en un caso urgente armarlos todos sin distinción de personas, para que formados

(3) Regía España Carlos IV (1788-1808), monarca de carácter débil que puso los destinos de la Nación en manos de un favorito: Godoy. Advirtió éste al Rey que el País no estaba preparado para la guerra por mucha que fuere la moral de sus hombres. La carencia de material bélico preciso haría infructuoso el esfuerzo y sacrificio.

(4) Puede considerarse como tal, puesto que España cedió a Inglaterra sólo el derecho de uso militar, por el artículo 10 del “Tratado de Utrech”.

en varios Cuerpos hagan servicio en aquel Ejército; pero es necesario además de este auxilio completar los Cuerpos que hay en el referido Ejército, y los que sirven en el de Navarra y Aragón. En estas circunstancias, confiando S. M. En la fidelidad de sus Naturales, y teniendo presente el amor y celo que le han acreditado en todas ocasiones, ha resuelto le contribuyan con un hombre cada cincuenta Vecinos de los Pueblos de la Capitanía General de su cargo; habiendo preferido su Real piedad este médio como mas suave y menos gravoso que el de Quinta. Para hacerlo aun mas tolerables, y atender á la Agricultura, que tanto interesa á la felicidad de los Pueblos, dexa S. M. Al arbitrio de cada uno el que lo presente de la clase de Voluntario; ó el que se considere menos útil, ó buscando a expensas de los contribuyentes á éste servicio, siendo sugeto conocido, y de quien se tenga seguridad de no ser Desertor del Ejército y Marina, Presidios y Arsenales, ó perseguido por la Justicia por robo, ú otro delito de gravedad báxo la responsabilidad de quedar el Pueblo que lo presente (si resultase después con alguna de estas circunstancias) obligado a poner otro inmediatamente en su lugar. Serán obligados á este servicio, exceptuando los Nobles, todos aquellos que por la Ordenanza de reemplazos del año de setenta, su adicional del setenta y tres, ó por qualquiera otra Real determinación se consideraban exonerados, sin perjuicio de las exenciones acordadas, que quedarán en su fuerza y vigor para lo sucesivo. Si en algún pueblo se aplicáre para su contingente alguno que se considere de la clase de vago, deberá hacerse por informe del Cura Párroco, y dos personas más de integridad que lo califiquen de tal, sin oírle, ni proceder á otra formalidad de proceso, ni admitirle recurso alguno. En aquellos Pueblos que no se realizáre este servicio en el término de quince días, se procederá á verificarlo por Sortéo y Quinta en la forma acostumbrada, incluyendo en ella á todos los exceptuados, menos los Nobles, y arreglandose para el recibo, aprobacion conduccion, y destino de los reemplazos al método que se ha observado en el anterior. Si tocare la suerte á alguno de los exceptuados, deberá servir por solo el tiempo que dure la Guerra, y lo mismo si fuere cursante en alguna de las Universidades, y se le contarán los años que sirva como ganados en ella, sujetándose á nuevo exámen. Si hubiere algún Pueblo de tan corto vecindario que no puedan el mozo, ó mozos que le corresponda, ó le haya de ser muy gravoso el aportarlos, deberá V. E. Incluirle con otro donde haya más número, para que se haga entre los dos este servicio. S. M. Confía en el celo de V. E. Que procurará realizarlo con la brevedad que importa, poniendose de acuerdo con el Intendente, y procurando remitirlos sin la menor detención a sus destino. Publicada en mi consejo en veinte y seis del corriente mes esta Real

Resolución, ha acordado su cumplimiento, y para ello expedir ésta mi Cédula. Por la cual os mando a todos, y a cada uno de vos en vuestros Lugares, distritos y jurisdicciones, veais mi Real Resolución que va inserta, y la guardéis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir y executar en la parte que os corresponda, según y como en ella se contiene; dando à este fin las órdenes y providencias que convengan: que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de Don Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara más antiguo, y de Gobierno de mi Consejo, se le dé la misma fé y crédito que a su original.

Dada en Aranjuez á veinte y ocho de febrero de mil setecientos noventa y cinco: YO EL REY.

Yo Don Fernando de Nestares, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandato: Felipe Obispo de Salamanca: Don Joseph Antonio Fita: Don Domingo odina: El Conde de Isla: Don Gonzalo Joseph de Vilches: Registrada: Don Leonardo Marqués: Por el Canciller mayor: Don Leonardo Marqués.

Es copia de su original, de que certifico.

Don Bartolomé Muñoz

Curso reglamentario:

D. Manuel Iparraguirre, Contador del Ejército, y principal de todas Rentas Reales, propios y Arbitrios, é Intendente interino de la Provincia de Guadalajara, etc., transmite íntegramente lo anterior a las Justicias de Sigüenza, para su conocimiento y tramitación, según exigencia de la Superioridad.

Y apelando al buen criterio de las mismas delega en ellas el cumplimiento del regio mandato

“En su consecuencia no pudiendo yo por mí poner en práctica la anterior resolución con la brevedad que S. M. Encarga y urge al bien del Estado y remedio de las actuales circunstancias, he considerado que el modo de executar con puntualidad y prontitud quanto se previene, es reunir y delegar en V. S. Todas mis facultades, para que como tan zeloso del Real Servicio, y con todas las luces y antecedentes que se requieren para su mejor desempeño, quede cumplimentada en todos sus extremos la mente de S. M.

Luego que esté formado el dividendo del número de hombres con que debe concurrir cada Pueblo, V. S. Comunicará las circulares para

que se realicen sin más demora que los quince días que se señalan, tomando de intento las demás providencias que le parezcan conducentes, en términos que con arreglo á la resolución no se experimente el menor atraso por lo mucho que se encarga, y urgente causa que motiva este Reemplazo, y me remitirá V. S. Una copia del Párroco para que con expresión de los Pueblos conste en esta Comandancia.

Verificado que a los quince días de recibidas las órdenes en los Pueblos no hayan cumplido, pasará V. S. á la Junta de Agravios los correspondientes avisos, y como Intendente comunicará las órdenes más estrechas para que se execute la contribución por Quinta y Sorteo de los hombres que no se han presentado voluntariamente por los Pueblos a quienes les ha cabido con señalamiento de un término muy limitado, teniendo presente en este caso las circunstancias que cita y manda observar la Real Orden anterior, y dándome aviso con anticipación.

Con esta fecha prevengo al Capitan Don Juan Antonio de la Villa se ponga de acuerdo con V. S. Para la recepción, aprobación, socorro y destino de Voluntarios y Quintos en los mismos términos que se ha practicado en el último Reemplazo de los 40.000 hombres.

He elegido el medio de valerme de la autoridad, acreditada inteligencia y actividad de V. S. Para el desempeño de esta interesante comisión, por considerar de esta forma facilitada su ejecución sin el retraso que irremediablemente habria de ocurrir de entenderme yo desde esta Capital con V. S. Y los Pueblos de esa Provincia, y he dado cuenta á S. M. Para que se digne aprobar esta disposición que solo tiene por principal objeto el puntual cumplimiento de sus soberanas determinaciones, sirviéndose V. S. Participarme cada ocho días lo que se adelante para cumplir por mi parte con la resolución antecedente.

Y habiendo para su puntual y exácta ejecución pasádose dichas ordenes a la Contaduría principal de todas Rentas Reales de esta Intendencia y Provincia, á fin de que con presencia del Vecindario que gobernó para el repartimiento del Reemplazo anterior de los 40.000 hombres que se mandaron alistar y quintar en consecuencia del Real Decreto de 18 de Marzo y Real Cédula de 30 del mismo año próximo pasado, practicase ahora el correspondiente á los Pueblos de esta provincia, sin exceptuar más que los Nobles, como S. M. Se digna mandarlo: ha resultado de dicha operación certificada que toda esta Provincia debe contribuir para este servicio con 435 hombres sobre el número de 21.760, incluso en ellos 3.537 exéntos, baxados los Nobles que se estimaron en el citado próximo reparto, y que por el mismo orden, regla y proporcion debe ese citado Pueblo por sí solo ó en unión contribuir con **Catorze Hombres** al respecto de uno por cada 50 vecinos, a saber:

Por su Encabezam.^{to} de 700 Vz.^s incluso exentos y bajados los Nobles= 14 Hombres y mediante á que la piedad del Rey, por las beneficas consideraciones que se insertan en su Soberana resolución, permite que para sus Pueblos puedan cumplir más fácilmente con este indispensable y urgente servicio, se les admitan los que presenten de la clase de Voluntarios, o ya adquiridos a expensas propias de los mismos Contribuyentes en común ó en particular cada uno según sus facultades y proporciones; ó últimamente de los que sean ménos útiles en los Pueblos, y se hallen sin conocida ocupación al trabajo continuo, ó de los que se consideren en la clase de Vagos, baxo las preocupaciones que previene la misma Real orden, sobre que se les hace á las Justicias el más estrecho y riguroso encargo, para que conforme á ellas y sus circunstancias procedan a calificar de tales a todos aquellos que sin la nota de delinqüentes de gravedad estén estimados en el Pueblo por ociosos, mal entretenidos y perturbadores de la República, y los apliquen siendo útiles para el Exército á este servicio, con arreglo á las declaraciones de la ordenanza de Reemplazos y su Adicional; con cuyos auxilios será posible se logre cumpla ese Pueblo y los demás de la Provincia con la contribución tan equitativa que se les señala en el término preciso de los quince dias que han de contarse desde el recibo de esta orden, sin necesidad de que haya de procederse al Sorteo y Quinta, que en defecto de dichos medios deberá practicarse pasados dichos quince días en la forma acostumbrada y prescripta en los artículos de las referidas Ordenanzas, incluyendo en dicho Sorteo, llegado el caso, á todos exceptuados en ellas, ménos los Nobles.

Y si lo que no se espera, ese Pueblo por falta de Voluntarios que en honor de la Religión, del Rey y de la Patria deben presentarse á servir en el Exército por solo el tiempo de la presente Guerra; por falta asimismo de substitutos adquiridos á expensas de los Contribuyentes que deben esforzarse á ello con proporción a sus facultades por los propios objetos y por el interés que se les sigue en libertarse de entrar en suerte, ó ya finalmente por falta de hombres poco útiles á la sociedad, ociosos, mal entretenidos ó Vagos no pudieran llenar el número de su Cupo, que lo han de hacer constar a esta Intendencia por testimonio fehaciente, firmado de la Justicia, y por certificación del Párroco que acredite no haber en el pueblo hombre alguno de las referidas clases aplicable á dicho Servicio, se procederá al punto á hacer el Sorteo y Quinta en uno de los ocho dias siguientes sin más dilación, y en el último de ellos serán conducidos los que salieren Quintos á esta Capital para su recibo, aprobación y destino, conforme está mandado, baxo los apercibimientos y responsabilidades de que se hará cargo á las Justicias omisas de qualquiera falta, disimulo ó vicio

en que se les hallare, en qualquiera de los puntos y artículos que se les encargan señaladamente sobre el esencial medio de que sean aplicados á este servicio todos los que hubiere dignos de ello, según el prudente juicio de los Párrocos, y de dos personas de integridad que deben informar de ello a las Justicias para proceder á dicha aplicación; entendiendo que si por desgracia incurrieren en el defecto de aplicar alguno ó algunos que no lo merezcan por pasiones ó fines particulares, sufrirán las justas reconvenções ó penas á que se hicieren acreedores con semejante proceder, así como los que desempeñaren esta confianza con el zelo y fidelidad que exigen las Reales intenciones, lograrán las distinciones y gratitudes que S. M. Puede dispensarles.

Ultimamente se advierte á dichas Justicias, que en el caso de que se les ofrezcan algunas dudas prudentes y justas, ocasionadas de la variedad y circunstancias de los Pueblos ó de otros accidentes, las consulten inmediatamente dentro del término de segundo dia sin más espera, por no permitirlo la prontitud y velocidad con que debe ser puntualizado este servicio en los días que quedan señalados para ambos casos; previniéndose finalmente, que si además del contingente que le ha cabido á ese Pueblo y sus asociados, pudiese contribuir con alguno ó algunos hombres más, será una distinción digna de se ponga en noticia de S. M. Por medio del Excelentísimo Señor Comandante general de Armas de Madrid, á quien se participará inmediatamente por esta Intendencia.

Todo lo cual ordeno y mando cumpla, guarde y execute la Justicia de ese Pueblo exáctamente, sin faltar de modo alguno á la observancia de ello, baxo los serios apercibimientos que quedan hechos, y de que se tomarán las providencias que haya lugar contra quienes lo ocasionaren; y de haberse enterado de todo y del recibo de este mi cumplimiento á continuación del general con que se remiten á los demás Pueblos, tomándose razón de éste y aquel por la Contaduría principal de todas Rentas Reales de esta Intendencia y provincia.

Dado en Guadalajara á 12 dias del mes de Marzo de 1795.

Manuel Iparraguirre. Rubricado.

Por mandato de su Sria. Juan Perez Martines.
Tomó razón por el Señor Contador de esta Provincia.

Bartolomé Crobaro

¿Pretendería el Intendente lavarse las manos o activar el asunto? Si fue ésta su intención le salió mal la estratagema, pues los de Sigüenza se lo tomaron con calma y aquel tuvo que meterlos a éstos en cintura.

Dice Godoy en sus MEMORIAS (5) “que los individuos que no tenían dinero daban géneros y efectos de su comercio o de su industria; los que no tenían nada ofrecían sus personas y pedían ser alistados. Los ayuntamientos del reino que, por ser los más de ellos electivos, representaban altamente la opinión general, rivalizaban entre sí de una manera asombrosa en procurar recursos pecuniarios y en los alistamientos voluntarios de los mozos de sus respectivos distritos”.

¡Craso espejismos!: el País hacía tiempo que no recibía satisfacciones a sus sacrificios.

Bando de la Alcaldía:

El día 23 se recibe en Sigüenza el despacho del Intendente de Guadalajara, concerniente al reemplazo de mozos para el Ejército.

El Alcalde, D. Manuel Angel López convoca “Junta Ciudad” para el día siguiente en la Casa Consistorial, bajo multa de un ducado (6) a quien no justifique la ausencia.

En su virtud, y dada la premura del caso, prescinde de fijar bandos en las esquinas, cuya impresión hubiera llevado algún tiempo, y ordena al pregonero divulgue las RR. OO. Por los arrabales y lugares **lugares de costumbre** “para que todos los Mozos Solteros Naturales Sirvientes Estantes y Domiciliados en esta Ciudad, hijos de Viudas de Padres Sexagenarios y de cualquier clase, calidad y condición que sean, excepto Nobles, concurran a la Casa Consistorial a las nueve de la mañana del día 26 a efectos de alistamiento”.

Uno de los lugares de costumbre era el “mentidero”, el de más afluencia de público. Se reunía éste en el ángulo NO., formado por el palacete de los Gamboa con el cobertizo y las casas porticadas contiguas (actualmente cegadas) de la plaza de D. Bernardo, frente al atrio de la Catedral.

El pregonero, que lo era un tal Cayetano Villar, tocaba una trompeta de lengüeta para atraer la atención general de la gente. Una vez conseguido el silencio comenzaba, invariablemente, con idéntica muletillas: DE ORDEN... DEL SEÑOR ALCALDE... SE HACE SABER... Y a continuación, con tono recitativo y en voz alta, leía el comunicado del día. (7)

(5) Tomo Y, página 112.

(6) Moneda de oro (3,60 g.) equivalente a 11 reales castellanos ó 375 maravedíes.

(7) Todavía alcanzó a los de mi quinta (la del 51) la convocatoria de talla por pregón.

Pero no sólo se pregonaban los edictos municipales. También se anunciaban, previo estipendio de unos pocos maravedíes (8), las ofertas de mercaderías, pérdidas de objetos o animales, y hallazgos, aunque esto era menos frecuente.

Los ociosos (que eran muchos) rumiaban el contenido del bando y no dejaban títere con cabeza: era uno de los atractivos de los seguntinos que daba pábulo a posibles controversias en las reuniones de “Junta Ciudad”.

Confirmación

El escribano da fe de que a las ocho de la mañana del día señalado el pregonero publicó, según la costumbre, lo mandado en el auto anterior, quedando obligado a insistir en días sucesivos, para que nadie pueda alegar ignorancia.

Lo firma Domingo Martínez, a 24 días de marzo del referido año. El mismo escribano certifica haberse realizado “Junta Ciudad” y haberse hecho público para general conocimiento del vecindario.

Alistamiento de los mozos:

Así pues, el día 26, con asistencia del Alcalde mayor y Síndico General, se procede, siendo las nueve de la mañana, como estaba previsto, al alistamiento.

Fueron filiados 173 mozos, identificados por su nombre y apellidos, naturaleza, oficio y nombre de los padres. El mayor contingente, 86, es de Sigüenza; seguida de 8 mozos de Medinaceli; 4 de Anguita; 3 por cada uno de los siguientes: Imón, Palazuelos y Ures; 2 son naturales de cada uno de: Almazán, Arcos de Jalón, Barbatona, Bustares, Judes, Tartanedo y Villaseca de Henares.

El resto, hasta completar los alistados, los aportan otros tantos de los numerosos municipios que integran el partido judicial, incluido un italiano del Piamonte.

“En conformidad se concluyó este alistamiento, bajo la reserva se incluyen en él a los demás mozos que faltasen, según la Real Orden de S. M., a no haber otra cosa en contrario, como públicamente se dice, por lo tocante a colegios y estudiantes. Y lo firmó el procurador Síndico General de esta Ciudad de Sigüenza, en ella a veintiocho días de marzo de mil setecientos y noventa y cinco. De que doy fe”.

D. Juan Angel López. Manuel Nieto.

Ante mí, Domingo Martínez.

(8) Moneda (1,30 g.) que arrastra su nombre del árabe Morabeti, acuñada por Alfonso VIII. En tiempos de los Reyes Católicos, convetida en vellón, equivalía a la trigésima cuarta parte del real de idéntica aleación.

Este mismo día se hace público por el pregonero que todos los mozos que se hallan alistados, y los que faltasen por alistar, se presenten en la Casa Consistorial de la plazuela de la Cárcel, el día 29, Domingo de Ramos, a las tres de la tarde, para proceder a la formalidad de medición.

Se hace saber que aquel mozo que figure en la nómina de alistamiento y no comparezca, será declarado desertor.

El pregonero da fe haber cumplido con su obligación.

Condiciones para el reclutamiento:

El futuro recluta debía cumplir ciertas condiciones: estar comprendido entre los 16 y los 40 años (edad un tanto avanzada para aquellos tiempos), ser español, profesar la religión Católica Apostólica Romana, no estar infamado por penas eclesiásticas o civiles y tener buena conducta.

Debía ser sano, no padecer enfermedades contagiosas, de complexión fuerte y superar la talla de 5 pies, equivalente a 60 pulgadas, o sea, 1,40 metros, aproximadamente, de estatura. (9)

Exenciones:

Las estrictas ordenanzas de 1768 que rechazaban la “extracción social infame” de oficios como verdugo, carniceros, incluidos los gitanos, fue honrada por Carlos III, siendo admitidos éstos para el servicio militar.

A las exenciones asistenciales, o de derecho, uníanse otras graciabiles que mermaban considerablemente el cupo de sorteables el cual recaía, indefectiblemente, en los labradores, con el consiguiente quebranto para el agro español.

Tal era el caso de las exclusiones universitarias, propiciadas por los rectores, cuyo máximo exponente fue el de Alcalá de Henares que sugiere al Sr. Conde de Alange “ciertas dudas”:

- a) si los bachilleres de las Facultades mayores que cursan y actúan en ellas después de su recepción han de considerarse exentos de este servicio,
- b) si han de comprenderse en él a los maestros en Artes que ya recibieron el grado mayor de Filosofía, por el cual han adquirido derecho a prebenda en la Magistral de Alcalá,
- c) si los meros cursantes, aunque sean de clase de sirvientes han de incluirse en el sorteo de aquella ciudad donde tienen su residencia, o en los pueblos respectivos de su naturaleza.

(9) Un pie castellano equivalía a 278,6 mm. Y una pulgada (duodécima parte del pie) a 23,2 mm.

S. M. Respetando los privilegios universitarios, falla de esta manera, sin dejar cabos sueltos para los sucesivos:

“Los clérigos de Menores o Tonsurados que tengan los requisitos que pide el Santo Concilio de Trento, y se recomiendan por la Instrucción del Señor Felipe II, y los Colegiales de los Seminarios Cóncliales, aunque existan en ellos á expensas propias, contribuyendo al Colegio con la cota establecida, deben considerarse exéntos de este Servicio.

Tampoco han de incluirse en él los Cabeza de Familias, Mozos solteros de casa abierta: Hijos ó Hijastros únicos de Padres de 60 años impedidos: Los de Viudas que libren su preciso sustento en ellos; á menos que tuvieren otro Hijo entrado en los 17; ni los Mozos Solteros, que no teniendo Padre ni Madre, viven con una ó más hermanas solteras, ó con sus hermanos menores, y los mantienen de su trabajo.

Han de gozar de la misma exención todos los Dependientes de Rentas que tienen Plazas, y Sueldos fijos; los Fabricantes de Pólvora, y los salitreros (10) que tengan Título formal de tales, y cumplan con la entrega de los Salitres á que se hallan obligados.

No quiere el Rey innovar las exenciones que se conceden por los Artículos 18 y 20 de la Ordenanza, y 12 y 20 de su Audiencia, á los que sirven empleos de la República, y á los Curiales; pero ha declarado al mismo tiempo, que ninguno la ha de gozar á título de Oficial ó Escribiente de los Procuradores, y Escribanos de los Consejos, Cancillerías, Audiencias de Ayuntamiento, de Número, y de Provincia, de las Ciudades, Villas y Lugares del Reyno, respecto de que para este ejercicio son igualmente á propósito los de corta talla, los que tienen algún defecto corporal, los Casados, y los nobles.

Han de considerarse exéntos los Mozos Solteros empleados en Fábricas de Sedas, Lanas, Algodón, en las Guarderías de Yeguas, y cuidado de Caballos-Padres, y los que tienen hecha contrata para las Fábricas; los que habiendo servido en el Ejército, hayan obtenido su buena licencia; pero no el hermano del que sirve actualmente, á no ser hijo único.

Por lo respectivo a Universidades quiere S. M. Se consideren unos cuerpos separados para este Servicio; incluyendo en él a todos los Cursantes, y los que después de graduados hacen

(10) El que trabaja en el salitre, componente químico de la pólvora. Por esta época poseía el Duque del Infantado una fábrica de pólvora en Somolinos.

oposiciones á sus Cátedras, señalando los Intendentes la cota de hombres que corresponda al número de Estudiantes, computando cada cuatro por un Vecino.

Aunque la Ordenanza del año de 70 señala la edad de 17 a 36 años, ha mandado S. M. Se entienda de 16 a 40 para alivio de los Pueblos que en aquellos donde no haya Mozos de la talla que aquella señala, para llenar el número de su contingente, se les dispense media pulgada.

Finalmente, ha declarado S. M. Que aquellos Mozos á quienes tocó la suerte en el Reemplazo anterior, y pusieron substitutos que sirvieran en su lugar, deben ser incluidos en el actual, respecto de que aceptaron la gracia con esta condición; y ha prohibido á los que salgan Quintos ahora semejantes substituciones, por los inconvenientes que se han experimentado.

S. M. Confia del zelo de V. S. Procurará activar este Servicio según lo exige su importancia, y que á proporcion que se vayan aprontando los Mozos, los remitirá al Ejército de Navarra y Aragón, destinando a la Marina aquellos que fuesen talla más despreciable.

Dios guarde a V. S. Muchos años. Aranjuez 20 de Marzo de 1759 =Alange.=

P. D. A los Marineros que se hallan matriculados para el Servicio de las Reales Escuadras, es la voluntad de S. M. Se les guarde de la exención que les está concedida por la Real Cédula de 14 de Mayo de 1775. = Está rubricado. = Señor Intendente de Guadalaxara =

Cuya Real Orden es copia de la que se ha comunicado á esta Intendencia por el Excelentísimo Señor Conde de Campo Alange, Secretario de Estado y del Despacho Universal de la Guerra.

Guadalaxara veinte y dos de Marzo de mil setecientos noventa y cinco

Manuel Iparraguirre

Se recibió en Sigüenza el día primero de abril, por vereda.

Por si fueran pocas las exenciones, este mismo día se recibe otro despacho del Intendente de la Capital, Sr. Iparraguirre, con más exclusiones, que vienen a hinchar las ya existentes. Dice así:

“He dado cuenta al Rey de la Representación de esa Dirección General de Correos, (11) en que manifiesta los respetidos recursos que la habian dirigido varios Administradores, Maestros de Postas (12) y otros Dependientes por haberseles incluido en el Sorteo que se está practicando para el Reemplazo del Ejército en cumplimiento de la Real orden de 9 de febrero de este año; y enterado S. M. De la clase de su servicio y de las justas é interesantes causas en que se fundan los privilegios concedidos á dichos Dependientes por diferentes Reales Decretos, comprehendidos en las Ordenanzas de Correos, entre los quales ha sido siempre la exención de Quintas y de los graves inconvenientes que resultarian; ha venido en declarar para evitar dudas, que se observen y guarden los referidos privilegios, y que sean exéntos del expresado Reemplazo y Quintas todos los Dependientes de la Renta de Correos que sirvan en las Estafetas con título legítimo, é igualmente los maestros de Postas y sus Postillones, (13) concurriendo en éstos las circunstancias prevenidas en las expresadas Ordenanzas: en la inteligencia de que si en alguna Administración ó Posta se auxiliase á alguno con pretexto de estar empleado en el servicio de la Renta para eximirle del referido Sorteo ó quinta, sufrirá el Contraventor las penas dignas de su delito.

Todo lo qual pongo en noticia de V. SS. Para su inteligencia y gobierno, en el concepto de que con esta fecha lo participo de orden de S. M. Al Consejo y al Ministerio de la Guerra

Dios guarde a V. SS. Muchos años. Aranjuez 17 de Marzo de 1795. El Duque de la Alcudia.

Señores Directores Generales de Correos.

Es copia de la original que queda en esta Contaduría General de Correos, Postas, Caminos y sus Agregados que está a mi cargo, de que certifico.

Madrid 18 de Marzo de 1795. Miguel Perez de Quirós.

Cuya Real Orden es copia de la que se ha comunicado á esta Intendencia por la Dirección General de Correos y su Contaduría General.

Guadalaxara veinte y dos de Marzo de mil setecientos noventa y cinco

Manuel Iparraguirre

(11) El Correo de Postas, entre las principales ciudades del Reino, se implantó en España por R. O. De 7 de diciembre de 1716, reinando Felipe V. Los documentos y cartas se transportaban en carruajes tirados por animales que se renovaban por otros de refresco cada dos o tres leguas (11 a 16 km.) dependiendo de lo accidentado del terreno.

(12) Empleado que cuidaba de los carruajes y caballerías que transportaban la correspondencia y se encargaba, al mismo tiempo, del reparto.

(13) El que, caballero en una de las bestias de cabeza, arreaba y guiaba la recua.

Medición:

En el día y hora señalados se presentan los mozos, acompañados de sus padres, parientes y amos, para proceder a la talla.

Presiden la mesa las siguientes autoridades:

Manuel Angel López
Francisco de Juan
Rafael Falcón y Salcedo
Juan Antonio de Oter
Francisco Javier Lagúnez
Manuel Nieto y Aguas
Antonio Olier y Gutiérrez
José Gómez Lanzuela
Gabriel de Diego
Julián Zúñiga
Gregorio Hidalgo
Antonio García Colado
Pedro la Zorra Rojo

También concurren la mayor parte de los vocales de que se compone la Junta, de lo cual da fe el escribano, como de la presencia de D. Fernando Antonio Díaz, dignidad de Capellán mayor, cura párroco de la Catedral, y del médico y cirujano titulares de la Ciudad.

En presencia del escribano se les anotó si eran hábiles de talla y también a los que no lo fueron, por si no había suficientes con los primeros, hacer uso de los otros.

El día 30 se les comunica que se personen en el Ayuntamiento para que expongan sus alegaciones quienes quisieran usar de ese derecho. Entonces, a las nueve de la mañana como estaba convenido, con asistencia del Alcalde D. Manuel Angel López, el Procurador Síndico D. Manuel Nieto y Aguas, el escribano, el cirujano y el médico, se les exhorta para que expresen sus alegaciones, las cuales anotaron a continuación de los datos personales de cada mozo.

Efectivamente, en la nómina de alistamiento, efectuada el día 26, se advierte palpablemente, por la calidad de tinta y la caligrafía, que las anotaciones presentes han sido añadidas con posterioridad.

De los 173 mozos alistados, 102 no llegaron a la talla de los 5 pies; 58 la superaron y 13 se declararon hábiles con la rebaja de la media pulgada (en suplencia), cuya calificación se haría, como se ha dicho, en su debido momento.

Relación de mozos útiles y su calificación

- Pedro Bentosa*, hábil con la rebaja de la media pulgada.
Pedro Bacho, exento por hijo de viuda.
Felipe García, exento por hijo de viuda.
Vicente Moreno, exento por estudiante de Medicina.
Francisco Bocega, exento por tener un hermano en el Regimiento Provincial de Sigüenza.
Antonio Gil, exento por hijo de viuda.
José García, exento por hernia intestinal completa lado izquierdo.
Ramón Martínez, hábil con la rebaja de la ½ pulgada. Sorteable.
Juan Ziciato, hábil con la rebaja de la ½ pulgada. Sorteable.
Juan Ibáñez, exento por ser maestro tejedor de bayetas y paños.
Pedro Bentura, desertor, presentándose después como voluntario.
Romualdo Colás, licenciado de servicio.
Santiago Ranz, admitido para el cupo.
Santos Lebrero, ausente de la Ciudad.
Bernardo Plaza, puso un sustituto, pero se le declara sorteable.
Esteban Plaza, tiene un hermano sirviendo, pero se le declara sorteable como a su hermano, el anterior.
Juan Antonio Rodríguez, exento por padre sexagenario.
Manuel Viaga, exento por hijo de viuda.
Paulino Groba, hábil con la rebaja de la media pulgada.
Tomás Domínguez, exento por falta de vista en el ojo derecho.
Sebastián Miño, exento por tener el padre impedido.
Pedro Zúñiga, exento por cojo.
Antonio Rodríguez, soldado por el cupo de Sigüenza.
Gregorio Judes, hábil con la rebaja de la media pulgada.
Felipe Benito, exento por hijo de viuda y estar casado.
Laureano Esteban, exento por padre impedido.
Juan de Jodra, hábil con la ½ pulgada y sorteable.
Pedro Sotillo, exento por cojo.
Vicente Donoso, exento por sordo.
Marcos Pascual, fue de leva por el cupo.
Miguel Gregorio, exento por mozo de casa abierta.
Manuel de la Cuadra, licenciado del Servicio.
Manuel Luis, exento por padre sexagenario.
Pedro López, exento por notoriamente cojo.
Rafael Fresneda, exento por padre sexagenario.
Gregorio Batanero, hábil de talla y sorteable.
Matías López, exento por hijo de viuda.
Pedro Mojares, exento por hijo de viuda.,

Cipriano Cuadrado, exento por padre sexagenario.
Pantaleón Buendía, exento por hernia intestinal completa, lado derecho.
Cipriano del Castillo, exento par padre sexagenario.
Miguel López, fue de leva por el cupo de Sigüenza.
Valentín García, exento por hijo de viuda y casado.
Miguel Mojares, exento por padre impedido y casado.
Benito Agustín Pérez, fue destinado a la Marina.
Calixto Balbacil, hábil con la rebaja de la ½ pulgada.
Manuel Moreno, hábil con la rebaja de la ½ pulgada.
Manuel Canfrán, exento por oficio útil a la Sociedad.
José Sobrino, hábil con la rebaja de la ½ pulgada y sorteable.
Antonio Gil, exento por padre sexagenario.
Antonio Cabrerizo, exento hasta que cure la tiña.
Ventura Alvaro, hábil de talla y sorteable.
Francisco Julián Nieto, exento por hijo de viuda.
Matías Sanz, exento por padre impedido.
José de Juan, exento por hijo de viuda.
Ramón de Andrés, hábil con la rebaja de la ½ pulgada.
Vicente Domínguez, exento por estar casado.
Francisco García, exento por el estado noble.
Jacinto García, exento por el estado noble.
Hilario Rangil, hábil con la rebaja de la ½ pulgada.
Pedro Menes, exento por ser cojo.
Andrés Aspa, exento por maestro tejedor de paños y bayetas.
Mariano Esteban, exento por pérdida de visión del ojo derecho.
Victoriano Vallado, exento por hijo de viuda.
Cesáreo Rodríguez, exento por hijo de viuda.
Agustín Gómez, licenciado del Servicio.
Bartolomé Ugarte, exento por el estado noble.
Manuel Morales, hábil con la rebaja de la media pulgada.
Mateo Garbajosa, hábil para el sorteo.
Manuel Gil, hábil para el sorteo.
Gregorio Puerta, hábil para el sorteo.

45 de estos mozos quedan exentos por:

Hijos de viuda	10
Casados	3
Mozos de casa abierta	1
Licenciados del Servicio	3
Padre sexagenario o impedido	9
Estado noble	3

Estudiantes	1
Alistamiento de otro hermano	1
Enfermedad o invalidez	10
Oficios útiles a la Sociedad	3
Ausente	1

Hay un desertor, entre los citados a sorteo, que se presentará más tarde como voluntario, a quien se le dedica, por lo insólito, una atención especial.

Resulta significativo que de los 26 mozos hábiles, aunque 12 lo fueron con la rebaja de la media pulgada (que pudieran servir para la Marina u otros servicios auxiliares) sólo se reclutasen cuatro para el cupo asignado; lo cual demuestra el poco interés que suscitó el reemplazo por parte de los ediles.

Filiación de los reclutados:

- **Santiago Ranz.** Natural de Sigüenza, hijo de Mateo, de oficio trajinante. Hábil de talla. Hábil para el sorteo. Se le destinó a las armas por el cupo de esta Ciudad.
- **Marcos Pascual.** Natural de Villasayas, hijo de Angel, criado de labor de Tomás de la Fuente. Hábil de talla. Fue de leva.
- **Miguel López.** Natural de Monteagudo, hijo de criado del ordinario Juan de Asenjo. Fue de leva y admitido para el cupo.
- **Benito Agustín Pérez.** Natural de Sigüenza, hijo de Agustín, de oficio zapatero. Hábil de talla. Exento por mozo de casa abierta y faltarle la dentadura. Fue destinado a la Marina.

Apremio del Intendente de Guadalajara:

Todavía no había pasado una semana del inicio de las gestiones, cuando la Intendencia Provincial de Guadalajara, a través del Sr. Iparraguirre, muestra su impaciencia por falta de noticias y envía a los Señores Alcaldes y Justicias de la Ciudad de Sigüenza el siguiente comunicado para que:

“no permitiendo la más leve dilación el importante Serv.º del reemplazo del Exert.º y la remesa de los Hombres con q.º debe contribuir esa Ciudad segun el cupo... para que en el plazo de 15 días se tomén las diligencias oportunas para dar las ordenes y providencias necesarias al veloz y executibo cump.º del reemplazo.”

Aún le quedaba al Intendente tela para un buen rato.

Aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes:

En virtud de la Real Orden de 28 de febrero del año en curso, se ordena por la Superioridad a los responsables de Sigüenza hacer “un riguroso recogimiento de la gente vaga y mal entretenida que hubiese, sin distinción de nobles y Plebeyos, en el término de ocho días contados desde el tercero siguiente al recibo de la Orden; procurando, en cuanto sea posible, evitar todo atropellamiento, ni llevar cosa alguna por razón de costas, ni otro motivo al que se le destine o se le absuelva.

Que dicho recogimiento se había de hacer por los Corregidores y Alcaldes Mayores en todos los Pueblos de sus territorios y, aunque podrán valerse de las Justicias o Alcaldes, será de ellos la responsabilidad, si por culpa u omisión no se ejecutaba como requiere su importancia”.

Lo suscribe D. Antonio González a los Alcaldes de Sigüenza.

El escribano Juan Pérez certifica que, por las Justicias de esta Ciudad, se han enviado a Guadalajara los siguientes vagos:

Agustín García

José Teruel

Juan Antonio Garde

Manuel Blanco

Bernardo Aguado

Martín Izquierdo

Benito Chércoles

Satisfechas debieron quedar las autoridades seguntinas, pero habiendo sido presentados al Comandante de la Plaza, les declaró inútiles para todo servicio de armas, a unos por faltos de talla y a otros por la edad.

Tal vez intuyó un atisbo de picaresca por parte de las Justicias de Sigüenza para zafarse ladinamente del compromiso y aquél los devolvió para afrentarles, en un prurito de pundonor profesional, tan propio de ciertos militares de profesión.

De todas formas es inaceptable la actitud del Comandante, pues esta gente del hampa podían ser reciclados (y así lo prevenían las Ordenanzas) para fábricas militares de armamento y munición, o bien para zafarranchos de la Armada, como puede verse a continuación

Nota del Intendente al Alcalde de Sigüenza:

“Para conducir a los 14 hombres o más que estuvieren aprehendidos en la clase de vagos a esta Capital para el servicio de las armas, podrá Vm. Servirse del resguardo de los mismos mozos sorteables que esa Ciudad tiene alistados para que como interesándolos en su custodia y admisión acompañen y cuiden

desde esa Ciudad a esta, otros vagos, que deseo sean de las circunstancias que aprecia la Ordenanza y que quede cubierto el cupo que le ha correspondido.

Los que hubiese de la misma clase que no sirvan para el manejo de las armas, por faltarles la talla, como sean aptos para servir en las fábricas de Jarcia, del Pirineo, del Ferrol u otros destinos semejantes, deberá Vm. También incluirlos con la misma formalidad en las providencias con aplicación de las causas de su aprehension. Todo bajo los informes y dictámenes de los párrocos y personas de integridad nombrados al efecto, con lo cual contesto a lo que con fecha 29 del pasado me dice Vm. Y que se ha recibido con atraso.

Dios guarde a Vuestra Merced muchos años. Guadalajara, 8 de abril de 1795.

Manuel Iparraguirre.
A D. Manuel López, Sigüenza.

Nuevo llamamiento:

Los alcaldes hacen público un nuevo bando para que los mozos declarados hábiles, que faltan por oírles sus alegaciones, con arreglo a las últimas resoluciones reales, comunicadas por la Intendencia, se presenten en la Casa Consistorial, a las nueve de la mañana.

El escribano, como de costumbre, da fe de haberse pregonado el llamamiento el día 2 de abril, en la Ciudad.

Apercibimiento:

Al día siguiente, reunidas todas las autoridades locales, se les apercibe a los mozos allí presentes para que expresen verbalmente “lo que tuvieren por más conveniente para las justas exenciones que les asistan para eximirse del sorteo.”

Ante tantas facilidades llueven los certificados de alegaciones más o menor oportunos.

La Secretaría del Supremo Consejo de Guerra da por válidas las exenciones hechas a favor de ciertos mozos antes de sortearles.

En esta misma sesión se lee un comunicado del Comandante de la Plaza de Madrid, dando cuenta al Alcalde de Sigüenza de que el vago Antonio Rodríguez sea destinado al servicio del Ejército y se le satisfaga al Alcaide de la Real Cárcel los alimentos y gastos ocasionados durante el tiempo de encarcelamiento del susodicho, cuya filiación es la siguiente:

— **Antonio Rodríguez.** Natural de Sigüenza, hijo de Mateo, de oficio trajinante. Hábil de talla. Hábil para el sorteo. Se le destinó a las armas por el cupo de esta Ciudad.

No se conoce la causa del encarcelamiento, pero es de suponer que, dada su ocupación, tratase de inhibirse del cumplimiento del deber para con la Patria, escondiéndose en la Corte, refugio de truhanes y cobijo “de gentes que no se les conoce raíz ni mueble ni otra cepa de la que descienden los tales”, como dice Quevedo. (14)

Sorteo frustrado

El 4 de julio se presentan en la Casa Consistorial todos los mozos declarados útiles, a excepción de Pedro Ventura, natural de Garbajosa.

Se arma un gran alboroto porque los presentes entienden, con toda la razón del mundo, que existen favoritismos, ya que ciertos eximidos llegaban a la talla de los cinco pies y habíalos también quienes ya tenían la edad (cosa cuestionable por estas calendas) y no habían sido citados. El sorteo queda suspendido “sine die”.

Así que fue preciso llamarlos, tallarlos de nuevo y escuchar los alegatos que se anotaron en la lista, que fueron éstos:

— Manuel Gil Pareja, hortelano, alega, previa certificación médica, reumatitis crónica habitual que le postra en cama con frecuencia y le imposibilita para el trabajo.

— Pedro Zúñiga expone que padece rebajación de la pierna derecha, según diagnóstico del médico.

— Eugenio Pérez alega que, aunque ha llegado a la edad reglamentaria y ha crecido un poco, se le eximió a su debido tiempo, por no dar la talla y no tener los años.

— Jerónimo del Amo, natural de La Torresabiñánigo, se dirige al Alcalde para ver si ha entrado en sorteo, como suponía.

— Juan de Jodra y José Sobrino protestan por cuanto no daban la talla cuando se publicó la Quinta.

— Bernardo Plaza presenta la partida de casamiento, en alegación de exención.

— Antonio Cabrerizo es excluido del sorteo, con el beneplácito de los mozos, por tener un grano de tiña en la cabeza, aunque se le impone la condición de que una vez curado ha de servir la plaza la plaza por el que pudiera tocarle en su puesto.

Las autoridades desestimaron por improcedentes las reclamaciones de Juan de Jodra, José Sobrino y de Bernardo Plaza, aunque estaba en su

(14) El Buscón, capítulo XII.

derecho de exención, tal como suplicarán posteriormente al Rey en favor de los de tal estado social. ¡Increíble!

La relación definitiva de sorteables queda de esta manera:

Mozo Gregorio Puerta
Mozo Esteban Plaza
Mozo Juan de Jodra
Mozo Bernardo Plaza
Mozo José Sobrino
Mozo Ventura Alvaro
Mozo Gregorio Batanero
Mozo Manuel Gil
Mozo Máteo Garbajosa

Proceso del sorteo:

En la Ciudad de Sigüenza, a veintidos días del mes de julio de mil setecientos noventa y cinco: estando todos juntos en la Casa Consistorial de la Plazuela de la Cárcel, llamados y citados por el pregonero, según costumbre, al efecto de proceder al sorteo de un quinto que falta ¿? Para llenar el cupo de los catorce que se repartieron (debían de contar con los vagos que todavía no debían de haber llegado de vuelta) para llenar el cupo de los catorce que se repartieron para la presente quinta, en virtud de lo mandado últimamente por el Intendente de esta provincia, en su oficio del 11 del que rige y habiendo concurrido los mozos hábiles y los padres, amos y parientes de varios de ellos se leyó por el escribano la Real Ordenanza del año mil setecientos sesenta y adicional de 1773, Cédulas Reales, Ordenes y Decretos comunicados por dicha Intendencia; como también todas las exenciones resueltas y la lista de los mozos que han quedado hábiles, en voz alta, por el Señor Cura Párroco, una, dos, y tres veces, si sabían faltase alguno por incluir, lo manifestasen, y si tenían que protestar, pedir o reclamar alguna cosa, lo manifestasen sin rebozo, que se les oiría. Respondieron a la vez que no tenían que pedir ni alegar cosa alguna más de lo que tienen protestado, y que no sabían faltase mozo alguno por incluir. Contados y leídos por el escribano, resultaron nueve mozos hábiles para este sorteo. Y bajo la reserva de que si tocase la suerte a alguno de los que tienen, darle el testimonio correspondiente para que use su derecho como le conviniere en la Junta de Agravios.

Se exhibieron nueve cédulas con los nombres y apellidos de otros tantos mozos que quedaron hábiles y, por el Señor Cura Párroco se fueron introduciendo en el hueco del mismo número de bolas, las cuales se colocaron en uno de los dos cántaros de madera que estaban encima de una mesa, previo reconocimiento de los concurrentes. A continuación se mostra-

ron otras nueve papeletas, en una de las cuales figuraba la notación de “Soldado quintado por esta Ciudad”.

Entonces el Señor Cura Párroco las introdujo en el cántaro al efecto, previniendo a los mozos que si tenían algo que alegar todavía estaban a tiempo.

Se llamaron a dos niños de poca edad, naturales de Sigüenza y, extrayendo las bolas correspondientes tocó la suerte (quinta acepción) a Mateo Garbajosa, para servir a S. M. Por el tiempo de ocho años.

El sorteo se concluyó a las siete y media de la tarde y lo firmaron las autoridades presentes. Acto seguido el escribano notificó a todos los mozos allí presentes el resultado del sorteo y lo firmaron los que sabían escribir, que fueron: Ventura Alvaro, Gregorio Puertas, José Sobrino y Mateo Garbajosa, el desafortunado. A ruego de los analfabetos firmó por ellos el Alcalde.

Filiación del quinto:

Mateo Garbajosa, soltero, natural de la villa de Carabias, hijo de Manuel y de María Barona, vecinos de ella; su oficio labrador; su edad de veintiún años, poco más o menos; su estatura 5 pies y 10 líneas; (15) su religión: Católica Apostólica Romana; sus señas: pelo negro cortado por ser donado del Convento de San Francisco, (16) ojos pardos, poca barba, redondo de cara, con una cicatriz en la fente. Fue sorteado el día 22 de julio de mil setecientos noventa y cinco para servir a S. M., que Dios guarde, por el tiempo de ocho años, que previene la Real Ordenanza.

¡Menuda sorpresa habría de llevarse una semana después!

Así mismo el citado escribano saca duplicados de alistamiento, dividiendo en tres clases: sorteo, protestas y filiación, para entregárselos al Diputado del Común, junto con el quinto Mateo Garbajosa, el voluntario **José Justo** y **Domingo García**, aplicado por menos útil, los cuales serán puestos en la Capital de Guadalajara.

Estos dos individuos carecen de ficha de identificación, requisito indispensable para su incorporación a filas, no por despiste del escribano, sino porque no figuraban en la relación del alistamiento del ¿26 ó 28? De marzo (aquí sí que erró el fedatario municipal). Debieron de aparecer por arte de magia.

El primero debía ser un aventurero nato o un desheredado de la fortuna que trató de hacer carrera en el Ejército, cosa difícil aunque no imposible, ignorante de que la exigua soldada llegaba tarde y mal.

(15) La línea era la duodécima parte de la pulgada, o sea, 2 mm. Aproximadamente en el s. m.d.

(16) Actualmente desaparecido. Fue fundado a principios del siglo XVII. En él, además de las funciones religiosas propias de todos los conventos, acogía a colegiales de San Antonio de Portaceli y custodiaba presos.

En cuanto al segundo, algún incauto vagabundo, trincado en la puerta de Medina, del Toril, de la del Hierro... o sabe Dios dónde, en aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes, según R. O. De 28 de febrero.

Proceso instruido a Pedro Ventura, por desertor

Por lo que se trasluce del Proceso el tal Pedro era un pobre inocentón, a quien los mozos le gastaon la broma de hecerle creer que su bola estaba trucada e, inexorablemente, saldría elegido. ¡Tamaña quintada!

El crédulo mozo, sin encomendarse a Dios ni al diablo, tomó su hatillo y amparándose en las sombras de la noche, se larga a su pueblo.

Enterado el Alcalde de Sigüenza, manda una carta a los vecinos de Garbajosa para que se presente el susodicho mozo al sorteo, una semana antes de su celebración.

Su amo antiguo, preso en la cárcel seguntina (17) por encubridor, declara que aquél se ausentó de su casa por haberse cumplido el tiempo del contrato, el mismo día del sorteo, y que se acomodó a servir con otro patrón, en su pueblo natal.

El Procurador Síndico de Sigüenza da orden de detenerle en la capilla de la Casa Consistorial de su villa, Garbajosa. Pero aconsejado por un tío carnal se escapa a Barbatona, donde éste le tiene al corriente de lo que ocurre.

Se diputa al escribano para que se persone en esta última villa, a fin de apresarle, adonde llega a eso de las once. Poco tiempo después, “siendo como las doce menos cuarto” unos mozos del lugar le traen al desertor manifestando al comisionado que se lo habían encontrado por el camino que llaman “el Vao”. No opuso resistencia el prisionero y los alguaciles lo condujeron a la cárcel de la Ciudad.

Para evitar males mayores el aludido se alistó voluntariamente a eso de las cuatro de la tarde, para servir por la Ciudad de Sigüenza, en cuenta de su cupo, de la presente quinta de S. M. el Rey.

No obstante se condena al tutor y al sobrino a pagar las costas que gravaron dicho proceso, con areglo al arancel, estilo y práctica del Juzgado que instruyó el caso.

Fue bien asesorado el mozo, pues con toda seguridad hubiera sido condenado a remar en galeras, donde “la vida del galeote es vida propia del infierno; no hay diferencia de una a otra, sino que la una es temporal y la otra eterna”, dice el doctor Alcalá, uno de los médicos de abordo. Con todo muchos preferían conmutar la actual por la futura, confiando que la infinita misericordia de Dios haría más llevadero el suplicio inherente a su culpas.

(17) La cárcel se encontraba en la plaza del mismo nombre, cabe los soportales, junto a la antigua Casa Consistorial.

Filiación del voluntariado a su pesar:

Pedro Ventura, natural del lugar de Garbajosa, hijo de Manuel y de Isabel Gutiérrez, ya difuntos, vecinos que fueron del mismo pueblo, Corregimiento de Medinaceli; su oficio: labrador; su estatura: cinco pies y una pulgada y seis líneas; su religión: C. A. R.; señas: pelo, ojos-cejas negros, poca barba, color moreno, nariz gruesa. Se alistó voluntariamente por esya Ciudad de Sigüenza, en cuenta a su cupo, para servir a S. M., que Dios guarde, durante la guerra con los franceses, este día de 22 de julio de 1795. Firman como testigos tres vecinos del lugar, por no saber hacerlo él, que hizo una señal de la cruz.

Certificación de recibo:

El Capitán del Regimiento de Infantería de Guadalajara, Comandante de la Tropa del propio Cuerpo que se halla en ésta, oficial Aprobante de Quintos y Voluntarios de esta Provincia y Comandante de Armas de este Cuartel:

“Certifico haber recibido de la Villa (sic) de Sigüenza un voluntario a cuenta del cupo que le ha correspondido para el nuevo reemplazo del Ejército.

La Justicia de dicha Villa queda responsable a reemplazarlo siempre que deserte, antes de su incorporación al Ejército.

Guadalajara, veintinueve de julio de 1795.

Nota de la Junta Provincial de Guadalajara a los alcaldes de Sigüenza:

No existe constancia de que el quintado Mateo Garbajosa explotase en provecho propio su condición de motilón para librarse de la milicia; sin embargo así lo estimó la Comandancia de la Corte, para quebradero de cabeza de las autoridades seguntinas, que ya no sabían por donde andaban.

El Comandante General de Armas de Madrid comunica, a través de la Junta de Agravios de Guadalajara, que se proceda a cubrir el contingente de los catorce hombres que les ha correspondido a la ciudad, para el reembolso, en atención a que por decreto de este día se ha declarado nulo el sorteo celebrado en esa Ciudad el día 22 del corriente, en el que cupo la suerte a Mateo Garbajosa, donado en el Convento de San Francisco, por haberse ejecutado posterior a la fecha del Real Secreto en que S. M. Declara libres del sorteo a los de esta clase.

De los demás aplicados sólo queda admitido, en cuenta de dicho supo el voluntario Pedro Ventura. Por tanto urgen a los Alcaldes de Sigüenza

para que repongan a otro mozo en el término de tres días, sin más dilación. Lleva fecha de 29 de julio del año en curso.

Diligencias del Ayuntamiento:

Como consecuencia de lo anterior se emite un nuevo bando para que los mozos que fueron declarados libres en el sorteo anterior se personen en la Casa Consistorial, a las cuatro de la tarde del 2 de agosto para enterarles de las Reales Ordenes recibidas, cinco días antes.

En cuya conformidad firman los alcaldes por ambos estados y da fe el secretario, con la misma fecha.

Protestas a un nuevo sorteo:

Los mozos estaban hartos de tanto trapicheo; no obstante temiendo ser declarados prófugos acuden al Ayuntamiento, en donde se aferran a las alegaciones y protestas anteriores y, todos menos uno hacen uso de la palabra.

Las autoridades pertinentes de la Ciudad las escuchan pacientemente, como era su deber, aunque más por obligación que por devoción. ¿Qué podían hacer ante la presión de la Superioridad?

Este fue el orden de intervención:

- Bernardo Plaza rechaza la inclusión por haberse casado.
- Ramón Martínez protesta por habersele dado falta de talla en Guadalajara.
- José Sobrino alega que no tenía la talla cuando se hizo el alistamiento.
- Juan Jodra expone que hace más de un mes que está sirviendo en la Ciudad y no tener la talla.
- Gregorio Puerta se afirma en la protesta que tiene hecha en el sorteo anterior.
- Manuel Gil rechaza su inclusión, fundada en la información que tiene presentada y obra en los autos de este sorteo.
- Ventura Alvaro protesta por los motivos que tiene expuestos y obran en el Ayuntamiento.

Asímismo se oye una protesta unánime en contra de Santos Lebrero, por no habersele medido de nuevo, al cual se le declaró falta de talla y, recelan que es porque se encuentra ausente y no será fácil traerlo a la Ciudad.

Igualmente protestan la exclusión de Pedro Zúñiga, ya que algunos de los testigos que depusieron a su favor no son vecinos de Sigüenza.

Sorteo definitivo:

Se desestimaron las protestas y se celebra el sorteo con gran disgusto de los implicados, que no sabían que ahora serían tres los sorteables.

Como es norma están presentes todas las autoridades, sin faltar uno solo. Hechas la reconvencciones de rigor, el escribano les lee la relación de mozos hábiles y se procede a introducir las bolas, siguiendo el ritual de costumbre.

Dos niños extrajeron las bolas que el azar combinó así:

Mozo Gregorio Puerta	Blanca
Mozo Manuel Gil	Soldado
Mozo Esteban Plaza	Blanca
Mozo José Sobrino	Blanca
Mozo Juan de Jodra	Blanca
Mozo Bernardo Plaza	Soldado
Mozo Ramón Martínez	Soldado
Mozo Ventura Alvaro	Blanca
Mozo Gregorio Batanero	Blanca

Filiación:

Manuel Gil: soltero, natural de esta Ciudad, hijo de Manuel Gil Pareja y María García, vecinos de ella; su oficio hortelano; su edad más de diez y seis años; su estatura cinco pies y una pulgada; su religión Católica Apostólica Romana; sus señas, ojos azules, sin pelo de barba, color blanco, bien parecido, con un oyo de viruela en medio de la frente. Fue sorteado en calidad de quinto.

Bernardo Plaza: de estado casado (18), vecino de esta Ciudad, hijo de Bernardino y de María García Muñoz, vecinos de ella; su oficio labrador; su estatura cinco pies y cuatro pulgadas; su edad veinte y dos años; su religión Católica Apostólica Romana; sus señas, pelo rojo, ojos pardos, poca barba, bien parecido. Fue sorteado por esta Ciudad de Sigüenza en calidad de quinto para servir a S. M. Por el tiempo de ocho años.

Ramón Martínez: soltero, natural de esta Ciudad, hijo de Francisco y de Josefa Viager, vecinos de ella; su oficio labrador; su edad diez y nueve años; su religión C. A. R.; su estatura cinco pies; sus señas, ojos pardos, pelo y cejas castaños oscuros,

(18) De nada le valió la protesta por su estado civil. Los ediles hicieron caso omiso de la ordenanza de 20 de marzo descaradamente.

barbilampiño. Color tigueño, con una cicatriz encima de la ceja derecha. Fue sorteado en calidad de quinto por esta Ciudad, por el tiempo de ocho años.

Los tres quintos salieron conducidos por el Procurador Síndico de la Ciudad para entregarlos en Guadalajara, el día 10 de agosto de 1795.

Súplica de la Ciudad de Sigüenza al Rey:

Todavía no han acabado los apremios para la Ciudad, pues la Junta Provincial de Guadalajara les atosiga para que completen la leva.

Sin entrar en patrioterías desmedidas podemos decir que las autoridades seguntinas tuvieron un excelente comportamiento con sus municipales, a riesgo de exponer sus cargos y ser sancionados. Las ordenanzas, tomadas "rigore militari", eran amplias y el Consistorio tenía potestad para aplicarlas en caso necesario como era el presente en que faltaban tres mozos para completar el cupo que se le había asignado al Municipio.

A despecho de la Real Justicia, presente en él para agilizar la recluta, se constituye en pleno y se la juega a una carta: deciden por unanimidad recurrir al Monarca:

"Los Diputados del Común, Procuradores Síndicos y Personero de la Ciudad de Sigüenza, en uso y representación de sus respectivos empleos, hacen patente a V. M. Que hallándose la Real Justicia en la Ciudad, con rigurosa orden de la Junta Provincial de Guadalajara, para que a la mayor brevedad, y sin más restardación alguna ejecute el sorteo para los tres soldados que le faltan para completar el cupo de catorce, que le fueron repartidos para el último reemplazo del Ejército, se hallan los exponentes con la novedad que habiéndose practicado el alistamiento de los mozos para efectuar dicho Sorteo, Resulta que unicamente han quedado ocho hábiles para él, todos útiles y muy necesarios para la labranza, y diaria manutención de sus pobres padres, y entre ellos dos casados, y el uno con una Niña recién nacida.

Los que representan, mobidos de el amor y celo con que han mirado y miran por el bien de todos los que componen el Común de dicha Ciudad, compadecidos de la triste situación de aquellos pobres casados, que expuestos a que les toque la suerte de soldados, se verán en la necesidad de separarse de sus Mugeres habandonando sus familias, y quedando yermas sus casas con tanto perjuicio del Estado, han resuelto hacer presente a la alta comprensión de V. M. Las circunstancias tan críticas y melancólicas en que se ve la Justicia de Sigüenza, sin más arbitrio que el de efectuar el Sorteo, a fin de que V. R. M. Hecho cargo de esta

necesidad se digne mandar a dha. Justicia suspenda el acto, respecto a que la verdadera causa de haber tan corto número de mozos hábiles, su clase y estado de ellos consiste en que la expresada Ciudad (no obstante su corto Becindario) tiene hecho un servicio muy escesivo, pues desde que se publicó la Guerra contra la Francia, pasan de ciento y veinte mozos los que ha dado para el servicio de las Armas entre boluntarios y sorteados, sin contar los diez y seis con que contribuye a su Regimiento Provincial que también a estado en campaña.

La Ciudad de Sigüenza siempre ha manifestado su constante celo y amor al Real Servicio de V. R. M. Haviéndose esforzado en cuanto le han permitido sus cortas facultades, distinguiéndose muy particularmente durante las ocurrencias de la Guerra, pues se esmeró en reclutar mozos que boluntariamente sirbieron en el ejército, habiendo presentado en la Capital de Guadalajara más de ochenta pagada su manutención y gratificación a expensas de dha. Ciudad, asta que fueron recibidos por el oficial aprobante, y los demás luego que se reintegraron a ella sentaron plaza en las Banderas que estaban establecidas en calidad de recluta; tiene cubiertos los cupos que le han sido repartidos a excepción de los tres porque se ha de efectuar este Sorteo, pues aunque para el último cupo se presentó los catorce que le fueron repartidos, se destinan tres a la Marina.

Finalmente expresan los Suplicantes, que hecho cargo V. M. De cuanto llevan relacionado y que la causa de haberse reducido el num.º de mozos, y ser éstos tan útiles y necesarios a los muchos que han salido al Servicio de las Armas, y otros haber pasado al estado de matrimonio, se ha de dignar V. M. Mandar suspender dh. Sorteo, aplicando para el cump.^{to} de los catorce mozos que fueron destinados por la Junta de Guadalajara al Servicio de la Marina, dando para todo las órdenes competentes, que fueren del agrado de V. R. M. Por cuya importante vida piden a Dios gue. M.ª a.ª. Sigüenza y octubre 7 de 1795.

Juan Antonio Oter, Manuel Angel Nieto
y Xavier Lagúnez.

Es de suponer que en el ínterin, se les atendería a cuerpo de rey, cual correspondía a su regia categoría, a los emisarios. El soborno estaba al orden del día y a nivel nacional, como se vio al inicio de este trabajo

Los nuestros tratarían de bien quitarse con ellos para que emitiesen un informe favorable a sus intereses que eran, en fin, los de todo el vecindario.

Se desconoce el tiempo que permanecieron en la Ciudad papando del presupuesto municipal, porque, como los gastos de representación corrían a expensas del Ayuntamiento, diferirían la marcha todo lo posible, con el consiguiente malestar de toda la comunidad seguntina, a quien hastiaba su presencia.

¡Paciencia y barajar, porque las “cosas de palacio van despacio!

Resolución Real:

Al Soberano debió de sensibilizarle los sentimientos la emotiva representación de las autoridades seguntinas, pues el fallo, que llegó mes y medio después de enviada la misiva anterior, fue satisfactorio.

Veredicto muy acertado por cierto, en honor a los sacrificios del Municipio con los deberes militares, cuyo comunicado remite a Sigüenza para general conocimiento y satisfacción:

“El Rey ha tenido avien exonerar a la Ciudad de Sigüenza en esa Providencia del apronto de tres reemplazos que le restan para completar el contingente que le ha correspondido en el actual; y de orden de S. M. Lo aviso a V. S. Para su intelg.^a y cumplim.^{to}.

Dios gue. a V. S. M.^s a.^s San Lorenzo, 24 de diciembre de 1795. Azanza. Sr. Intendente de Guadalajara.

Lo que traslado a Vmd. Ara su inteligencia y cumplimiento, dándome aviso del recibo de esta.

Dios gue. A Vmds. M.^s a.^s. Guadalajara 2 de Henero de 1796. Tomás Ripol. S.^s Alcaldes de Sigüenza.

Epílogo

Así acaba el “singular reclutamiento de mozos para el reemplazo de 1795”, tal como lo registró el escribano municipal, Domingo Martínez si bien ha sido resumido sustanciosamente el voluminoso mamotreto.

Nuestros soldados (gracias sean dadas al Cielo) no revalidaron el bautismo de fuego, porque la “Paz de Basilea”, firmada el 22 de julio. Fue ratificada el 1 y 4 de agosto por ambas naciones.

España recuperó las plazas de Bilbao, Vitoria, San Sebastián, Fuenterrabía, Couliubre, Bellaguardia y Figueras. Pero a cambio tuvo que ceder parte de la Isla de Santo Domingo.

Godoy, a quien este tratado le valió el pomposo título de “Príncipe de la Paz” quiso compartir honores con el Ejército, nombrando 3 capitanes generales, 26 tenientes generales, 46 mariscales de campo, 79 coroneles y

una promoción innumerable de otros grados del Ejército, entre los cuales ascendió a teniente coronel un alcarreño, oficial del Regimiento Provincial de Sigüenza, llamado D. Francisco Romo Gamboa, (19) que se batió bravamente en Navarra y las Vascongadas.

Es de admirar que aquellos bizarros soldados, que con la perspectiva de dos siglos nos parecería una tropa de liliputienses, conquistase un imperio, en cuyos dominios jamas se ponía el Sol.

¡Honor y gloria al Ejército Español!

(19) Este militar, caballero santiaguista, fue el padre de José Judas, canónigo de la catedral, que fue promovido al Obispado de Canarias, desde Sigüenza.

NUEVAS APORTACIONES A LA BIOGRAFÍA DEL ESCULTOR ALCARREÑO MIGUEL DE RUBIALES

José Luis BARRIO MOYA

Instituciones de Estudios Complutenses

Desde hace ya algún tiempo nos estamos dedicando al estudio del escultor alcarreño Miguel de Rubiales (Palazuelos 1647 - Madrid 1713), destacada figura de la imaginería barroca castellana del siglo XVII, pero de quien en la actualidad no se conoce ninguna obra de su mano, ya que las citadas por antiguos tratadistas, Palomino, Ponz y Ceán Bermúdez, como existentes en templos madrileños han desaparecido en las guerras, saqueos y destrucciones que han afectado a las iglesias de la Corte a lo largo de su historia (1). No obstante, y a pesar de tan lamentables pérdidas, sí se conserva sobre Rubiales una abundante documentación que permite reconstruir una parte de su biografía y alguna faceta de su quehacer artístico, en este caso referido a su actividad como tasador de las colecciones de escultura que quedaban a la muerte de sus propietarios. En el presente trabajo vamos a dar a conocer dos nuevas valoraciones hechas por Rubiales en los últimos años de su existencia, realizadas respectivamente en 1700 y 1709.

El 30 de julio de 1700, Miguel de Rubiales es llamado para tasar las esculturas que quedaron a la muerte de Doña Estefanía Magarra, fallecida unos días antes. La colección de la dama difunta era corta, ya que sólo constaba de cuatro obras; todas, lógicamente de temática religiosa, y aunque Miguel de Rubiales no llega a identificar a ningún posible autor de las mismas, debieron ser obras de calidad a juzgar por los precios en que fueron tasadas (2).

(1) José Luis Barrio Moya. "El escultor Miguel de Rubiales (1647-1713). Una aproximación a su biografía" en Actas del V Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, Guadalajara 1996, págs. 491-498. José Luis Barrio Moya. "El escultor Miguel de Rubiales. Aportación documental" en Anales Seguntinos, Volumen IV, n.º 12, Sigüenza 1996, págs. 227-239.

(2) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. protocolo = 11328, folº 59 vltº-60.

— Primeramente tasó una hechura de talla de San Antonio de Padua, de tres cuartas de alto con su peana llana, con su niño en pie, quebrado un pie del niño, 350 rs.

— Un Niño Jesús arrimado a una columna ymitada de porfido, de tres cuartas de alto y un San Juan del mismo tamaño con su cordero y peana y tarjetas doradas, 2000 rs.

— Un Santo Xpto de marfil cruzificado, de una sesma de alto con su cruz de hebrano y quatro casquillos de plata, 240 rs.

El día 5 de marzo de 1709, y en plena Guerra de Sucesión, fallecía en Madrid Don Pedro Nicolás López de Ayala, conde de Fuensalida, y tras inventariar sus bienes, se procedió a la tasación de los mismos (3). El conde de Fuensalida dejó a su muerte un patrimonio compuesto de muebles suntuosos, valiosas pinturas y esculturas, relojes, tapices, objetos de plata y joyas y una pequeña pero curiosa biblioteca. Entre los cuadros el más valioso era un Descendimiento de la Cruz, valorado el 4 de junio de 1709 por José Ruiz Guitán "del arte de la pintura" en la elevada cantidad de 2.200 reales de vellón y que además la dejaba vinculada para que nunca pudiera ser enajenada.

El mismo día 5 de marzo de 1709 Miguel de Rubiales tasaba "las alajas de escultura" que quedaron a la muerte del conde de Fuensalida, pero que no estaban aisladas sino guardadas en suntuosas urnas de diversas maderas. Es por ello que el ebanista Bernabé Vivar valoraba las urnas y el escultor alcarreño las imágenes. Tanto unas como otras fueron obras valiosísimas, según queda demostrado por los altos precios en que fueron tasadas.

— Primeramente el dicho Bernave de Vivar tasó una urna de ébano, de bara y media de alto y dos tercias de ancho con un vidrio christalino delante y tres a cada lado con su pie de peral en dos mil reales y dentro de ella la hechura de un Niño Jesús de Nápoles, de dos tercias y su peana dorada tasado por el dicho Miguel de Rubiales en setezientos reales, monta conto, 2700 rs.

— Otra urna compañera de la antezedente con su pie de peral tasada en dos mil reales por el dicho Bernave de Vivar y las hechuras de Jesús, María y Joseph con peana de ébano que están dentro tasada por dicho Miguel de Rubiales en dos mil reales, todo monta, 4000 rs.

— Otra urna como las tres antezedentes y del mismo género y pies de peral y dentro las hechuras de Nuestra Señora, santa Ana y san Juan con

(3) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. protocolo = 10516, fol^o 1-15.

peana de hebano, tasadas dichas hechuras en dos mill reales y la urna en lo mismo, todo monta, 4000 rs.

— Otra urna de hebano de bara y media de alto con las cornisas de hebano, con tres bidrios adelante, uno y otro a cada lado con unas flores pintadas en vidrio con la hechura de San Pedro de Alcántara, seis ángeles y una higuera, con su peana de hebano con remates de dos ángeles de plata con una faja de plata de uno a otro, tasada la urna con la plata y su pie de peral por el dicho ebanista en zinco mill y quinientos reales y las hechuras de escultura tasadas por dicho escultor en dos mill reales, todo monta, 7500 rs.

— Otra urna compañera de la antezedente con su pie de peral y dentro una hechura de San Vizente ferrer y un hombre de rodillas vestido a lo antiguo con calzas atacadas, con una bandeja en que tiene un niño y una espada con guarnición de plata de filigrana, tasada la dicha urna con la plata en zinco mill y quinientos reales y las hechuras en dos mill reales, todo monta, 7500 rs.

— Otra urna de hebano de bara de alto y media de ancho tasada en quatrocientos reales y la imagen que está dentro de Nuestra Señora de la Concepción en ochocientos reales que ambas montan, 1200 rs.

— Otra urna compañera de la antezedente con tres vidrios en quatrocientos y quarenta reales y la hechura de San Juan Bautista que está dentro en quinientos y zinquenta reales que todo azen, 990 rs.

ASPECTOS GENERALES DE LA COFRADIA DE LA VERA CRUZ DE RIOSALIDO¹

Braulio CARLÉS BARRIOPEDRO

1. LAS COFRADIAS.

Son una constante en la vida de la Iglesia, ya en los primeros tiempos del cristianismo; pero hasta el siglo XI y XII no empiezan a coger fuerza.

En la Baja Edad Media debido a la gran cantidad de calamidades que hay en Occidente, adquieren un crecimiento espectacular las cofradías.

En ellas busca el cristiano refugio y consuelo ya que se sentía desamparado de su piedad inquieta y atormentada. No sólo en España, también surge en Francia, Inglaterra, Italia, Alemania, Polonia, etc...

Las cofradías se catalogan en:

Cofradías profesionales

Cofradías parroquiales

Cofradías hospitalarias o de la caridad

Cofradías edificantes o ejemplarizantes

Cofradías profesionales: Son personas que realizan una actividad o un oficio. P.e.: San Crispín y San Crispiniano para los trabajadores del cuero.

Cofradías parroquiales: relacionadas intimamente con una parroquia, dependiendo de la ubicación, misión, acción parroquial, atención al cuidado de la Iglesia.

Cofradías hospitalarias: Su función constitucional es la ayuda, visitas, conservación y administración de un hospital o la vivencia personal y la práctica de la caridad cristiana.

(1) Este artículo sirvió como base a la comunicación que dicho autor presentó a las *Iª Jornadas Culturales de Riosalido*, celebrado el 5-12-98.

Cofradías edificantes: Procuran la santificación de sus miembros a través de:

- Penitencia (disciplinati)
- Oración en común (laudesi)

En la Edad Moderna con la contrareforma en el Concilio de Trento adquieren un nuevo aliento e impulso.

Cargos de gobierno de las cofradías.

El cabildo debe reunirse una vez al año. ¿Domingo después de la cruz de mayo? ¿Otro día...?

Los cargos de la cofradía son los siguientes:

ABAD
PEOSTRE
MAYORDOMO
DIPUTADOS

ABAD:- Representante de Cristo y su Iglesia

- Representante del Cabildo

- Función:

- presidir y officiar en los distintos servicios divinos realizados por la cofradía
- vigilar y cuidar de la conducta moral de los hermanos.
- designa con los demás cargos de gobierno los nuevos oficios.

PEOSTRE:

- Punto clave. Funciones administrativas y económicas.
- LLeva las insignias (pendón y estandarte)
- Designa a los cofrades que deben velar a los hermanos enfermos o difuntos.
- Decide exenciones de disciplina.
- Decide nuevos oficios
- Responsable de las finanzas de la cofradía
- Custodia una llave.

MAYORDOMO: - Son dos personas.

- Responsables de los actos previstos

- Llaman a los hermanos para velar a los enfermos.
- Designan a los que deben velar por los hermanos enfermos o difuntos.
- Abren las sepulturas
- Reciben a los neo-cofrades
- Responsables del cobro de las penas impuestas.
- Designa a los nuevos oficiales.

DIPUTADOS:

- Representan al Cabildo o asamblea general de cofrades.
- Deciden exenciones de disciplina
- Deciden nuevos cofrades, nuevos oficiales.
- Están al corriente de hermanos enfermos o necesitados.
- Función de control.

ESCRIBANO:

- Da fe de las reuniones de la cofradía y guarda una de las llaves del arca de la cera.

Un programa de vida.

En la Edad Media es la época de las pestes; hay una continua amenaza con el infierno; la vida se veía como algo trágico. Sólo había una posibilidad, el hombre reflexiona sobre su salvación que sólo es posible a través de Cristo, Redentor y en concreto a través de su Pasión y Muerte. La Virgen está unida a esta teología.

Las cofradías muestran el camino para satisfacer los deseos del alma. Tienen un papel pedagógico.

¿Cuáles son los motivos que llevan a fundar las cofradías?

1. Fragilidad de la vida humana
2. Enseñanza de Cristo y de la Iglesia
(Donde haya dos o más en mi nombre allí estoy yo).

2. COFRADIA DE LA VERA CRUZ DE RIOSALIDO.

Al abrir la carpeta de cofradías de Riosalido se puede observar que existen seis libros, de los cuales tres están dedicados a la cofradía de la Vera Cruz, dos a la cofradía del Santísimo Sacramento y un tercero que es bastante ilegible, pudiera ser también de la cofradía del Santísimo Sacramento.

De la cofradía de la Vera Cruz que es el tema que a nosotros nos interesa podemos decir que existen tres libros con las siguientes fechas:

1º. Desde 1631 hasta 1704

2º. Desde 1705 hasta 1790

3º. Desde 1791 hasta 1851.

Primer libro: Desde 1631 hasta 1704

Conserva en buen estado las portadas. Estas son de pastas de pergamino; aunque el libro está un tanto deteriorado, sobretodo en sus páginas iniciales con lo cual se dificulta más la lectura especialmente al principio. Consta de 168 hojas.

En la portada se puede observar que empieza diciendo: “Comenzose 1631”. Por ello podemos suponer que aquí está el inicio de la cofradía.

Comienza con la presentación de los miembros:

“En la villa de Riosalido a 8 días de julio de mil seiscientos treinta y uno en presencia de D. Diego Gutierrez, cura y abad...”



Portada de la iglesia de Riosalido. Foto: Victor Carazo Celada.)

Y pasa a enumerar los cargos que ocupan el resto de los miembros de la cofradía:

Secretario del cabildo: Licenciado Gil de Palencia

Peostre: Domingo Marigil

Diputado: Gil de la Riba y Frideamibila
Juan de Cueba

Mayordomo: Pedro Sahagarin

Procurador:

El libro al igual que los otros dos es un libro de cuentas, fundamentalmente, de la cofradía con cargo, descargo y data. La forma de pago era con marabedíes, celemines de trigo o de cebada.

Había días importantes como era el Jueves Santo, cuyo texto que aparece en el libro de la cofradía primero paso a describir:

“El jueves santo todos los hermanos tienen obligación de juntarse en casa de peostre. Se da la colación de tortas, pasas y vino como tenían de costumbre gastando con moderación y no se excede de cuatro celemines de trigo poco más o menos y el vino lo que se acostumbre y seis libras de pasas. Así lo determinaron en dicha villa de Riosalido y firma del Sr. Abad y Peostre”.

Quizá la procesión del silencio y el sermón de la soledad estuvieran estrechamente ligados a esta cofradía, debido a la importancia que tenía en esta cofradía la Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo y la relación de todo esto con la Virgen María.

Otro aspecto muy importante dentro de la cofradía son las velas y la cera. Se recoge otro texto donde se hace referencia a esto:

“En la villa de Riosalido a veinte días del mes de mayo de 1641 juntos el Sr. Abad D.Diego Gutierrez del Aguila y Peostre Gil López el menor y diputados P. Ramos y Domingo García habiendo visto la obligación de la limpieza y cuidado de la lámpara de la ermita de Ntra. Sra. las vísperas de fiesta que son de costumbre y los sábados y días de domingo... tiene el peostre la obligación de hacerlo y en caso de no poder comunicarlo para que lo haga alguno de los hermanos pues no hay ningún servicio mejor que hacer”.

Segundo libro: Desde 1705 hasta 1790

Las pastas de este libro están bien conservadas. Son también de pergamino. Tiene siete páginas a modo de índice donde dice los miembros de la cofradía desde 1705 hasta 1788. Después hasta la página doce está en blanco. Desde la página trece hasta la ciento ochenta y tres consta de cuentas (cargos y descargos). Hay una última página en blanco y la contraportada.

Aportaciones que hace el libro a la cofradía:

Aparecen en el índice los miembros de la cofradía, primero individualmente y después hay otro índice separado por hombres y mujeres. Consta de 88 hojas.

El segundo tomo de la cofradía comienza así:
"Cuenta que se toma a Francisco Gil, del año 1704=

En la villa de Riosalido en 20 días del mes de mayo de 1705 su abad el Sr. Dn. Gabriel Alvarez Alfonso, cura párroco de esta villa, Abad de la cofradía de la Vera Cruz con asistencia de Juan de Marigil Alguacil peostre nuevamente nombrado con Francisco Muñoz procurador de ella por el presente notario..... cuenta a Juan de Cercadillo peostre que ha sido el año pasado de 1704 de todos los marabedies y granos que han sido a su cargo y fue de esta manera:

Cargo: dinero trigo cebada.

alcance
vino
velas
comida
misas
etc...

Después hay una conclusión como en cualquier acta donde el escribano da fe de lo dicho y escrito en aquella reunión.

Todas las reuniones tienen el mismo esquema.

Cada año se juntaban los miembros de la cofradía para hacer cuentas. A veces se reunían en la cruz de mayo que era el día que les correspondía

o en los alrededores. Otras veces en cualquier día del año; incluso algún año se despistaban y se reunían no muy entrado el año siguiente.

En este segundo tomo se detecta que a partir de 1766 hay visitas del obispo o de algún canónigo enviado por él para ver el libro de cuentas y si habían cumplido con sus obligaciones. Las visitas que recoge este tomo se realizan en los años siguientes:

1766

1774

1780

De una manera especial menciona el libro los siguientes compromisos de los miembros de la cofradía:

- Atender a los hermanos enfermos
- Rezar por los difuntos (decirles las misas que esten establecidas)
- Tener bien atendida la lámpara de Nuestra Señora de la Soledad.
- Atención de su propio espíritu.

Tercer libro: Desde 1791 hasta 1851.

Consta de una portada y contraportada en buen uso. Mantiene las entradas de miembros de la cofradía con sus mujeres desde 1791 hasta 1796; después ya no aparece nada a diferencia del tomo anterior que menciona primero los socios y después separa hombres y mujeres.

A partir de la página seis empiezan los cargos y descargos que se hacían con maravedís. En la primera página dice que este libro comienza siendo cura párroco D. Manuel de Marquina.

Pudiera ser que la cofradía estuviera en declive y que el ánimo, el espíritu de la cofradía fuera decayendo. Se puede afirmar esto si tenemos en cuenta el decreto que se lleva a cabo en 1803.

Dice el comienzo del libro tercero:

“Cuentas que se le reciben a Francisco Concha, peostre que ha sido desde el día 3 de marzo de 1790 hasta otro tal día de este 1791:

En la Villa de Riosalido en seis días del mes de mayo de mil setecientos noventa y uno, el Sr. D. Manuel Marquina, cura párroco de nuestra parroquia y abad de la cofradía de la Vera Cruz, fundada en ella hizo parecer ante sí a Francisco Concha, vecino de el lugar de Bujarcallado, peostre que

ha sido desde el día ya expresado para recibirle cuenta de los maravedíes que han estado a su cargo y con asistencia de Sebastián García nuevamente nombrado y habiendo presentado el memorial de recibo y gasto se le forma de la manera siguiente:

(Esto es igual que el esquema del libro anterior).

Desde 1815 no se hacen cuentas hasta 1823.

También en este tomo aparecen visitas del libro de cuentas de la cofradía. Concretamente tres:

13 de agosto de 1794

6 de julio de 1798

13 de diciembre de 1826

En esta última visita el visitador amonesta a la cofradía por no haber hecho las cuentas desde 1815 hasta 1823. Y les exige que el abad y el mayordomo perciban la cantidad que les corresponde.

En la última hoja aparece un **decreto de 1803** (decreto que ya hemos mencionado un poco más arriba) que se aporta firmado por D. José F. Gutierrez y Juan Antonio Caballo. Dicho decreto dice:

“En la villa de Riosalido en 28 días del mes de agosto de 1803 estando juntos y congregados los hermanos de la Sta. Cofradía de la Vera Cruz en el pórtico de la Iglesia parroquial de San Martín,..... arreglada la desidia que tienen muchos hermanos para asistir a los oficios divinos correspondientes a esta cofradía, como es asistir a los entierros de los hermanos y hermanas que mueren, a las misas que se celebran por dichos hermanos difuntos tuvo a bien esta cofradía el que prohibieran en que cada hermano que faltase a algún entierro o misa de la cofradía el que pague en el día....(cantidad).... No siendo estando ausente o con licencia del Sr. Abad o Peostre de esta cofradía que la firmaron el Sr. Abad y Peostre de esta cofradía.

En dicha cofradía día/mes/año

D. José Gutierrez

Juan Antonio Caballo

Hasta aquí hay datos de la cofradía. No sabemos si se extinguió o que desaparecieron los libros. Lo más lógico que es lo que sucedió en otras cofradías es que antes o después desapareciera sin saber muy bien las causas, quizá por desidia como aparece en algún otro momento de la cofradía. En el último folleto que José Antonio Ranz Yubero ha sacado del pueblo de Riosalido menciona a la cofradía de la Vera Cruz como un dato reciente.

LA VENTA DE RIOSALIDO A DON PEDRO DE GÁLVEZ, Y LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE VILLAZGO A RIOSALIDO¹

Juan M. PULIDO CLAVERÍAS
Víctor CARAZO CELADA

Hasta llegar al acto de la **venta** de Riosalido a D. Pedro de Gálvez, haremos un breve recorrido sobre los acontecimientos más antiguos conocidos, obtenidos a tenor de esta breve investigación, y que se hallan dispersos en múltiples y variados documentos.

Tal vez, el dato más remoto trate de la ubicación de los celtas en el Alto del Castro, ubicado en nuestro término a escasos metros del pueblo:

“El yacimiento del ALTO DEL CASTRO consta de un recinto amurallado, con defensas formadas por grandes bloques de piedra, algunos de más de tres metros de longitud, ciclópeos, por la que se expresaba el carácter celtibérico de sus restos cerámicos encontrados”.

Hacia el año 218 a.C. llegan los romanos a nuestra Península. Comienzan las disputas con los cartagineses y, en la denominada Segunda Guerra Púnica, Graco en sus ataques llega hasta Segontia, por considerarla un importante almacén de víveres.

Los visigodos dominaron la Península hasta la invasión beréber en el año 711 d.c., y que duró ocho siglos.

Empezada la Reconquista, se venció a los sarracenos conquistando Sigüenza el 22 de enero del año 1.124. Una vez conquistado el territorio se procede a la repoblación de la zona, estableciéndose numerosos poblados como el de Riosalido. La primera documentación encontrada de este lugar

(1) Este artículo sirvió como base a las comunicaciones que dichos autores presentaron a las *I^ª Jornadas Culturales de Riosalido*, celebrado el 5-12-98.

data del 1.254, donde se halla una carta de donación de don Pedro Felices y su mujer a la Iglesia de Sigüenza:

“... en Riosalido las casas que fueron de don Ximon, hermano de don Alfonso, y el huerto que tiene con las casas y las viñas de la sierra de Borialcacayat.”

A continuación presentaremos los datos más sobresalientes que afectan a nuestro pueblo y que están contenidos en la **“Carta de benta que su magestad fue servido de hazer al Licenciado Pedro de Galvez su medico de camara, de las villas de Riosalido y Bretes con sus terminos y juridicion”**².

Folio

IV: Concesión del Papa Gregorio XIII, (**Breve**) de 6 abril de 1.574.

VI: Mediante un **Breve** (especie de bula papal) se otorga al rey “... libre autoridad, licencia y facultad para poder desmembrar, apartar y vender perpetuamente cualesquier villas y lugares, vasallos, jurisdicciones fortalezas y otros heredamientos, con sus rentas, derechos y aprovechamientos, pertenecientes en cualquier manera, a cualesquier iglesias de nuestros reinos, catedrales, aunque sean metropolitanas, primiciales parroquiales, colegiales, y cualesquier monasterios, cabildos, conventos y dignidades, y otros lugares píos, y darlo y donarlo, y venderlo, y disponer dello, **no excediendo la renta de las dichas villas y lugares, jurisdicciones, fortalezas, y otros bienes y rentas que así desmembraremos y vendieremos, del valor de cuarenta mil ducados de renta en cada año...** “

En el año 1.579, Felipe II, a través de sus escribanos con poder, dirige una carta al Obispo de Sigüenza comunicando la desmembración de los lugares de Riosalido y Bretes:

VII: “Mandamos desmembrar, apartar y quitar de la jurisdiccion de la dignidad obispal de Sigüenza, Obispo e iglesia della e incorporar en nuestra corona real los lugares de Riosalido y Bretes... Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1.579. Y mandamos a Juan de Salas que fuese a la villa de Riosalido en comisión el 22 de marzo de 1.580”.

(2) Agradecemos a D. Carlos Sáez Sánchez el habernos proporcionado una copia de la Carta de venta. Dicha carta contiene sesentaidós folios a doble página en numeración romana, con un error en los folios LI y LXIII que corresponden realmente a los folios XXV y XLIII, respectivamente.

En las citas textuales se ha respetado la ortografía y sintaxis del texto original.

XIV: El licenciado Pedro de Gálvez³, médico de cámara de V.M. dice que V.M., en virtud del breve y facultad que para ello tiene de S.S. Gregorio XIII, ha desmembrado de la dignidad obispal de Sigüenza, los lugares de Riosalido y Bretes, y se han despachado dos privilegios de V.M. a dicha dignidad obispal en recompensa de las rentas que tenía en dichos lugares, los cuales él ha comprado de V.M.

XX: El **29 de agosto de 1.580** se dio *carta de privilegio* del rey a la dignidad obispal de Sigüenza de **2.436 maravedís** de juro perpetuo en recompensa de las rentas que el obispado tenía en el **lugar de Riosalido**.

XX: El 11 de enero de 1.581 se dio *carta de privilegio* del rey a la dignidad obispal de Sigüenza de **337 maravedís** de juro perpetuo en recompensa de las rentas que el obispado tenía en el **lugar de Bretes**.

XXI: La desmembración del lugar de Riosalido con su jurisdicción civil y criminal (compra encubierta) del obispado de Sigüenza y de la villa de la "Riva de Santiuste" se hace "dándoles la justa recompensa y equivalencia por las rentas desmembradas y vendidas".

XXII: La Carta desmembra el lugar de Riosalido desde el **1 de enero de 1.580**, para gozar la recompensa que por las rentas se dan al obispado. (refrendo de Pedro de Escobedo, Secretario del rey, el 18-XI-1580).

XXIV: Se nombra al juez Antonio de Salazar para tomar posesión de la villa de Riosalido mediante carta de comisión.

XXV: **Gastos:** Se manda que por los autos de posesión de todas las operaciones necesarias se cobre un salario para el Consejo de Hacienda a razón de 750 maravedís por cada día de trabajo, y de 400 maravedís para el escribano Julián de Villaverde, a cargo del comprador Pedro de Gálvez.

XXVI y s.s.: *COMISIONES REALIZADAS:*

En Riosalido, lugar que hasta ahora ha sido de la villa de la Riba de Santiuste, y villa que ahora nuevamente es por mandato del rey.

1. El **21 de diciembre de 1.580 manda a Antonio de Salazar**, administrador de las salinas reales de Atienza y Molina, **tomar posesión de la villa de Riosalido**. Ante el escribano Gabriel López.

(3) Don Pedro de Gálvez, casado con doña Ana Velázquez de Ledesma, nace en Sigüenza y en su universidad se licenció en medicina; fue médico del cabildo de la catedral y posteriormente pasó a ser médico de cámara de Felipe II.

2. Este juez **manda a los regidores reunir al Concejo**, y a los vecinos, por llamamiento de campana, para notificarles la real cédula.



Imagen retrospectiva de la *Olma de Riosalido*, éste era el lugar donde el concejo se reunía en verano. (Foto: Victor Carazo Celada).

Al no tener casa de ayuntamiento ni alcalde (por ser aldea), se reunieron en casa de Pedro de Marigil el viejo.

El Concejo abierto lo formaban:

Regidores: Juan de Ortega y Martín de la Torre.

Fieles: Bartolomé de Marigil y Alonso García.

Vecinos: Pedro de Marigil el viejo, Antonio del Amo, Juan de Soria, Martín de Ortega, Martín de Marigil de las Heras, Bartolomé de Marigil de la Reguera, Juan de Alonso el viejo, Juan de Alonso el mozo, Juan Revestido, Juan de Marigil hijo de Bartolomé de la Reguera, Juan Hortelano, Pedro de Marigil de Larriva, Juan de Ramos, Juan de Marigil de la Peña, Juan de Hernando, Miguel de Cercadillo, Miguel de Mingo, Juan de Marigil de las Heras y Pedro de Matas.

Todos obedecieron y acataron la real cédula, la besaron y pusieron sobre sus cabezas.

3. El juez Antonio de Salazar **nombró escribano público** a Gabriel López.
4. Juan Alonso el viejo, alcalde de la santa hermandad en tiempo que ha sido aldea de la villa de Larriva, **entregó la vara de la justicia**.
5. Continuando la posesión, **mandó notificar** a los alcaldes ordinarios de Larriva, al alcalde mayor de la ciudad de Sigüenza y al alcayde de la fortaleza de Larriva -si le hay-, y si no a Rodrigo Caballero, cogedor de las rentas y pechos jurisdiccionales (a cuyo cargo está la cobranza de las rentas) para que les conste que la villa de Riosalido está **desmembrada**, eximida y apartada de la dignidad obispal de Sigüenza y de la jurisdicción de "Larriva" (so pena de 50.000 maravedís).
6. El día *22 de diciembre de 1.580*, continuando la posesión, el juez **"mando juntar el concejo de la villa, a concejo abierto** e campana tañida, según es uso y costumbre, en casa de Pedro de Marigil el viejo".
7. Nombra **alguacil** a Juan de Hernando y se señaló por **cárcel** la propia casa del alguacil.
8. Nombra por **regidores** a Juan de Ortega y Martín de la Torre, y por **fieles** a Bartolomé de Marigil y Alonso García (los mismos).
9. Nombra por **alcalde de la santa hermandad** a Juan de Alonso el viejo.
10. Mandó fijar una **picota** en la plaza y una **horca** de madera encima del cerrillo la ygueruela.
11. **Visitó la taberna**, en casa de Martín de Marigil de las Heras y le mandó que siempre tenga buen recaudo de vino, en parte limpia y medidas derechas, so pena de las leyes y pragmáticas de estos reinos.
12. **Visitó el mesón público** en casa de Juan de Marigil de la Reguera, (que dijo que por este pueblo pasan pocos caminantes y arrieros, y así no tiene tabla ni arancel, ni camas, porque sólo pasan de cuando en cuando algunos aceiteros) al cual le mandó que en adelante tenga buen recaudo de camas limpias, y medio celemín cerrado, y buenos arneros, y cribas para la paja, cebada y arancel.
13. **Visitó la carnicería**, en casa de Juan de Marigil de las Heras, al que

requirió las pesas y se hallaron buenas, y le mandó que tenga buen recaudo de carne como es su obligación, so las penas "della".

14. Queriendo visitar la **tienda de aceite y pescado**, halló que no la hay: mandó a los regidores que en adelante tengan tienda pública de aceite y pescado so pena de 10.000 maravedís.

15. **Visitó el horno del conejo** y lo halló bueno, excepto la puerta que estaba quebrada y encima de la puerta un poco la pared reventada. Mandó hechar una puerta buena y reparar la pared a costa de la renta del horno.

16. **Visitó la fuente** que abastece a la villa, hallándola reventada en gran parte y maltratada. Mandó a los regidores aderezar los arcaduces (caños) de manera que el agua se recoja junta y con limpieza, a costa de los propios (vecinos), so pena de aderezar a costa de los regidores.

17. Estando **en el término**, en la parte de la fuente, al pie del cerro del arcial, **tomó posesión de todo el término**. Haciendo autos de posesión se paseó por dichos términos.



Imágen de la *Fuentevieja*, que sirvió al juez para tomar posesión del término.
(Foto: Jesús Ciruelo García.)

18. Se sentó a **hacer audiencia pública en la plaza** donde está fijada la picota y mandó pregonar a Diego Navarro (**pregonero**) que comparezcan todos aquellos que quieran pedir justicia civil o criminal. "(Juan de Marigil pidió ejecución contra ciertos vecinos de Larriva, y los mandamientos

ejecutorios se entregaron a Gaspar de Avse (= Arce?)". El juez lo mandó dar y dio fundamento).

19. El 23 de diciembre de 1.580, mandó reunir el concejo abierto y **nombró alcaldes ordinarios** a Bartolomé Marigil de la Reguera y a Pedro de Marigil el mozo. Dijeron "sí juro y amén" y les hizo entrega de sendas varas de justicia.

20. Nombró **procurador general** de la villa y concejo a Juan de Marigil de la Reguera.

21. Nombró **cuadrillero de la santa hermandad** a Juan Revestido.

22. Mandó traer **el libro de los propios del concejo y el libro del pan de alfolí** (granero público) y remitió el averiguar las cuentas con más tiempo.

23. Mandó al concejo **pagarle las rentas jurisdiccionales** desde el uno de enero, que se evaluaron en:

Concejo: un par de gallinas.

Cada vecino: un par de huevos.

Cada vecino que coge pan: una carga de paja (equivalente a 2 serones).

Viudas: huevos y paja por mitad.

Concejo: Por agua y leña, 684 maravedís.

XXXIII: *Razones de la venta de estas villas*:

"Y para cumplir, proveer y pagar las grandes sumas y cantidades de maravedís que se han gastado en las guerras pasadas, así por la grande armada, que de muchos años a esta parte hemos sustentado por la mar, contra los turcos enemigos de nuestra santa fe católica, como por los ejércitos que nos ha sido forzado sustentar, por tierra y mar, para defender nuestros estados de Flandes, de la invasión e ímpetu de los herejes y para tener bien armadas y reforzadas las cien galeras que tenemos en la mar contra los dichos enemigos; y para hacer y efectuar otras cosas muy importantes para el sustento, guarda y conservación de nuestros reinos y bien universal de toda la cristiandad y defensa della; no bastando para ello nuestras rentas reales por estar embarazadas y empeñadas, a causa de los muchos y forzosos gastos, hechos en tiempo del Emperador mi señor y padre de gloriosa memoria, y en el mío, en las guerras y jornadas pasadas, que se han hecho en defensa de nuestros reinos y señoríos, y de la cristiandad; ni los servicios que los dichos reinos y señoríos en todas partes han hecho y

hacen, y lo que han crecido y aumentado nuestras rentas reales, ni el oro y la plata que se trae de las Indias, ni lo que se ha habido de las cruzadas, subsidios y escusados que nuestros muy santos Padres han concedido al emperador y rey mi señor, y a mi se han tomado, y toman a cambio muchas cantidades y sumas de dineros que debemos, y nos corren grandes intereses; para lo cual no hallándose medio menos dañoso, se ha tratado y concertado con vos el licenciado Pedro de Gálvez de venderos las villas de Riosalido y Bretes con su jurisdiccion civil y criminal”.

Con el derecho de elegir, nombrar y poner alcalde mayor, alcaldes ordinarios, y de la hermandad, regidores, escribanos del juzgado, y del concejo, alguaciles, guardas y los otros oficiales del concejo necesarios.

XXXV: *PRECIO DE VENTA: 1.235.430 maravedís.*

El término de Riosalido tenía 18.865.000 varas en cuadro, que a razón de 4.000 ducados la legua hacen el precio. (1 legua legal = 5.000 varas)

Por Bretes se pagaron 211.144 maravedís que corresponden a 3.280.000 varas en cuadro.

El precio de pago se fijó el 18 de junio de 1.581 y se efectuó el 1 de julio del mismo año:

“Digo yo Juan Fernández de Espínola del consejo de hacienda de su majestad, y su tesorero general, que me doy por pagado y entregado del licenciado Pedro de Gálvez, un quento y duzientos y treinta y cinco mil cuatrocientos y treinta maravedís, y por la verdad lo firmo aquí de mi nombre en Madrid, a 1 de julio de 1.581”

XXXVI: “Sepan cuantos esta carta de poder vieren, como yo el licenciado Pedro de Gálvez, médico de cámara de la Reyna Doña Ana nuestra señora, difunta que sea en gloria, residente en esta corte, otorgo y conozco por esta presente carta, y digo que por cuanto yo he comprado de su majestad el Rey Don Felipe nuestro señor, **los lugares de Riosalido y Bretes, a los cuales ha dado título de villa**, y eximíolos y apartádoslos de la jurisdiccion del obispo de Sigüenza.... Que fue **hecha y otorgada en Madrid el 22 de noviembre de 1.580**”

XL: El día 2 de enero de 1.580 se reúne el concejo en presencia de Juan de Gálvez, hermano del dueño, para tomar posesión en su nombre.

Se mandó comisión a los pueblos linderos para que sus autoridades

estuvieran presentes en el **amojonamiento** de los términos de Riosalido, a los **lugares** de Bujalcayado (jurisdicción de la villa de Paredes); Olmeda de Jadraque); villa de Imón; lugares de la Barbolla y Bretes, y Valdealmendras (de "Larriva" de Santiuste); de Villacorza y Matas (aldeas de Medinaceli); de Pozancos (aldea de Sigüenza).

El 3 de enero se reúne el concejo abierto en casa de Pedro de Marigil el viejo, procediéndose al reconocimiento del señor de Gálvez y al nombramiento de los siguientes cargos:

Alcalde mayor: Pedro de Marigil el viejo.

Alcaldes ordinarios: Bartolomé de Marigil de la Reguera y Pedro de Marigil el Mozo.

Alcalde de la santa hermandad: Juan de Ramos.

Alguacil: Juan de Hernando.

Regidores: Juan de Marigil de las Heras y Pedro de Matas.

Fieles: Juan de Alonso el viejo y Antón del Amo

Procurador general (síndico del concejo): Juan de Marigil de la Reguera.

Cuadrillero: Juan de Marigil de la Peña

Guarda general (términos y montes): Martín de Ortega

Dicho auto (firmado por el juez Antonio de Salazar, ante el escribano Gabriel López) fue pregonado públicamente **por voces altas e inteligibles** de Diego Navarro, pregonero público.

Por último, el juez entregó a Juan de Gálvez 684 maravedís que los vecinos han pagado de las rentas (por derecho de agua y leña, más un par de huevos por vecino, de dos viudas por un vecino, el valor de dos gallinas del concejo, de cada vecino que ha cogido pan una carga de paja y de dos viudas por un vecino), correspondientes al año de 1.580.

Además le entregó 1.125 maravedís del alcalde de Sigüenza por condenas impuestas a vecinos de Riosalido, y una prenda de cuatro varas de paño traídas de los alcaldes de la Riva por penas de cámara impuestas.

ESTUDIO DE LA TOPONIMIA MENOR DE RIOSALIDO

José Antonio RANZ YUBERO

José Ramón LÓPEZ DE LOS MOZOS

I. INTRODUCCIÓN.

Encontramos documentado por vez primera Riosalido como "RIOSALIDO" o "RYOSALIDO" en una *Donación de Don Pedro Felices y su mujer a la iglesia de Sigüenza de ciertas casas y heredades en Sigüenza y Riosalido* (1-02-1254) (Minguella, 1910 I, 568), por lo que debemos suponer que estas tierras fueron habitadas desde comienzo del siglo XIII.

Los terrenos que rodean su población han sido calificados como secundarios, litología indiferenciada o arenisca y conglomerados (Morère, 1983, 9).

En cuanto a la arqueología, Fernández-Galiano (1979, 23) ha encontrado un castro celtibérico en el "Alto del Castro" ocupado en dos épocas distintas.

Como topónimo, *Riosalido* ha sido explicado de diferentes formas. La primera hipótesis a reseñar es la que relaciona *Riosalido* con un antropónimo, en concreto con quien debió ser su dueño: Ruiz Salido, ello quizá se vería apoyado por la documentación "RUSALIDO" (González, 1829, 67). Para Álvarez (1968, 415) expresa la relación del hombre hispano con su tierra, ya que se trata de la unión de un sustantivo con un adjetivo descriptivo, para otorgar un sentido de 'río que se ha salido de su cauce natural', opinión que coincide con la de los habitantes de más edad del pueblo. Monge (1993, 139) no cree que este topónimo provenga del participio del verbo SALIR¹, pues el riachuelo que lo atraviesa es de escasa importancia; tal vez proceda de 'río salado', que con disimilación daría 'salido', dado que hay un manantial de agua salada, y de él nace el arroyuelo denominado *río Salado*. Además el topónimo menor 174 es *Fuente Salida*, que también aludiría a la salinidad de sus aguas.

(1) Opinión ratificada por Terés (1976, 418) al afirmar que, en ocasiones, el adjetivo latino SALITUS puede equivaler al castellano "salido". Godoy (1975, 140): Salido < SALITUS, SALITU, SAILLIDO, SALITIZ, SALIDIZ; en el *Poema de Mio Cid* "salido" significa 'desterrado'. Corominas / Pascual (1980 IV, 139) creen que SALIRE, 'saltar', pasó tras el siglo XIII como 'saltar hacia fuera' y de ahí 'salir'.

Pensamos que el topónimo *Riosalido* alude a "río salado" que por disimilación o etimología popular daría "salido"², incluso Hoz (1963, 237) y Hernández Guerra (1992, 141) afirman que la raíz indoeuropea SAL(A) es "agua", por lo que podríamos estar ante una "tautología toponímica", ya que los dos elementos que forman la denominación aludirían a la misma realidad.

II. TOPÓNIMOS MENORES DE RIOSALIDO.³

- A Aguanales, los
 Águila, peña del (1579³)⁴
 Aijon de los Pozos, el*
 Alameda, la
 5 Alboguero, el
 Alda de la Sierra, el
 Almagralejos (1579⁶)
 Almeda, la
 Almigera, la* o Armixera o Almijera
 10 Altillo de Casa Sola, el
 Altillo de el Ojo, el
 Altillo de los Prados de los Olmos, el*
 Altillo de los Gredales, el
 Altillo de Mojón Cabeça (1579⁶)
 15 Altillo de Ornillos (1579¹)
 Alto de el Castro, el
 Alto de el Montezillo, el* o Alto del Montezillo (1579³)
 Alto de las Labradas (1579⁵)
 Alto de las Matas, el

(2) Sobre la confusión entre los étimos SALADO y SALIDO, podemos señalar que Azcárate (1983, 96) afirma que en Atienza hay una puerta en la que existe una fuente, la puerta es denominada Puerta Salada o Puerta de la Salida.

(3) El repertorio base se ha extraído de: Riosalido, *Catastro del Marqués de la Ensenada. Relaciones de legos. A.H.P.Gu (Archivo Histórico Provincial de Guadalajara), Sig. 1218, ahora bien aquellos que llevan el signo * corresponden a: Riosalido. Catastro del Marqués de la Ensenada. Relaciones de el Estado Eclesiástico. 1752, A.H.P.Gu. Sig. 1219.*

(4) Cuando en este repertorio aparezca 1579 nos referimos a la *Carta de Venta real a favor de Don Pedro Galvez de las Villas de Riosalido y Bretes* (31 de Diciembre de 1579). Y los superíndices están relacionados con el deslinde de los términos siguientes.

1. Riosalido y Bujalcayado.
2. Riosalido y Olmeda de Jadraque.
3. Riosalido e Imón.
4. Riosalido y Bretes.
5. Riosalido y Valdealmendras.
6. Riosalido y Matas.
7. Riosalido y Pozancos.

- 20 Alto de los Corralesjos (1579⁵)
 Alto de Mirabueno, el (1579⁶)
 Angosto de los Pozos, el
 Arbolon, el* o Argollon, el
 Arbolones, los o Argollones, los
- 25 Arrambazos, los, o Arranzazos, los*, o Arrembazos, los Arroio
 de Almixera, la
 Arroyo de la Fuente Estebanico, el*
 Arroyo de la Fuente, el* o Arroyos de la fuente, los
 Arroyo de el Molinazo, el
- 30 Arroyo de el Ontanar, el*
 Arroyo de la Fuente, el*
 Arroyo de San Sebastian, el*
 Asomadilla del Monte, la*
- 35 Ayjón, el o Ayxon, el* o Aijón, el
 Ayjon de Arriba, el
 Ayjon de el Blancar, el*
 Aza de la Liebre, el* Haza de la Liebre⁵ (1579²)
 Azequias, las*
- B
- 40 Bandera, la
 Bardas, las
 Barquillo, el
 Barrancazo, el o Varrancazo, el
 Barranquillo, el*
- 45 Barranquillos del Monte, los* o Varranquillas de el Monte, las
 Beguilla, la
 Beguilla de Armijera, la o Veguilla de la Armijera, la
 Beguilla de Casa, la
 Bel Ondo del Cañizar*
 Biñazco, el*
- 50 Blancal, el o Blancar, el
 Bretes
- C
- Cabezada de los Pozos, la* o Caeza de los Pozos, la* o
 Cavezada de los Pozos, la*
 Cabezada de Valdeserranos (1579⁶)
 Calbario, el*

(5) El paraje del *Cerrillo del Haza la Liebre*, que supone el límite entre Riosalido, Bujalcayado y La Olemda de Jdraque, pasó a denominarse *Cerrillo de las Monjas de Cifuentes*, forma que también aparece en *Carta de Venta de 1579*, pág. LIII. Señala Galmés (1990, 49) que en Alicante las formas relacionadas con *Monja*, no siempre se refieren a órdenes monacales, sino a 'mojones' (vocablo deformado a través de monjones).

- 55 Calera, la*
 Caminillo de la Sierra, el
 Camino (que va a) Bujalcallado, el
 Camino (que va a) Brettes, el (despoblado)
 Camino (que va a) Ymon, el
- 60 Camino (que va a) Matas, el
 Camino (que va a) Palencia, el
 Camino de Armijera, el* o Camino de Armijera, el
 Camino de Bretes, el
 Camino de Buxalcayado, el o Camino de Bujalcaído, la
- 65 Camino de Castilbiejo, el*
 Camino Carretero, el* o Camino de las Carretas, el
 Camino Carretero de la Barbolla, el*
 Camino Carretero de la Olmeda, el
 Camino de Baldealinendras, el o Camino de
 Valdealmendras, el
- 70 Camino de el Ayjon, el*
 Camino de el Blancar, el
 Camino de el Conllado, el o Camino del Conllado, el
 Camino de el Olmillo de la Muela, el*
 Camino de Fuenjordana, el
- 75 Camino de Ymon
 Camino de la Barbolla, el
 Camino de la Fuente, el
 Camino de la Loma de la Beguilla, el*
 Camino de la Olmeda, el
- 80 Camino de la Peña del Gato, el*
 Camino de la Riua, el o Camino de la Riba, el
 Camino de la Sierra, el
 Camino de los Molinos, el
 Camino de los Pozos, el
- 85 Camino del Calvario, el*
 Camino del Pinar
 Camino del Prado de Enmedio, el
 Camino del Prado de la Vega, el*
 Camino de Palencia, el*
- 90 Camino de Pozancos, el*
 Camino de Matas
 Camino de Sigüenza, el
 Camino que ba a la Olmeda
 Camino Salinero
- 95 Campillo, el

- Campillo, Cerro de el
 Campillo a por el Polonaço (1579⁶)
 Canal, la
 Canaleja (1579⁶)
- 100 Canto blanco, el o Cantoblanco, Mojón de (1579⁴)
 Cañizar, el
 Carra Atienza*
 Carval, el*
 Casa Sola
- 105 Casares, los*
 Casasola, Peña hueca en (1579¹)
 Castilbiejo o Castil Viejo (a 1/2 legua)
 Castillejo, el^{6*} (1579³)
 Castro, el
- 110 Castula, la
 Cauas de Arriba, Pago de las*
 Caueçada de Alto Carrascosa (1579⁵)
 Caueçada de Montayano (1579¹)
 Caueçada de Vallejo Ondo (1579⁵)
- 115 Caueçada del Vallejo del Polonaço (1579⁶)
 Caezada, la* o Caezada de el Prado de la Bega, la* o Caeza
 del Prado de la Vega, la*
 Caezada del prado del medio, la o Caveza del Promedio, la*
 Caezada de las Lagunas, la
 Cercadillo, lugar de
- 120 Cerniguero (1579⁶)
 Cerrillo de la Fuen Salida (1579¹)
 Cerrillo Vicente
 Cerro de Benito, el o Zerro de Benito, el* o Zerrillo Benito o
 Zerrillo Bento, el*
- 125 Cerro de el Castro, el o Zerro del Castro, el
 Cerro de Gomara, el* o Cerrillo de Pedro Gomara, el* o Zerrillo
 de Gormaza, el o Zerrillo de Gomora, el*
 Cerro de la Orca o Zerrillo de la Orca, el o Zerrillo de la Horca,
 el o Cerro del Palo, el* o Zerrillo de el Palo, el*
 Charco, el
 Charco de Bretes, el
- 130 Chorrón, el
 Chorrón, Camino de (1597⁴)

(6) Por los datos que se aportan en la *Carta de venta de 1579*, pág. XLV, este *Castillejo* es similar a *Castilviejo*, pues supone un linde entre Riosalido e Imón.

- Cobatillas, las
 Collado, el o Conllado, el
 Colmenar de Palencia, el
 135 Condrijadas, las*
 Corrales de Calera, los
 Cortijo, el*
 Coterones, los* o Coerones de la laguna, los*
 Crucijada, la
 140 Cruz de el Ayjon, la* o Cruz del Aijon, la* o Cruz del Yjon, la*
 Cruz de el Peon, la o Cruz del pion, la
 Cruz del Hijada, la* o Cruz de Yjada* o Cruzijada, la*
 Cuesta de el Castro, la*
 Cuesta de el Montezillo, la
 145 Cuesta de la Sierra, la
 Cuesta de los Pozos, la* o Questa de los Pozos, la
 Cuestezilla de los Pozos, la o Questecilla de los Pozos, la*
- D** Dehesillas, las (1579¹) o Desillas, las
 Desillas de la Sierra, las
 150 Doña Juana (1579⁶)
- E** Elis
 Entrada de la Beguilla, la
 Entrada del Cañizar, la*
 Entradilla, la
 155 Entradilla Zerrada, la*
 Esteros, los
- F** Festezuelos de Mirabueno, los (junto ala fuente de vajo, los)*
 Fontezuelas del Collado, las*
 Fronton, el
 160 Fuen Jordana, la o Fuenjordana, la
 Fuente, la*
 Fuente de la Almiijera o Fuente Armijera, la, o
 Fuente Armijera, la
 Fuente de el Carro, la (o Fuente de el Campo)*
 Fuente de el Chorrón, la
 165 Fuente de el Conllado, la*
 Fuente de el Sobradillo, la
 Fuente de Estebanico, la
 Fuente del Abad, la o Fuente de Labad, la o Fuente de Saba, la
 (o fuente de Labá),*

- Fuente del Bino Blanco, la* o Fuente del Vino Blanco, la (1579¹)
- 170 Fuente del Sazexo, la o Fuente del Sazejo, la* o Fuente del Sazgo
Fuente de la Peñuela, la o Fuente de Peñuela*
Fuente de la Zarza, la o Fuente de la Çarça (1579²)
Fuente de Perrozarto
Fuente la Cespedera (1579⁴)
- 175 Fuente Salida, la* o Fuen Salida (1579¹)
Fuentecilla del Conllado, la* o Fuentezillas de el Conllado, las
Fuentezilla de la Almijera, la o Fuentezillas de Armijero, las
Fuentezillas de el Prado, las
Fuentezuelas, las*
- 180 Fuentezuelas de la Laguna, las*
Fuentezuelas del Torrejon, las*
- G Gallo, Cerrillo de
Gredales, los o Gudales
Guinchón de la Laguna, el*
- 185 Guinchón del Toro
- H Heras de en medio, las*
Herillas, las*
Herillas Someras, las*
Hermita de Armijera, la
- 190 Hermita de la Soledad, la*
Hiruela, la* o Yruela, la* o Ygueruela, la (1579)
Hombria del Castro, la* u Hombriua del Castro, la* o Humbria del Castro, la*
Hondo del Cañizar, el*
Hontanar, el
- 195 Hontaza, la*
Huertaza, la
- J Junta de las Praderas, la
- L Lacequia queba ala laguna
Laguna, la
- 200 Lampara, la (hay un nogal) o Lanpara, la*
Liebre, la o Liembre, la*
Lindachos, los
Llanillos de la Sierra, los
Llanillos de los Gredales, los

- 205 Llano del Campillo, el
Loma de el Prado, la
Loma del Cañizar, la*
Loma de la Losa, la*
Loma del Portillo, la* (1579³)
- 210 Lomilla del Praomedio, la*
Losa, la
- M
- Majada del Castro, la*
Mal Creado, el o Mal Curado o Malcriado (1579⁶), el o Mal Criado
Malcriado, Viñas de (1579⁶)
- 215 Martín Juberías, Cerrada de (1579⁶)
Matillas, las
Mojón Baxero (1579⁷)
Mojón Blanco (1579⁶)
Mojón del Pico la Çarçuela (1579⁶)
- 220 Molinazo, el
Montecillo, el
Montecillo, encruçixada de (1579⁴)
Morenales, los*
Morenales del Prado Medio, los*
- 225 Muela, la
Muladares, los
- N
- Nastula, la o Naitula (¿Nartula?) o Nattula*
Noguera Comun, la
Noguerillas, las
- O
- 230 Olmillo de Gomara, el*
Olmillo de la Muela, el u Olmo de la Muela, el*
Olmillo de las Praderas, el u Olmo de las Praderas, el*
Olmillos del Promedio, los*
Olmo de el Prado del Medio, el*
- 235 Olmos de Almiñera, los*
Ondo del Cañizar, el*
Ondo de las Praderas, el*
Ondonada, la*
Ondonada de las Arreturas (1579⁵)
- 240 Ondonada de las Praderas, la*
Ontanar, el
Ontanillas Vajeras, las*

- Ontaza, la
 Oya de el Montezillo, la
 245 Oya de el Perro Corto, la*
 Oya de el Portillo, la u Oya del Portillo, la
 Oya de la Fuente Jordana, la*
 Oya de la Sierra, el
 Oya de San Sebastian, la*
 250 Oya del Cañizar, el
 Oya del Corralejo (1579¹)
 Oya del Reuollar, la u Olla del Rebollar, la* (1579⁴)
 Oyuelo de las Praderas, el*
- P**
- Paderazos, los
 255 Palencia
 Palo, el
 Pardalberos del Castro, los*
 Pardales de la Solana, los*
 Pasillo de la Vega, el
 260 Pasillo de Riosalido
 Pedrajal, el* o Pedregal, el
 Pedregal, Altillo de el
 Pedregales del Cañizar, los
 Peinada, la
 265 Penuelas, las o Peñuelas (1579⁴)
 Peña Corva
 Peña de las Navas (1579⁶)
 Peña del Gato, la o Peña del Gasto, la* o Peña de el Gatto, la*
 Peña del Soto, la
 270 Peña Rodada
 Peñaca de la Sierra (1579¹)
 Peñueco, el o Peñuco (1579⁴)
 Peralejo, el
 Perro Corto, el
 275 Pesquera, la*
 Picota, la
 Polbares, los*
 Polbares de Almijera, los*
 Portillo, el
 280 Pozas, las
 Pozo Vivar, el o Pozo de el Vibar, el o Pozo Bivar, el* o
 Pozoninar, el
 Pozón de el Prado, el o Pozon del Prado, el

- Pozón de el Prado de el Medio, el*
- Pozón del Prado de la Vega, el*
- 285 Pozos, los
- Pozuelo, el
- Pradejones de Montayano (1579¹)
- Pradera de Almirera, la o Praderilla de la Armixera
- Pradera del Castro, la
- 290 Pradera del Obispo, la
- Pradera Redonda
- Praderas, las
- Praderas de Abajo, las
- Praderas del Val, las*
- 295 Pradillos, los
- Prado, Alto de
- Prado de el Medio, el o Prado Medio, el
- Prado de la Fuente, el
- Prado de la Laguna, el*
- 300 Prado de la Vega, el*
- Prado de los Olmos, el
- Prado de los Pozos
- Prado de los Pozos de el Concejo
- Prado del Charco, el
- 305 Puentezilla de el Prado de el Medio, la* o Puentezilla del Promedio, la*
- Punta de las Praderas, la*
- Q**
- Quartillas, las
- Quebradas de el Castro, las
- Quintanar, el
- R**
- 310 Ratonera, la*
- Rebollar de Bretes, el*
- Redondal, el
- Reguera de la Fuente Salida, la
- Resplenda, la “que hoy llaman el Cañizar”*
- 315 Reuollar, el*
- Reuollarejo, el* o Reuollerojo*
- Rincón de la Alameda, el*
- Río, el*
- Rubial de la Sierra, el
- S**
- 320 Salida, la (Camino de Ymón)
- San Seuastian o Sn. Sevastian o Sn. Seuastian

- Santa Cathalina*
- Sazejo, el
- Selbal, el
- 325 Senda (que va a) Armijera, la
- Senda (que va) a Fonjordana, la*
- Senda (que va a la) Olmeda, la
- Senda de Almigera, la
- Senda de Castilbiejo la*
- 330 Senda de el Charco, la
- Senda de el Peñueco, la
- Senda de el Pozuelo, la o Senda del Pozuelo, la
- Senda de Fuen Jordana, la
- Senda de la Entradilla, la
- 335 Senda de las Herillas de Arriba, la
- Senda de los Aguanales, la
- Senda de los Gredales, la
- Senda del Charco, la
- Senda del Monte, la o Senda del Montre, la
- 340 Senda del Torrejón, la*
- Senda de San Sebastian, la*
- Senda de Villa Corza, la
- Senda q. ba Amatas
- Sepulcro, el
- 345 Serillas, las
- Serval, el
- Sesteras de el Charco, las
- Sexteros, los*
- Sexteros de Mirabueno, los
- 350 Sierra, la
- Sobradillo, el
- Solana Zerrada, la
- Solana de el Prado, la
- Solana del Castro, la
- 355 Solana del Montecillo, la* o Solana de el Montezillo
- Solana del Prado de los Olmos, la
- Somadilla, la
- Somadilla del Montte, la*
- Stª Cathalina*
- T 360 Tabla, la*
- Tabla de Almigera, la
- Theso, el o Yheso, el

- Tinajon, el
 Tobar, el
 365 Torremocha, Altillo de la Oyuela
 Torrejón, el
- U Umbria de el Castro, la u Onvria del Castro, la
- V Val, el o Bal, el
 Val de destermnas (1579⁵)
 370 Val de Sanmartín (1579⁶)
 Valdearnedo, Caueçada de (1579⁵)
 Valdearnedo, Corrales de (1579⁵)
 Vallejo, el
 Vallejo de Pozancos, el o Ballejo de Pozancos, el
 375 Vallejo el Gostín (1579⁴) o Ballejo de Agustin, el*
 Vega de la Fuensalida, la
 Veguilla de Carra Atienza, la*
 Veguilla de Càssar, la*
 Veguilla de la Casa, la*
 380 Verdinal, el*
 Verdinal de Castil Viejo, el*
 Villa Mora, la*
 Viña de Malcriado
 Viñas, las
 385 Viñas Vajeras, las
 Viñas Someras, las
 Viñazos, lo.*
 Viso de la Oya (1579⁴)
- Y Yegua, la
- Z 390 Zaga de Armijera
 Zarza del Collado, la
 Zerrada de las Majas de Sn.thiago.
 Zerrada del Prado, la*
 Zerradilla de el Prado, la
 395 Zerrillo de Armijera, el
 Zerrillo de San Martin, el o Zerrillo de Samnartin, el
 Zerrillo del Theso o Zerrillo del Yheso, el o Zerrillo del Yeso, el
 Zerrillos de Mirabueno, los
 Zerro de el Campillo, el

Total: 399 topónimos menores de Riosalido.

III. ESTUDIO DE ALGUNOS TOPÓNIMOS MENORES.

1. ALBOGUERO

Difícil es aclarar el valor de este topónimo, en principio lo relacionaríamos con la forma aragonesa *Alborge* que deriva del árabe AL-BURY como "la torre" (Frago, 1979 II, 346). En Campuzano (1853, 47) se apunta que *alboguero* refiere a la persona que hace o toca el albogue (instrumento músico pastoril compuesto de dos lanchas de "azóphar" en forma de platillos), luego este paraje sería propiedad de un *alboguero*.

2. ALDA

Debe relacionarse con la falda de un monte, en este caso de la Sierra, por la forma en que aparece en este repertorio: 6 *Alda de la Sierra*. Otra posibilidad sería relacionarlo con un antropónimo usado durante la Edad Media, que luego se convirtió en apellido, o con aldea, pues en Álvarez (1968, 69) se apunta que *Aldanondo* (Navarra) es una forma procedente de "aldea honda".

3. ARBOLLÓN o ARGOLLÓN

Si aceptamos la primera forma lo emparentaríamos con el agua pues *Arbollón* es una palabra procedente del árabe AL BULLACA "cloaca" (Frago, 1980, 36) indicando un desaguadero de estanque, incluso la palabra *Arbollón* posee el significado de "gatera", en este caso por donde sale el agua, pero los habitantes del lugar identifican este paraje con la planta conocida como *Argoma*, que es una especie de aulaga o aliaga.

En Corominas (1972 I, 275) encontramos la forma *Argolla* (en Echo) para designar a la lagartija.

4. ALMIGUERA o ARMIJERA

Se trata de un despoblado, que se halla documentado en 1353. Ya que este lugar delimitaba con el de *Olmeda de Jadraque*, debemos discernir si este nombre alude a la abundancia del arbolado; o si el nombre recuerda a la familia de los OLMO, como apuntó Monge (1984 s/ n°) para la *Olmeda de Jadraque*.

Lo más probable es que se relacione con los olmos, árboles que aún hoy son visibles en su emplazamiento.

Si la voz correcta fuera *Armijera*, que es como la pronuncian los habitantes más mayores de Riosalido, lo tendríamos que relacionar con una planta: el armijo, o bien con *Armijara*, que se relaciona con el árabe SAGAR "arbusto" (Corominas, 1972 I, 53), o con el término *Almijar* que es indicativo de un lugar donde se secan los higos.

El despoblado de 9 *Almigera*, *Armijera* o *Armigera*, la; 26 *Arroio de la Almixera*; 46 *Beguilla de Armijera*, la; 62 *Camino de Armijera*, el* o

Camino de Armijera, el; 162 Fuente de la Almijera o Fuente Armijera, la, o Fuente Armijera, la; 189 Hermita de Armijera, la; 288 Pradera de Almijera, la o Praderilla de la Armixera, las; 325 Senda (que va a) Armijera, la; 390 Zaga de Armijera, y 393 Zerrillo de Armijera, el.

5. BARDAS

Con esta denominación se designa un paraje rico en monte bajo de roble o quejigo. Se trata de un vocablo de origen incierto: para unos es prerromano y para otros árabe.

6. BIÑAZCO

Como en otros lugares del repertorio aparecen aludidas ciertas viñas, es probable que *Biñazco* sea una grafía relacionada con la vid, de no ser así propondríamos que dicho nombre se relacione con bizco, señalando un camino lleno de curvas donde no se adivina el final, o una finca que no se ve fácilmente.

7. BRETES

Forma documentada en 1353, 1587, 1591 y 1758. Según Amigó (1979, 383) el antiguo topónimo catalán *Bretes-blanques* es identificable con el actual *Roques blanques*, así pues *Bretes* posee el significado de "roca", con el sentido de "lugar rocoso, pelado y sin agua". En Bellosillo (1988, 193) aparecen explicados los topónimos *Bretún, Bretes, Bretona* a partir de BRETÓN, que indica el brote de cualquier planta. De todos modos no es descartable un posible influjo de la colonia de los britones, como el que propone Cortés (1950, 71) para el topónimo *Bretó* (Salamanca).

El que no esté documentada la presencia de la tribu de los britones en puntos cercanos a *Bretes*, nos hace pensar que este nombre exprese una idea próxima a la de "roca", aunque en Landín (1995, 508) encontramos la forma gallega *Brexíña* como derivada del celta BARC o BRAC, aludiendo a un "terreno húmedo".

Se trata de un despoblado⁷, cuya memoria permanece en quienes suministraron los datos de este repertorio, pues aparte de *Bretes* encontramos: 61 *Camino (que va a) Brettes*, 128 *Charco de Bretes* y 306 *Rebollar de Bretes*.

(7) Nos indica D. Julián López que *Bretes* se despobló a causa de que todos sus habitantes, excepto una señora mayor, acudieron a una boda, allí tomaron algún producto en malas condiciones y murieron todos sus habitantes por lo que el pueblo desapareció. La única vecina que quedó fue a vivir a Riosalido, incluso la campana menor de la iglesia de Riosalido procede de *Bretes*. Pero esta tradición popular sucede en varios puntos de la geografía peninsular, como nos indicó D. Fernando Jiménez de Gregorio.

A finales del siglo XVI estaría próximo a despoblarse pues en *Carta de Venta de 1579*, pág. XXXIII se dice que en *Bretes* no hay más de cinco vecinos.

8. CARVAL

Debe tratarse de un apócope de CARRA VALLE, señalando un camino, una senda que discurre hacia el valle.

9. CASARES

González (1975 I, 289) señala que *Casares* alude a un "conjunto de casas abandonadas", cuyos restos en bastantes ocasiones son musulmanas; otra acepción es la de "barrio anejo, casa de campo" (R. García de Diego, 1959, 189). Como apunta Hernández Carrasco (1978, 28) *Casa* alude a que ese lugar tiene un propietario.

10. CASTRO

El topónimo *Castro* y los relacionados con él, son fechados por Pérez Carmona (1964, 241) como latinos, todo lo más visigóticos, y poseen el significado de "campamento fortificado". Apunta Arjona (1990, 193) que *Castro* es un topónimo latino adoptado a la lengua árabe en una época de convivencia ética y religiosa entre musulmanes y mozárabes.

11. CASTULA o NÁSTULA

Se podría tratar de un diminutivo de CASTRO o CASTILLO, si damos como buena la primera denominación. Pero si aceptamos la segunda, que es la forma hoy conocida, la podríamos emparentar con un topónimo mayor de Guadalajara: *Iniestola*, que se refiere a un tipo de planta⁸: la escoba o retama, a través de la forma GENESTA.

Otras posibilidades serían relacionarla con el asturiano *Nisal*, que deriva de NISU "especie de ciruela" (Rohlf, 1951, 257), recordemos que en este repertorio existen varias formas de denominar a dicho fruto; con mastuerzo, que es una planta que echa los tallos de un pie de altos (Campuzano, 1853, 742); incluso a través de la forma ibérica NASA, "azud, presa" (Román, 1990, 88).

Lo más probable es relacionarlo con una fortaleza defensiva, pues en las proximidades de este paraje han aparecido restos de edificación y se halla un topónimo menor denominado *Torrecilla*, que se mantiene por tradición oral, pero que no aparece en el repertorio empleado. Cabe la posibilidad de que *Castula* sea una mala lectura o error del escribano, y quiera decir *Cásula*, forma que en Almuñecar, Calero y Martínez Ruíz (1990, 299) derivan desde el latín CASA, pero con una extensión de significado hacia "sepulcro, tumba".

(8) Señala la *Carta de Venta de 1579* que el topónimo menor *Hoyo de la Nástula* es una juncada.

12. COTERONES

Debe referirse a lugares húmedos en medio de las fincas, y donde era problemático realizar la siembra los años de mucha lluvia. De todos modos podría guardar relación con una *Cota*, "altura", en este caso con un sentido aumentativo.

13. ELIS

Este nombre debe emparentarse con el latín ILIX, aludiendo a las "encinas" que circundan dicho paraje, por tanto este topónimo guardaría relación con otros como *Elche*, *Henche*...

14. ESTEROS

La hipótesis más aceptable es relacionar este término con el vasco ESTER indicando "torronteras, lugares de avalancha del agua". Por su parte Carracedo (1996, 146) nos indica que con la denominación *Esteros* (Soria) se señala un lugar donde se producen juncos, con los que se fabrican posteriormente esteras. Pero tal vez sea una grafía emparentada con *Sesteros*.

15. FUEN..

En latín el término FONTEM era masculino, pero pasó a ser femenino en castellano y resto de lenguas romances, produciéndose la diptongación de O (breve tónica) y la pérdida de -M. Son abundantes en el término de Riosalido: 160 *Fuen Jordana o Fuenjordana*; 161 *Fuente, la*; 162 *Fuente de la Almijera o Fuente Armijera, Fuente Armijera*; 163 *Fuente de el Carro, la o Fuente de el Campo*; 164 *Fuente de el Chorrón* (tautología toponímica, pues los dos elementos remiten a una misma realidad); 165 *Fuente de el Conllado*; 166 *Fuente de el Sobradillo* (porque existe la creencia que por esta fuente sólo sale el sobrante del agua del resto de fuentes de la Sierra de Bujalcayado); 167 *Fuente de Estebanico, la* (aludiendo al propietario de la finca donde se producía ese nacimiento, aunque en la actualidad se menciona como Estabanico); 168 *Fuente del Abad, Fuente de Labad, Fuente de Saba*, o Fuente de Labá (que debe referir a la dignidad eclesiástica⁹); 169 *Fuente del Bino Blanco, la* o Fuente del Vino Blanco*; 170 *Fuente del Sazexo, la o Fuente del Sazejo, la* o Fuente del Sazgo* (por brotar junto a un sauce); 171 *Fuente de la Peñuela, la o Fuente de Peñuela*; 172 *Fuente de la Zarza*; 173, *Fuente de Perrozarto* (del Cerro corto, pequeño), 174 *Fuente de*

(9) Posiblemente esta denominación eclesiástica corresponda al monasterio, seguramente de los Jerónimos, que estuvo emplazado en el paraje de la *Huertaza*. Además la antigüedad de este topónimo se halla atestiguada como "la viña que fue del abad" en la *Carta de donación de Don Pedro Felices y su mujer á la iglesia de Sigüenza de ciertas casas y heredades en Sigüenza y Riosalido (1-11-1254)*.

la Cespedera; 175 *Fuente Salida*, la (salada, ahora se denomina "Juan Salia"); 176 *Fuentecilla del Conllado*; 177 *Fuentezilla de la Almijera*, la o *Fuentezillas de Armijero*, las; 178 *Fuentezillas de el Prado*, las; 179 *Fuentezuelas*, las*; 180 *Fuentezuelas de la Laguna*, las y 181 *Fuentezuelas del Torrejon*, las.

16. GÓMARA

Tal vez indique el lugar del repoblador, pues el campo de Gómara no está muy lejos de Riosalido. *Gómara* (Soria) es el nombre gentilicio de una kábila árabe que hoy subsiste en Marruecos (R. García de Diego, 1959, 177).

17. GUDALES o GREDALES

La voz *Gredales*, que procede de CRETA, indica una tierra poco productiva en cuanto al cereal, pues es arcillosa, comúnmente blanca, y se usó en el siglo pasado para lavar los paños y quitar las manchas.

18. LÁMPARA

Las fincas denominadas *Lámpara*¹⁰ deben aludir a que se sitúan frente al sol, estando durante el día totalmente iluminadas, de ahí que en estos parajes la cosecha sea más temprana. O, mejor incluso, a que esas tierras pertenecieron al estamento eclesiástico, y fueron vendidas para comprar la "lámpara" de la iglesia.

19. LIEBRE o LIEMBRE

Sin duda se refiere al animal pero ¿por qué motivo?, por la abundancia de las mismas, porque allí se cazó algún animal de esta especie, porque la tierra es rojiza como la piel de la *liebre*...

20. PALENCIA

Nombre que refiere al origen del poblador de esta finca, o de su apellido, o a un lugar muy productivo en trigo, pues antiguamente se denominaban a este tipo de tierras como de "PAN LEVAR".

21. PEÑA DEL GATO

Gato debe aludir a un nacimiento de agua que brota bajo esa roca, aunque también es posible que se refiera a una planta denominada "uña de gato", o como señala Jiménez de Gregorio, para *Valdegatos* (Villa del Prado, Madrid) 'valle del gato montés'.

(10) Señala Coca (1993, 285) que la forma *Lámpara* (Salamanca) indica el lugar donde se cortaban los ramos para colocarlos como luminarias, la noche del 23 de Junio, a la puerta de las chicas jóvenes.

22. POZO VIBAR

Topónimo metafórico: pues la forma de este nacimiento de agua se debe asemejar a un *vivar*, es decir, a una madriguera de conejos.

23. SEPULCRO

Nombres como estos son, según Ruhstaller (1992, 199), un indicio inequívoco de la inexistencia de restos humanos, a enterramientos que remontan a época antiguas, aunque en este caso alude a los terrenos donde eran sepultados los restos de animales muertos: caballerías, ganado...

24. THESO o YESO

Teso se puede interpretar como "cerro de poca altura", pero como aparece con la grafía inicial Th- y otras veces aparece como *Yeso*, podríamos emparentarlo con el latín GYPDUM, "lugar de yesos".

25. YEGUA

Este étimo que procede del latín EQUA, y que está documentado desde mitad del siglo XV, refiere según los habitantes del lugar al trueque que se hizo entre este terreno y una yegua.

26. YRUELA

Debe tratarse de una grafía emparentada con *Era* con un valor diminutivo, aunque en Jiménez de Gregorio (1997, 186) se relaciona con *Hirueta* del latín YROLA, "ciruela" tratándose de un mozarabismo.

Pero, siguiendo los datos de quienes habitan Riosalido, debemos relacionar esta *Yrueta* con *Ygueruela*, pues como "hasta aquí este pueblo ha sido aldea, y así no ha habido ni ay insignias de justicia, conviene hacer horca o picota... e fue armada e puesta una horca de madera encima del *cerrillo la ygueruela*", paraje que, a partir de entonces, pasó a denominarse *Cerrillo de la Horca*.

27. ZAGA

Aunque se podría relacionar con el vasco ZAYA, que para R. García de Diego (R. 1959, 100) deriva de ZAI, "torre de defensa", el hecho de que el topónimo completo sea ZAGA DE LA CASA, nos hace emparentarlo con la voz "ZAGA: parte de atrás o trasera" (Campuzano, 1853, 1167).

28. ZERILLO BENITO

La forma *Benito*, aunque inicialmente se debe referir a un antropónimo, debe interpretarse como 'bendito'.

IV. CLASIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE FORMAN LOS TOPÓNIMOS MENORES.

a) **Agricultura** (aparte de los topónimos del apartado f) Formas del terreno cultivables): Heras, Herillas (2), Huertaza (en el lugar hoy denominado *Huertaza* hubo una congregación religiosa perteneciente a los Jerónimos, que desapareció a comienzos del siglo XIX durante la guerra de la Independencia).

b) **Ganadería**: Corrales, Dehesillas, Desillas, Majada, Pradera (4), Praderas (3), Prederilla, Praderillos, Prado (9), Resplenda, Sesteros, Sexteros, Solana (5), Verdinal (2), Zerrada (2), Zerradilla.



La importancia de la ganadería se ve en este “rancho”, que ha servido de refugio de pastores. (Foto. Jesús Ciruelo García.)

c) **Hidronimia**: Aguanales, Arroio, Arroyo (5), Azequias (2), Canal, Canaleja (que aunque hoy son tierras de labor en 1579 eran utilizadas como prados), Charco (2), Coterones, Fontezuelas, Fuen, Fuente (14), Fuentecilla, Fuentezillas (2), Fuentezuelas (3), Hontaza, Junta (al llamarse Junta de las Praderas debe aludir a la unión de dos corrientes de agua), Laceyua, Laguna (esta forma en el penúltimo *Catastro* realizado aparecía como *Launa*, y en el último como *Luna*), Ontaza, Pesquera, Pozas, Pozo, Pozón (3), Pozos, Pozuelo, Puentezilla, Reguera, Río, Tabla (2), Tinajón.

d) **Arbolado y plantas:** Alameda, Argollón (2), Biñazco, Cañizar, Elis, Esteros, Matillas (2), Noguera, Noguerillas, Olmillo (3), Olmillos, Olmo, Olmos, Rebollar, Revollar, Revollarejo, Sazejo, Serval, Selval, Viñas (4), Viñazos, Yruela, Zarza.

e) **Animales:** Águila, Gallo (dado que en este cerrillo apenas hay rocas no podemos interpretar este *Gall-* como 'roca' sino con el animal de granja), Toro (este Guinchón fue vendido por su dueño para comprar un toro), Ratonera (son unas fincas que, en los años de sequía, ven mermada su producción de cereal, por eso se dice que los trozos donde no se ha criado el cereal se los ha comido un ratón), Yegua.

f) **Formas del terreno cultivables:** Alda, Almagralejos (tal vez aludiendo a la calidad del suelo, a su tierra rojiza), Arrambazos, Asomadilla, Aza, Beguillas (3), Bel, Blancal, Campillo (3) (no se trata de un campo pequeño, sino que el terreno se dividía en pequeñas fincas, "campillos" suficientes para una economía de subsistencia, incluyendo un colmenar), Cernigueros, Condrijadas, Entrada (2), Entradilla (2), Gredales, Guinchón (2), Hondo, Llanillos (2), Loma (4), Lomilla, Losa¹¹, Malcriado, Morenales (2), Ondo (2), Ondonada (3), Oya (9), Oyuelo, Pardalberos (paraje que quizá coincida con los ahora llamados *Las Albes* o *Las Alves*, quizá por su tierra blanquecina, o también puede aludir a un hecho religioso *Las Salves*), Pardales, Polbares (2), Punta, Quebradas, Redondilla, Rincón, Rubial, Somadilla (2), Tobar, Val (2), Valdearnedo (2), Vallejo (3), Vega, Veguilla (3), Viso, Zaga.

g) **Formas del terreno no cultivables:** Altillo (6), Alto (6), Bardas, Barranco, Barranquilla, Cabezada (2), Caveza, Cavezada (6), Cerrillo (2), Cerro (4), Collado, Cuesta (4), Cuestezilla, Hombría, Montezillo (2), Muela, Sierra, Umbria, Zerrillo (5), Zerrillos, Zerro.

h) **Comunicaciones:** Aijón (señalando un cruce de caminos, o, como indica Coca (1993, 290), un lugar de mucha vegetación, a partir del latín *AD-FILIARE*, "echar la planta retoños"), Angosto, Ayjón (3), Caminillo, Camino (37), Carra, Carval, Cruz (2), Crucijada, Pasillo (2), Salida, Senda (18).

i) **Límites:** Cantoblanco, Lindacho, Mojón (3).

j) **Heredades y antropónimos:** Alboguero, Agustín o Gostín, Doña Juana, Pedro Gómara, Palencia, Jordana, Martín Juberías, Peinada, Peón, Pión (ambos remiten a los jornaleros que se contrataban durante el verano para segar el cereal o el garbanzo), Polonaço (que bien puede equivaler a Paulinazo), Quartillas.

k) **Elementos pétreos:** Pedrajal, Pedregal, Pedregales, Penuelas, Peña (5), Peñaaca.

(11) Apunta Jiménez de Gregorio (1982, 8) que *Losa* puede aludir tanto a "piedra" como a "cazadero".

l) **Metáforas:** Liebre, Liembre, Sobradillo.

ll) **Edificios:** Casa Sola, Casares, Casasola, Cobatillas, Cortijo, Paderazas, Picota (al poseer la condición de villa existía una picota para ajusticiar, otras veces aparece en el repertorio como Horca), Portillo, Quintanar.

m) **Puntos defensivos:** Castilbiejo, Castillejo, Castro, Castula, Nástula, Torremocha, Torrejón (aún hoy si se profundiza en la tierra se puede comprobar la cal con la que estaba construido).

n) **Fabricación de supervivencia:** Calera, Colmenar, Molinazo, Ornillos, Sepulcro, Muladares, Theso o Yheso.

ñ) **Hagiotoponimia:** Calbario, Hermita, Obispo (existe la creencia que por allí iba a pasear habitualmente el Obispo que vivía en la casa que hoy se conoce como del cura), San Sebastián, Santa Cathalina, Bendito, San Martín, Santiago.

o) **Topónimos mayores vecinos**¹²: Almigera, Armigera o Armijera, Atienza, Bretes, Bujalcayado, Ymón, Matas, La Barbolla, Olmeda, Pozancos, Valdealmdras, Villacorza, Riba (de Santiuste), Sigüenza, Cercadillo, Villa Mora (= ¿Bujalcayado?).

p) **Celebraciones y sucesos importantes:** Bandera (se vendieron estas fincas para poder comprar la *Bandera* o pendón del pueblo), Barquillo (se subastaron estas tierras para adquirir unos *Barquillos* de plata, para servir el vino en las meriendas que se celebraban en el pueblo), Lámpara, Palo (al tratarse de una cuesta, *Palo* debe remitir a que se halla empinada).

V. CONCLUSIONES

En general los nombres prerromanos se refieren a la naturaleza primaria: montes, corrientes de agua y puntos defensivos. Los latinos muestran el avance de la agricultura y frecuentemente están todavía avalados por el habla diaria. Pero la mayoría de nombres de este repertorio remiten a lo que se puede denominar castellano o romance, salvo algunos topónimos mayores o despoblados que parecen remitir a épocas anteriores. De época prerromana podrían clasificarse *Atienza*, *Barbolla*, *Bretes* y *Sigüenza*. Del tiempo de la dominación romana quizá sean *Elis*, *Villacorza* y *Castro*. E íntimamente relacionados con los árabes: *Bujalcayado* (topónimo híbrido árabe-hispano) *Ymón* y *Villa Mora* como recuerdo de la presencia de los beréberes en estas tierras.

Aunque más adelante expondremos un cuadro resumen de los motivos a los que aluden los topónimos, vamos a realizar ahora un breve comentario.

(12) Los topónimos reseñados en este punto están estudiados en Ranz (1993) y (1996).

Dado que las principales actividades de quienes han habitado Riosalido desde el siglo XIII han debido de ser la agricultura y la ganadería, no es extraño que ambos grupos cuenten con un buen número de denominaciones: así nos encontramos con un 19,50% para la agricultura, y con un 8,75% para la ganadería, aunque hay numerosos topónimos que podrían encuadrarse en ambas manifestaciones.

La importancia que las tareas agrícolas y ganaderas conlleva necesita el apoyo de otras riquezas: así es necesario que los ganados y las personas dispongan de lugares suficientes para saciar la sed, lavar las ropas,... por ello en el apartado de hidronimia habrá un 13,75% de topónimos. Asimismo las personas, al igual que los animales, necesitan alimentarse, además los primeros necesitan guarecerse del frío del invierno mediante leña; de este modo hemos encontrado un 7,50% de denominaciones que refieren a árboles y plantas.

Dada la importancia que para el hombre tiene la agricultura, delimita perfectamente aquellas tierras que son productivas, de aquellas otras que no lo son, un 12,25%, y que por tanto pueden ser aprovechadas para el pastoreo.

No todo lo necesario para la supervivencia de los habitantes de Riosalido se encontraba en el pueblo, por ello era frecuente acudir a localidades limítrofes, a mercados, ferias, un 4%. Además por el término era necesario delimitar por qué lugares podía transitar el ganado y por cuales no, de ahí que haya un 18,75% de denominaciones que se refieran a límites y comunicaciones.

Un 3% de topónimos señalan el nombre, oficio, apodo, lugar de procedencia..., del dueño del terreno, pero en otros casos se alude a sucesos que afectan directa y exclusivamente a la colectividad, son sucesos graciosos, curiosos..., el 1%.

Y para concluir vamos a indicar una serie de nombres que refieren las creencias y valores cristianos de quienes habitaban este pueblo en el siglo XVIII, son un 2% los hagiotopónimos encontrados en este repertorio.

Vamos a concluir este apartado con el cuadro resumen de la toponimia menor de Riosalido:

Agricultura	4	1%
Ganadería	35	8,75%
Hidronimia	55	13,75%
Árboles y plantas	30	7,50%
Animales	5	1,25%
Terrenos cultivables	74	18,50%
Terrenos no cultivables	49	12,25%
Comunicaciones	70	17,50%

Límites	5	1,75%
Heredades y antropónimos	12	3%
Elementos pétreos	10	2,50%
Metáforas	3	0,75%
Edificaciones	9	2,25%
Puntos defensivos	7	1,75%
Fabricación de supervivencia	7	1,75%
Hagiotoponimia	8	2%
Topónimos mayores vecinos	16	4%
Celebraciones y sucesos	4	1%

VI. TOPÓNIMOS URBANOS

B	Barrio de Auajo
C	Calle (que va a la) Virgen, la
	Calle (que va a la) Yglesia, la
	Calle de la Canal, la
5	Calle del Hospital, la
	Calle de la Virgen (de la Soledad)*
	Calle Real, la
	Calle de la Pesquera
	Callega de la Fuente de Arriba, la
10	Calleja, la
	Calleja de auajo (que va a la fuente), la*
	Calleja de la Fuente, la
	Calleja de la Veguilla, la
	Calleja de Arriba
15	Calleja del Ajón, la
	Calleja (que va a la) Estación, la
	Calleja (que va a la) Sierra, el
	Calvario, el
	Cañal, la*
20	Casas, las*
	Casera, la
	Cocinilla, la (I ¹³)
E	Estación, la
H	Heras de auajo, las
25	Herillas Vajeras, las
	Horno, el
	Hospital, el

(13) Este topónimo, así como su explicación, nos lo facilitó Julián López Álvaro.

M		Matas
O		Orno, el
	30	Ospital, el
P		Palomar, el*
		Plaza, la
		Raedera, la
S		Soledad, la*
V	35	Varrío Alto
		Varrío de Arriba
		Varrío de la Cañizal, el
		Varrío de la Yglesia, el
		Venta, la

Dado que Riosalido tenía la categoría de villa en el siglo XVIII vemos a través de estos treinta y nueve topónimos que poseía una estructura urbana acorde con las necesidades de sus habitantes.

Así el pueblo se dividirá en barrios: el *de Auajo*, (donde se hallaba la plaza), *Alto* (coincidente con el hoy denominado *Castillejo*), *de Arriba*, *de la Cañizal* (que quizá debamos interpretar por *Canal*) y *de la Yglesia*, que estarán unidos a su vez por calles: *la que va a la Virgen*, *la que va a la Yglesia*, *a la Estación*, *de la Canal*, *del Hospital* y *de la Pesquera* (ahora denominada “*Pisqueras*”, y que bien indica un lugar abundante de agua, donde no es extraño que antes fuera aprovechado para pescar, o bien una presa, pues debajo de la *Pesquera* se halla el molino de la localidad) o por callejas: *de la fuente de Arriba*, *de Abajo*, *de la Fuente*, *de la Veguilla*, *de Arriba*, *que va a la Sierra*, *que van al Aijón*, teniendo como centro de actividad *la Plaza*, que nada tiene que ver con la hoy denominada *Plaza Mayor*.

Como la principal actividad de quienes siempre han poblado esta villa ha sido la agricultura y la ganadería son necesarias las *Heras de Auajo* y las *Herillas Vajeras*.

El fervor religioso se observa en las denominaciones: *Virgen de la Soledad*, *Yglesia*, *Estación* (de las Cruces) y *El Calvario*.

Y en cuanto a las construcciones propiamente dichas tenemos: *Las Casas*, *La Casera* (quizá refiriéndose al edificio que hacía de Ayuntamiento), *Cocinilla* (lugar en el que, tras la guerra, se reunían los jóvenes durante el invierno para efectuar fiestas, pues allí contaban con una buena chimenea, y un lugar para guardar el vino), *Horno o Orno*, *Hospital o Ospital*¹⁴ y *La Venta*.

(14) Sanz Serrulla (1998, 157-158) señala que el hospital de Riosalido data de 1507, si bien su construcción debió ser posterior, siendo su época más floreciente en la segunda mitad del siglo XVIII.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, Grace de Jesús (1968): *Topónimos en apellidos hispanos*, Madrid, Adelphi University, Garden City.
- AMIGO Y ANGLÉS, Ramón (1979): *Toponimia del Término Municipal de Vilallonga de Ter*, Barcelona, Fundació Salvador Vives.
- ARJONA CASTRO, Antonio (1990): "Nuevas aportaciones a la geografía histórica del reino de Córdoba en la España musulmana", *Boletín de la Real Academia de Córdoba* n° 118, Córdoba, 175-197.
- BELLOSILLO, Manuel (1988): *Castilla Merinera. Las Cañadas reales a través de su toponimia*, Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- CALERO PALACIOS, María del Carmen y MARTÍNEZ RUÍZ, Juan (1990): "Toponimia de Almuñécar (1491-1497)", *Revista de Filología Española*, LXX, Madrid, 296-315.
- CAMPUZANO, Ramón (1853): *Diccionario manual de la Lengua Castellana, arreglado a la ortografía de la Academia española*, Madrid, Imprenta de Manuel Romeral.
- CARTA DE VENTA REAL A FAVOR DE DON PEDRO GÁLVEZ DE LAS VILLAS DE RIOSALIDO Y BRETES (31 de diciembre de 1579), AHN. Libros n° 4435, Sección Jerónimos (facilitada por el Dr. Carlos Sáez Sánchez).
- CARRACEDO ARROYO, Eleuterio (1996): *Toponimia de la tierra de Soria*, Soria, Excma. Diputación Provincial de Soria.
- COCA TAMARE, Ignacio (1993): *Topónimos de la Ribera de Cañedo (Provincia de Salamanca)*, Salamanca, Universidad.
- COROMINAS, Joan (1972): *Tópica Hespérica I-II*, Madrid, Gredos.
- CORTÉS, Luis (1950-2): "Un problema de toponimia española. El nombre de Zamora", *Zephyrus* I, Salamanca, 65-74.
- FERNÁNDEZ-GALIANO, Dimas (1979): "Notas de Prehistoria seguntina", *Wad-Al-Hayara* 6, Guadalajara, 7-48.
- FRAGO GARCÍA, Juan Antonio (1979): "Toponimia navarroaragonesa del Ebro. II. Nombres de núcleos de población y de construcciones religiosas y militares", *Príncipe de Viana*, n° 156-157, Pamplona, 333-350.
- _____ (1980): *Toponimia en el Campo de Borja. Estudio Lexicológico*, Zaragoza, Diputación Provincial Institución "Fernando el Católico".
- GALMÉS DE FUENTES, Álvaro (1990): *Toponimia de Alicante*, Alicante, Universidad.
- GARCÍA DE DIEGO, Rafael (1959): "Sobre topónimos sorianos y su historia", *Celtiberia* 15 año IX, Soria, 91-112 y 171-193.

- GONZÁLEZ, Tomás (1829): *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, Imprenta Real.
- HERNÁNDEZ CARRASCO, Consuelo V^a (1978): *Toponimia de la provincia de Murcia (Núcleos de Población)*, Murcia, Universidad.
- HERNÁNDEZ GUERRA, Liborio (1992): "Estudio de la antroponimia de la provincia de Palencia", *Historia Antiqua XVI*, Valladolid, 139-163.
- HOZ, José Javier de (1963): "Hidronimia antigua europea en la Península Ibérica", *Emérita XXXI*, fasc 2^a, Madrid, 227-242.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando (1982): "Apunte geográfico-económico de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el año 1752 III", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños XIX*, Madrid, 1-21.
- _____ (1993): "Apunte geográfico-económico de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el año 1752", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños XXXIII*, Madrid, 217-238.
- _____ (1997): "Materiales para la toponimia de Toledo", *Anales Toledanos, n° 4*, Toledo, 167-191.
- LANDÍN CARRASCO, Amancio (1995): "Notas de toponimia gallega", *El Museo de Pontevedra, n° 39*, Pontevedra, 501-539.
- MINGUELLA Y ARNEDO Fr. Toribio (1910): *Historia de la diócesis de Sigüenza y sus Obispos*, tomo I, Madrid.
- MORERE, Nuria (1983): *Carta arqueológica de la región seguntina*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana".
- PÉREZ CARMONA, Pbro., José (1964): "La historia y la geografía burgalesas reflejadas en su toponimia", *Boletín de la Institución Fernán González*, 162 año XLIII, Burgos, 238-271.
- RANZ YUBERO, José Antonio (1993): "El nombre de los despoblados en el Señorío Episcopal de Sigüenza", *Anales Seguntinos*, n° 9, 139-146, Sigüenza.
- _____ (1996): *Toponimia mayor de Guadalajara. Contribución crítica al estudio de la toponimia mayor guadalajareña con un diccionario de topónimos*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana".
- RANZ YUBERO, José Antonio y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón (1995): "Repertorio de topónimos contenidos en las *Relaciones Topográficas de Felipe II*. Provincia de Guadalajara", *Wad-Al-Hayara*, n° 22, Guadalajara, 353-479.
- _____ (1997¹): *Estudio de la toponimia menor de Alovera*, Ayuntamiento de Alovera, Alovera (Guadalajara).
- _____ (1997²): "Toponimia menor de Balbacil, Clares, Codes y Turmiel (Maranchón, Guadalajara)", *Cuadernos de Etnología de Guadalajara*, n° 28, Guadalajara, 69-22.
- _____ (1997³): "Toponimia menor de Alcuneza", *Anales Seguntinos*, n° 13, Sigüenza (Guadalajara), 253-278.

- _____ (1997⁴): "Toponimia menor de Barbatona", *Anales Seguntinos*, nº 13, Sigüenza (Guadalajara), 279-288.
- _____ (1997⁵): "Toponimia menor de Montarrón", *Cuadernos de Etnología de Guadalajara*, nº 29, Guadalajara, 355-372.
- _____ (1998): "Estudio sobre la toponimia menor de El Vado, Matallana y La Vereda", *Cuadernos de Etnología de Guadalajara*, (e/p).
- ROHLFS, Gerhard (1951): "Aspectos de toponimia española", *Boletín de Filología*, XII, Lisboa, 228-264.
- RUHSTALLER, Stefan (1992): *Toponimia de la región de Carmona*, France Verlag Bern, Ayuntamiento de Carmona-Románica Helvética, vol. 108.
- SANZ SERRULLA, Javier (1998): *Los antiguos hospitales de la provincia de Guadalajara*, Madrid, Casa de Guadalajara.

VIAJES POR LOS ALREDEDORES DE SIGÜENZA

Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO

DE MANDAYONA A RIOSALIDO

Desde que el profesor José Antonio RANZ YUBERO publicó su fundamental **Toponimia mayor de Guadalajara** (Diputación Provincial, año 1996) me interesó toda su obra, ya copiosa, a pesar de su juventud y le prometí visitarle en la primera ocasión que estuviese en Mandayona y ahora lo he cumplido, a finales de este tórrido verano, trasladándome a su pueblo, a Riosalido.

Mariano Marín al volante y este cronista cuaderno en mano, salimos de la ilustre villa de Mandayona, con un sol radiante, camino de Riosalido, villa también, que se localiza entre la episcopal Sigüenza y la militar Atienza, no lejos de las celebradas Salinas de Imón, con sus eras rosas y luego blancas.

Las lluvias del pasado invierno y de la húmeda primavera han motivado la exuberante vegetación montosa. Corremos por un buen camino, reconstruido en el pasado 1996, entre carrascas, con el natural sotomonte; cultivos de girasol, que nos ofrecen su cara amarilla. Se advierte el contraste entre esa mancha oscura y el dorado de las rastrojeras, el verdor de los chaparros y encinas y los cultivos. Monte espeso, tierra roja. En los terraplenes se ven los diferentes estratos del roquedo, con predominio de la caliza. En el hondón el breve caserío de La Cabrera, entre el verdor montoso y oscuro. Pasada la revuelta se nos aparece, casi como una ciudad fantasma Sigüenza; una vez más miro con atención los cuadrados bastiones de la fortaleza ancastillada en el cerro y las torres eclesiales puestas en la ladera.

Dejamos a la derecha la insigne ciudad y ascendemos. En la cumbre, antenas y tamujas, éstas me traen el recuerdo de mis lares. Enseguida la extensa y fértil vaguada. A la derecha del camino una humilde cruz de yerro y una lápida en donde Mariano me lee: "Margarita Benzo Codoner y Francisco José Gómez Yuste: 2-X-50 y 19-XI-48 + 4-VIII-69". En plena juventud fueron víctimas de la carretera, de esta guerra sin cuartel.

Suertes pardas, en estrechas tiras, girasoles. A la derecha del camino, el mesón.

A media ladera el núcleo poblacional de Riosalido, unido a la carretera principal por un estrecho carreterín asfaltado, que nos lleva al pueblo, después de pasar por entre unas grandes naves de reciente construcción. Casa de buena hechura, de mampuesto de caliza, de dos y de tres plantas.

En la primera plaza que nos encontramos, el milagro de una fuente que corre, con sus caños de agua cristalina. La calle de las Eras que hemos traído hasta la Plaza Mayor es limpia, cuidada, con viviendas restauradas o de nueva planta, de grato aspecto.

Lo primero que advierto en la villa es la abundancia de agua, que desciende del monte y corre a lo largo de un canalillo de obra, para regar los huertos, y la copiosa vegetación arbórea. Riosalido es un oasis, y como tal, de agua y verdor, en estas tierras altas, en estos páramos, en la variada provincia de Guadalajara.

Después de la experiencia de RIOTOVI DEL VALLE DE SIGÜENZA del año 1959, que no prosperó, la villa de Riosalido ha dejado de ser municipio y convertido en pedanía del municipio de Sigüenza, capital histórica de la provincia, a la vez que eclesiástica; cuya actual jurisdicción municipal ocupa una buena parte de la comarca de La Serranía. La población de la villa de Riosalido es de 60 personas en invierno, que llegan a 90 familias en verano, con unas 200 personas, por ser un lugar alto, fresco, idóneo para los meses estivales.

El río que propicia el nombre a este pueblo, nace en el monte de El Campillo, recoge aguas de la Fuente Vieja, que surte al vecindario. Una antigua cascada daba fuerza para mantener el alumbrado eléctrico.

Un día a la semana viene el médico y otro el practicante. Hay 30 abonados al teléfono.

En la mayoría de las puertas de las viviendas hay asientos rústicos, de madera o de piedra, lo que revela un espíritu comunitario, de buena vecindad.

El agua es gratuita para todos los moradores de la villa.

EN DONDE SE CONOCERÁN MÁS COSAS DE RIOSALIDO SI SE LEE ESTA VERÍDICA CRÓNICA

Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO

Con la grata compañía del profesor RANZ YUBERO, recorreremos la villa y conversamos. Hay un hidrónimo **El Cubillo**, probablemente referido a un molino de cubo. También hay colmenas, que pudieran dar motivo al topónimo El Campillo, por los que se tenían cerca de las posadas de colmenas para un cultivo de subsistencia; hoy los de Sigüenza y los valencianos traen colmenas movilizadas para que en el tiempo idóneo liben en el abundante y variado matorral. Visitamos el paraje de La Huertaza, que lo fue de unos frailes en el siglo XVI. Descendemos por un breve camino hasta el río, que da nombre a la villa. El agua discurre límpida y sonora, por un cauce estrecho y marginado de abundante vegetación. A la izquierda las ruinas de un molino cubiertas de zarzales.

Volvemos a la calle Real, amplia y soleada. Otra buena calle se titula de Las Eras. Las calles están pavimentadas, sin roturar ni numerar las casas.

Hoy los principales cultivos son la cebada, el girasol y algo, poco, de trigo. En los huertos se crían buenos ajos y excelentes tomates, que ahora están secando, porque son huertos tardíos, dada la fría temperatura.

Carece de tiendas, el pan lo traen de Sigüenza y de Atienza, según los días de la semana, también la carne, el pescado, en varias camionetas.

El inevitable frontón, que presupone, según mi amigo, una repoblación vasca.

La villa de Riosalido es el núcleo poblacional más importante de la zona, por el número de habitantes y riqueza. En su jurisdicción hay restos de algunos despoblados o con muy escasos habitantes, que fueron antiguos municipios. Otros se dan en las inmediaciones jurisdiccionales: Bretes, Almjera, Matas, Bujalcayado (2 personas) Olmeda de Jadraque (nadie), Villacorza, La Torre de Valdealmendras, Valdealmendras (3 habitantes).

El arqueólogo Marqués de Cerralbo, en sus campañas excavadoras, trabajó en el yacimiento de El Castro, poblado de raíces celtas o celtibéricas. Otro poblado es la Barbolla, que según RANZ YUBERO es tanto como "borbollón", a mi me recuerda lejanamente mi **Barbarroya** topónimo visigodo o beréber.

En la antigua plaza hubo un rollo jurisdiccional-picota penal que se desmontó durante el gobierno de la gestora republicana en los primeros tiempos de la II República, según me dice don Julián López Álvaro; se desconoce el paradero de las piedras que lo formaron.

Las antiguas escuelas son hoy las Casa Municipal. Aparte de la fuente ya citada, hay otras dos.

Por un suave repecho llegamos a la iglesia parroquial de San Martín de Tours, digo esto porque en el retablo que hay en la Capilla mayor, figura el célebre santo donde la mitad de su capa al mendigo, luego sería obispo; cuyo culto se extendió por toda España, al que contribuyó San Martín de Dumio. En el siglo VI, en su segunda mitad, ya se daba culto a San Martín de Tours en Galicia. La parroquia la forman los núcleos de Riosalido, Imón, Barbolla, Villacorza, La Torre de Valdealmendras y Valdealmendras. El cura reside en Sigüenza.

El templo disfruta de los estilos gótico-tardío y renacimiento plateresco, el primero representado en las bóvedas del presbiterio y de la capilla de la Asunción, de mayor tosquedad, y en la puerta de la iglesia, el segundo, con arco de medio punto dovelado, encuadrado por columnas adosadas sobre breve plinto, rematadas por capiteles jónicos, sobre las que montan el friso y el frontón, éste con hornacina vacía y culminado por flameros platerescos.

Es templo de una sola nave. En la Capilla de La Anunciación están los enterramientos, con esculturas yacentes de los señores feudales de Riosalido, del médico don Pedro Gálvez y de su mujer doña Ana Velázquez, el sepulcro está circundado por una inscripción latina a ellos referida. A la capilla se accede a través de una buena reja, fechada en el 1590, presidida por el escudo de los señores de Riosalido. Ya en la capilla, al lado derecho, una larga inscripción castellana sobre alabastro, en donde se hace mención de las salinas de Olmeda; se escribe en el año 1592.

Ya fuera de la capilla de la Asunción, se ve otra pequeña lápida, que viene a recordar el fallecimiento de Francisco Ceballos, cura de esta villa, fallecido el 5 de enero de 1607.

Presidiendo la Capilla mayor un hermoso retablo de estilo renaciente, con varios cuadros de pinturas e imágenes, que debiera ser limpiado. Este retablo está bordeado de otro barroco-tardío, con estípites.

A los pies del templo la pila del bautismo, con arquillos y columnas pareadas de estilo románico, con rosas de cuatro pétalos que recuerdan los relieves visigodos. Otra pililla, del agua bendita; ambas debieron pertenecer a un templo románico de alguno de los despoblados que hemos citado. El aparejo es de caliza y de piedra arenisca de La Riba de Santiuste.

La barbacana fue un antiguo camposanto, utilizado como tal cuando se deja de enterrar en el interior de los templos.

Hay el barrio llamado El Castillejo, así llamado por una construcción de este tipo que debió existir, en el mentado barrio.

Ranz Yubero me regala algunas de sus valiosas publicaciones, y un artículo sobre "las Tres Guadalajaras", en donde se distribuye la provincia entre Arévacos, Carpetanos, Olcades y Lusones (Bellos, Tittos y Lobetanos).



Estado del Navajo de Riosalido en la primavera de 1997, este depósito surge de agua a Riosalido. (Foto: Jesús Ciruelo García)

DESMANTELAMIENTO INDUSTRIAL

Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO

Cuando por primera vez llegó este cronista a Mandayona, hace ya más de veinte años, era una villa a la que se podía calificar de industrial, porque tenía cuatro fábricas, una de aserrar madera, la segunda de harinas, de pasta para sopa y la cuarta era una antigua fábrica de papel de estraza y para envolver los alimentos. Hoy, al cabo de esos años, no queda ninguna; se cerró la de aserrar, después la de harinas que se había establecido en el año 1925, y la de pasta, ahora, hace un año, se ha cerrado la fábrica de papel en las riberas del río Dulce. Queda una quinta industria familiar, que Dios quiera sea por muchos años: la panadería y bollería, que elabora tortas, magdalenas, mostachones, y otras cosas ricas de buen ver y de mejor comer.

La actividad industrial se completa con el cultivo artesanal de los huertecillos, que si bien son de frutos tardíos, no es menos cierto que éstos son exquisitos, sobre todo las patatas, propias de un país húmedo y las judías verdes, que en mi tierra llamamos fréjoles.

Queda el Colegio Nacional "Muñoz Grandes", que en su momento fue modélico, en donde acuden los escolares del contorno.

De las aludidas fábricas, la recientemente silenciada es la de papel, conocida por La Paz. Aprovechando el benéfico caudal del río Dulce, se instala en el año 1889, movida por un artilugio artesano. Era propiedad de D. Juan Sastre y de D.^a Vicenta Cubero, su mujer, matrimonio que tuvo, según me dicen, once hijas. Fabricaba entonces, papel de estraza. Este señor era pariente de los propietarios de otra fábrica de papel establecida en Gárgoles de Abajo, su dueño, en el citado año se llamaba D. José Recuero. Precisamente esta fábrica de Gárgoles la había fundado entre los años 1774-75, el benemérito obispo de Sigüenza D. Juan Díaz de la Guerra.

Ya en nuestro siglo, llevan la fábrica de Mandayona las hijas y los nietos del fundador; entonces fabrica estracillas y embalaje, con una máquina plana y continua.

En 1946 pasa a ser propietario de la fábrica la empresa "Hijos de Marcelino Rincón, S. L.", con el nombre de La Paz, con nueva maquinaria; fabrica papel para envolver alimentos. En el 1966 continuaba en manos de

la referida firma. Fabrica entre 1.000 y 1.500 kilogramos de papel a la hora, enrollados en bobinas de una tonelada métrica de peso. Trabajan en la empresa veinticuatro personas.

No deja de ser lastimoso que un pequeño núcleo poblacional como Mandayona, en los últimos años, haya cerrado sus fábricas, quedando reducidos al factor económico agrícola y a la albañilería.

Algunas de las noticias que se recogen en este artículo me las han facilitado los sacerdotes de Mandayona D. Gregorio y D. José Antonio. Gracias por ello.

EN LA VIEJA CIUDAD

Fernando JIMÉNEZ DE GREGORIO

En una obligación, una muy grata obligación, cuando estoy de temporada en Mandayona, venir a Sigüenza, ciudad celta y medieval, que me atrae. Pasar en ella unas horas y visitar la Catedral y alguna de sus vetustas calles, es darse un baño salutarífico de arte y de historia. Hoy vuelvo a Sigüenza, como si fuera la primera vez que la visito. La encuentro envuelta en la calima del inicio de septiembre; las cuadradas torres del castillo, las graciosas almenas de los bastiones catedralicios apenas se dibuja; los perfiles guerreros, envueltos en la bruma ofrecen imágenes románticas a este paisaje urbano.

La calle en trabajosa cuesta que me lleva a la catedral, está casi vacía, ya se han ido, por estas fechas, los veraneantes, y en este día cualquiera, los transeúntes son pocos. El pavimento de esta calle principal se ve alterado por los escudos, a todo color, de la ciudad y del Cardenal Mendoza, de D. Pedro González de Mendoza, obispo y benefactor de la ciudad; cuyo palacio, por cierto, se esta reconstruyendo y viene a cerrar una herida de la Guerra y la Plaza. Es un lejano palacio de tipo renacentista italiano, en donde, todavía se puede ver una torre lateral.



Detalle de una de las torres de la Catedral de Sigüenza. (Foto: M.ª Jesús Remartínez Maestro)

Ya en la catedral ando con mucho tiento, porque a mis años una caída es fatal, cuidado al pisar las gastadas baldosas de arenisca, que están pidiendo a voces unas nuevas que faciliten el recorrido cómodo.

El hermoso y variado templo, en donde se puede estudiar el arte español desde el románico al barroco y neoclásico, pasando por el gótico en sus diversos tiempos, por los renacimientos. Digo que el grandioso templo, oscuro hasta parecer tenebroso, tiene algunos banquillos con lucecitas que hacen menos angustiosa la oscuridad, están frente a tal o a cual capilla.

Me acerco a la capilla de los Arce, para ver, de lejos, al Doncel, que sabido es que era casado, aunque joven. Allí sigue leyendo, rodeado de los personajes de su estirpe. Porque, amigo, la catedral es un solemne y artístico camposanto, en donde yacen obispos con sus mitras, canónigos con sus bonetes, caballeros con sus espadones, todo un mundo de alabastro y, a veces, de mármol. Ocupan sus adornados lucillos, en posición yacente.

Algunos muros se cubren con tracería plateresca, época triunfal en esta catedral, en donde se puede estudiar esta faceta del movimiento renaciente.

Cuando recorro, con unción, sus naves, recuerdo a su fundador, el obispo cluniacense Don Bernardo de Agén, también al ya mentado obispo González de Mendoza y a otro gran personaje, el que fuera, con el tiempo, Cardenal Lorenzana, estos dos últimos tan vinculados a mi tierra.

Ya en la desierta y luminosa barbacana, alzo mi vista para llegar a las altas almenas, rematadas con bolas, una de las características de estas torres, mitad eclesiales y mitad guerreras, como era debido en aquella edad de yerro, de monjes y de guerreros. Y como no solo de arte y de historia vive el hombre, convido a mis acompañantes, Mercedes y Mariano a un piscolabis en El Atrio, en donde vuelvo a encontrarme con mi amigo el Doncel, esta vez representado en un vitral; cerca de él, un cobre, también bellissimo, que ofrece un paraje de esta ciudad de encanto que es Sigüenza.

En el sosiego de estos finales días de descanso, acompañado del suave murmullo de las aguas del río Dulce, de los trinos del "Ruiditos" y de la hidalga altura de los verdes chopos, escribo...

RINCÓN BIBLIOGRÁFICO SEGUNTINO

José Ramón LÓPEZ DE LOS MOZOS

ÁBSIDE. Boletín de la Asociación de Amigos de la Catedral de Sigüenza, núm. 28 (Sigüenza, Febrero, 1998), 44 pp. Contiene: "Obras en nuestra Catedral" (Editorial, p. 3); "Noticias" (Actualidad, pp. 5-7); ABAD MARIGIL, Julián, "Impresiones de un viaje a Rusia" (Tribuna abierta, pp. 8-10); "Viajes culturales 1998" (Asociación, pp. 11-12); "Ha muerto Fermín Santos, el pintor de Sigüenza"; SERRANO BELINCHÓN, José "Semblanza biográfica de Fermín Santos Alcalde"; TOQUERO CORTÉS, Salvador, "Fermín Santos, un pintor para la España que se va", y MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio, "A don Fermín Santos" (In memoriam, pp. 13-15); HERRANZ PALAZUELOS, Epifanio, "Las ocho esquinas de Sigüenza" (Colaboración, p. 17); (Personajes, pp. 19-22); VIEJO MONTOLÍO, Luis, "Catedral-Nave", y VAQUERIZO MORENO, Francisco, "Felipe Peces Rata" (Pulchra Seguntina, pp. 23-24); MÁRQUEZ REVIRIEGO, Víctor, "Lector eterno" (Hemeroteca, p. 25); GARCÍA SOMOLINOS, Francisco, "La Catedral de Sigüenza" (Retrospectiva, pp. 27-31); CARVAJAL CERVERA, Federico, "El romántico en la Catedral de Sigüenza" (Así es la Catedral, pp. 33-37); HERAS MUELA, Jesús de las, "Entrevista con el arquitecto de la Catedral, José Juste Ballesta. Obras en la Catedral previas a las actuaciones del Plan Nacional de Catedrales" (Reportaje, pp. 39-40); BLÁZQUEZ MATEOS, Eduardo, "La escenografía arquitectónico-paisajística de la Catedral de Sigüenza: La capilla de Diego Serrano como morada de la Inmortalidad" (Investigación, pp. 41-42), y (Al cierre, p. 43).

ÁBSIDE. Boletín de la Asociación de Amigos de la Catedral de Sigüenza, núm. 29 (Sigüenza, Diciembre 1998), 44 pp. Contiene: "El arte al servicio de la evangelización y del diálogo entre la fe y la cultura" (Editorial, p. 3); PÉCES RATA, Felipe-Gil, "Conservemos nuestra «Fortis Seguntina»" (Tribuna Abierta, p. 5); "Noticias" (Actualidad, pp. 6-12); "Últimas obras acometidas en la Catedral y perspectivas de futuro" (Actualidad, p. 13); FERNÁNDEZ POMBO, Alejandro, "Viaje por el tiempo a través de Europa" (Asociación, pp. 14-15); OLEA ÁLVAREZ, Pedro A., "Una cantiga seguntina de Alfonso X el Sabio"

(Retrospectiva, p. 17); PECES RATA, Felipe-Gil, "El Espíritu Santo en el arte de la Catedral de Sigüenza" (Así es la Catedral, pp. 18-20); "Sigüenza y la Catedral en el verso de José Antonio Ochaíta" (Pulchra Seguntina, p. 21); CRUZ ROMÁN, José María, "Salmo de la amistad" (Colaboración, p. 23); ESTEBAN LÓPEZ, Natividad, "Candeleros madrileños del siglo XVII en la Catedral de Sigüenza" (Investigación, pp. 24-27); SOTODOSOS RAMOS, Fernando, "El canónigo seguntino Romo Gamboa" (Personajes, pp. 29-32); HERAS MUELA, Jesús de las, "Entrevista con Javier Davara, Decano de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid "La Catedral de Sigüenza es una realidad viva, una referencia permanente" (Reportaje, pp. 33-34); "El Cristo del Perdón de Atienza" (Opinión, p. 35); RIOSALIDO, Jesús, "Nuevo estudio del manuscrito mozárabe de Sigüenza" (Divulgación, pp. 37-41), u (Al cierre, p. 43).

*ACTAS DEL VI ENCUENTRO DE HISTORIADORES DEL VALLE DEL HENARES. ALCALÁ DE HENARES, NOVIEMBRE, 1998**, Alcalá de Henares, Coed. del Instituto de Estudios Complutenses, la Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana" de Guadalajara y el Centro de Estudios Seguntinos, 1998, 765 pp. Sobre el área seguntina, referencias en: BENITO CALVO, Alfonso, PÉREZ GONZÁLEZ, Alfredo, y SANTONJA, Manuel, "Evolución del medio físico del valle alto del río Henares: rasgos y características geomorfológicas" (pp. 17-31)*; CARDÍN LÓPEZ, Isabel, y CUADRADO PRIETO, Miguel Ángel, "Avance de los trabajos arqueológicos realizados en la necrópolis de la Catedral de Sigüenza" (pp. 107-128)*; LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, "Estelas funerarias discoideas en el Valle del Henares (provincia de Guadalajara)" (pp. 129-142) (Vid. Estelas de Aragosa); GIL GARCÍA, Eduardo, "Aproximación a algunos universitarios "complutenses" ilustres. Alcalá y sus caballeros" (pp. 245-262). (Figuran varios personajes relacionados con Sigüenza: Arias de Saavedra, Pedro de la Gasca, Ibáñez de Mendoza, López de Dicastillo, Orellana y Toledo, Santos de San Pedro, Velarde y Sola); BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé, "La Cátedra de latinidad de Sigüenza: su historia sinodal y algunos lances en los comienzos del siglo XIX" (pp. 317-324)*; HERAS MUELA, Jesús de las, "Sacerdotes diocesanos del siglo XX que hicieron también historia" (pp. 357-372); SÁEZ, Carlos, "Notas históricas sobre la biblioteca de la Catedral de Sigüenza" (pp. 381-387); DÍAZ DÍAZ, Teresa, "Las iglesias del tramo medio del Valle del Henares. Moratilla de Henares, Baides, Villaseca de Henares, Castejón de Henares, Bujalaro, Castilblanco de Henares y Jadraque" (pp. 479-500); ESTEBAN LÓPEZ, Natividad, "Plata y plateros toledanos en la cuenca del alto Henares" (pp. 515-430), BATALLA

- CARCHENILLA, César María, "Procedencia de las obras del Museo Provincial de Guadalajara" (pp. 599-611). (Algunos datos sobre Sigüenza y, especialmente, sobre el pintor Félix Badillo), y MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan A., "Fermín Santos, pintor de Sigüenza" (pp. 749-765).
- ALMAZÁN DE GRACIA, Ángel, "El monasterio de Huerta en 1644. La obra de Gil González Dávila", *Revista de Soria*, núm. 20 (Soria, 1998), pp. 3-14. (Da a conocer algunas páginas del "TEATRO / de la / SANTA IGLESIA / de / SIGVENZA, / vidas / DE SVS OBISPOS, / y cosas memorables / de sv / SEDE / y / OBISPADO").
- ALONSO RAMOS, José Antonio y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, *Calendario de Fiestas Tradicionales de la Provincia de Guadalajara 1999*, Guadalajara, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana" (Excma. Diputación Provincial de Guadalajara), 1998, (Arquitectura popular de Guadalajara, 13 fots. color).
- CABALLERO, Carlos (C.C.) "Un campamento junto a Medinaceli y otros temas polémicos" (en "Ecos, extractos y refritos"), *El Miliario Extra-vagante*, núm. 64 (Marzo de 1998), pp. 19-21. (Comentarios al artículo de PASTOR EIXARCH, José Manuel, "Sobre la identificación de Segontia con Medinaceli y la localización, junto a ella, de un posible castra", *Celtiberia*, XLVI, Soria, 1996).
- Asociación Española de Cronistas Oficiales. Registro General, 1998*. Logroño, Asociación Española de Cronistas Oficiales, 1998, 197 pp. (En p. 145: Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Martínez Gómez-Gordo, Cronista Oficial de la Ciudad de Sigüenza).
- CABRÉ AGUILÓ, Juan (con la colaboración de María Encarnación Cabré Herreros), *Investigación en las cuevas de Los Casares y de La Hoz (1934-1941)*, Sigüenza, Ediciones de Librería Rayuela, 1998, 154 pp. (Reedición).
- CANALDA, José Carlos, "El Henares en la literatura del siglo XX (I) de 1900 a la Guerra Civil", *Anales Complutenses*, vol. X (Alcalá de Henares, 1998), pp. 175-192.
- CUADERNOS DE ETNOLOGÍA DE GUADALAJARA*, 29 (1997)*, 415 pp. Sobre el área seguntina contiene referencias en: ESTEBAN, José, "Refranes, decires, apodos y cantares de la provincia de Guadalajara" (pp. 9-80); LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, "Algunas manifes-

taciones carnavalescas de la provincia de Guadalajara” (pp. 81-141); PÉREZ ARRIBAS, Andrés, “Industria, agricultura y ganadería en los pueblos de Guadalajara según las Relaciones Topográficas de Felipe II y sus Aumentos” (pp. 143-203, especialmente en p. 155); RANZ YUBERO, José Antonio, “Un ciclo festivo en Riosalido” (pp. 323-335); ESTEBAN LÓPEZ, Natividad, “Piezas limosneras en Guadalajara” (pp. 387-397, especialmente piezas n.º 1 -Olmedillas-, n.º 2 -Mandayona- y n.º 5 -Imón-), y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, “Cajón bibliográfico (Temas de Etnología y afines, de la provincia de Guadalajara)” (pp. 405-407).

CURCHIN, Leonard A., “Funerary customs in Central Spain: the transition from pre-roman to roman practice”, *Hispania Antiqua*, XXI (Valladolid, 1997), pp. 7-34. (Mención constante a las necrópolis celtibéricas de Guadalajara)

CURCHIN, Leonard A., “Celticization and romanization of toponymy in Central Spain”. Emérita, LXV (fasc. 2.º, 2.º semestre). 1997. Madrid, pp. 257-280.

DÍAZ DÍAZ, Teresa, “Las iglesias del tramo medio del Valle del Henares (I), Guadalajara. Revista Informativa de la Diputación Provincial, n.º 3 (Guadalajara, Noviembre-Diciembre, 1998), pp. 28 y 27.

DOMÍNGUEZ UCETA, Acacia, “Entre el Dulce y el Salado. De Madrid a Sigüenza, senderismo por la Alcarria”, *ARRIACA*. Boletín Informativo de la Casa de Guadalajara en Madrid, n.º 121 (Madrid, Noviembre, 1998), p. 8.

El Quijote entre todos. Colección de comentarios e ilustraciones a los 52 capítulos de la Primera Parte del Quijote, hechas por otros tantos escritores y artistas de la Región de Castilla-La Mancha, Guadalajara/Toledo, Coed. Aache eds. y Casa de la Torre, 1999, 340 pp. Prólogo de José Bono Martínez, Presidente de Castilla-La Mancha. (La colaboración de Guadalajara referente a Sigüenza es: **escritores**: María Antonia Velasco e **ilustradores**: Raúl Santos Viana).

ESTEBAN BARAHONA, Luis E., *La I.ª Internacional en Castilla-La Mancha*, Madrid, Celeste Eds. (Biblioteca Añil, n. 2), 1998, 200 pp. (Contiene algunas notas sobre la Internacional en Aragón, Organizaciones obreras en Sigüenza, etc.)

ESTEBAN LÓPEZ, Natividad, “Plata y plateros aragoneses en tierras de

Sigüenza y Atienza”, *Boletín del Museo e Instituto "Camón Aznar"*, LXXI (Zaragoza, 1998), pp. 125-153.

ESTEBAN LÓPEZ, Natividad, “Platería de la provincia de Soria en tierras de Atienza y Sigüenza”, *Celtiberia*, 92 (Soria, 1998), pp. 321-340.

Excma. Diputación de Guadalajara, *Camino del Cid*, n.º 3, Burgos, 1999, (desplegable con datos sobre Sigüenza y sus alrededores).

FERNÁNDEZ GARCÍA, Joaquín, y CASTILLO OJUGAS, Antonio, (Eds.), *La Medicina popular española. Trabajos dedicados al Dr. D. Antonio Castillo de Lucas en el centenario de su nacimiento*, XIII CONGRESO NACIONAL. Oviedo, Mayo de 1998. (Prólogo del Prof. D. Pedro Laín Entralgo), 613 pp. Contiene: CASTILLO OJUGAS, Juan, “La obra del insigne polígrafo Dr. Castillo de Lucas”, pp. 33-110, (publicado anteriormente en *Cuadernos de Etnología de Guadalajara*, n.º 28, 1996, bajo el título “Localidades de Guadalajara citadas en las obras de Dr. Castillo de Lucas”, pp. 291-317, conteniendo 212 ítems.).

Fiestas de San Roque. Del 11 al 17 de Agosto. Sigüenza 98, Sigüenza, Ayuntamiento de Sigüenza, 1998. Contiene. DAVARA, Javier, “El rosario de los Faroles” (4 pp.); MERINO, José A., “Las comparsas de Gigantes y Cabezudos” (5 pp.); SANZ, Javier, “¡Anúnciese, hombre!” (5 pp.), y PECES RATA, Felipe-Gil, “La ermita de San Roque en Sigüenza” (4 pp.).

GARCÍA GÓMEZ, José Luis (Coord.), *La Gastronomía de Castilla-La Mancha II. Materias primas y Recetas de Cocina*, Madrid, Ed. Mediterráneo-Agedime, S. L., y Academia Castellano-Manchega de Gastronomía, 1998, 96 pp. (Sobre Guadalajara: USEROS, Carmina, “Recetas de Guadalajara. Tierra de asados”, en pp. 73-84).

GILES, Fernando de, *Guía Total. Castilla-La Mancha, Toledo, Cuenca, La Alcarria y mucho más. Atlas de Carreteras 1: 400.000*, 2.ª ed. Madrid, Grupo Anaya, S. A., 1998, 263 pp. (Sigüenza y alrededores en pp. 186-192).

GÓMEZ-PORRO, Francisco, *Avena Loca. Miradas y noticias de literatura en Castilla-La Mancha*, Madrid, Celeste Eds. (Biblioteca Añil, n.º 1), 1998, 287 pp. (Referente a Sigüenza contiene algunas notas acerca del P. Sigüenza, José de Villaviciosa, Emile Verhaeren/Darío de Regollos (*La España Negra*, 1899), Ortega y Gasset, Angel M.ª de Lera, etc.).

GÓMEZ-PORRO, Francisco, "Empresas y tribulaciones literarias de José Esteban, zahorí", *Añil. Cuadernos de Castilla-La Mancha*, n.º 16, Invierno 1998, pp. 36-38.

1898. *GUADALAJARA EN EL AÑO DEL DESASTRE*, Guadalajara, Eds. "Flores y Abejas", S. L., Octubre de 1998, 48 pp. (Número extraordinario editado por El Decano con el patrocinio de la Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana" de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara). Contiene: GARCÍA MUELA, Juan Carlos, "Sigüenza en 1898" (pp. 21-22); GARCÍA MUELA, Juan Carlos, "El año de la luz eléctrica" (p. 23), y MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, "La historiografía artística en la Guadalajara del siglo XIX" (pp. 31-34).

¡Guadalajara, qué guapa es!, Madrid, Gelco, 1998, (s.p.), fotografías en color y b/n. (De Sigüenza: SEGURA, Domingo, "Calle del casco antiguo de Sigüenza").

"Guadalajara: Una provincia de castillos. Guía turística del territorio alcarreño", *La Tribuna Dominical*, n.º 1 (17 de Mayo, 1998), pp. 29-32. (Castillos de Sigüenza, Guijosa y Jadraque).

Guadalajara Puerta Abierta, 3.ª ed., Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara (Departamento de Turismo), enero 1999. Carpeta con cuatro folletos:

— LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, *Costumbres y Tradiciones* (s.p., pero 12 pp.).

— SANZ, Carlos, *Naturaleza* (s.p., pero 16 pp.).

— SANZ, Carlos, *Paisajes* (s.p., pero 16 pp.).

— HERRERA CASADO, Ant., *Arte y monumentos* (s.p., pero 16 pp.)

HEREDIA MORENO, M.ª del Carmen, y LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Amelia, "La cruz de Santorcaz (Madrid), una obra desconocida del platero complutense Gaspar de Guzmán", *Archivo Español de Arte*, 283 (Madrid, 1998), pp. 259-272. (La compara con algunas cruces del Museo Diocesano y de algunos pueblos cercanos).

HERRANZ PALAZUELOS, Epifanio, *Guadalajara por dentro (II parte)*, Sigüenza. Ed. "Amigos de Sotodosos" (Guadalajara), 1998, 281 pp. Contiene muchísimos datos acerca de Sigüenza y pueblos agregados.

LIBROS Uno por uno, Guadalajara, Ed. Grupo Eurobuch España, núm. 15 (otoño, 1998), 12 pp. Contiene referencias sobre *Rollos y picotas de*

Guadalajara (Felipe M.^a Olivier López-Merlo); *Doña Blanca de Borbón* (Juan A. Martínez Gómez-Gordo), y *Los antiguos hospitales de la provincia de Guadalajara* (Javier Sanz Serrulla).

LIBROS *Uno por uno*, Guadalajara, Ed. Hrupo Eurobuch España, n.º 16 (invierno 1999), 12 pp. Sobre aspectos seguntinos contiene breves reseñas sobre los siguientes libros: *Guía de la Arqueología en Guadalajara* (Jesús Valiente Malla) y *Los ojos de los demás. Viajes de extranjeros por el antiguo obispado de Sigüenza y actual provincia de Guadalajara* (Pedro Olea Álvarez).

MADERA, Pedro, "Molino de Alcuneza: el refugio cercano", *Arriaca*. Boletín Informativo de la Casa de Guadalajara en Madrid, n.º 124 (Madrid, febrero 1999), p. 14 (Tomado de *Blanco y Negro* 27/Diciembre/1998).

MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio, *Doña Blanca de Borbón, la prisionera del castillo de Sigüenza, su historia y su leyenda*, Guadalajara, Aache Eds. (Col. Tierra de Guadalajara/18), 1998, 80 pp.

MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio, "El vino como alimento saludable", *Boletín Informativo de la Asociación Española de Cronistas Oficiales*, n.º 149 (Logroño, Abril, 1998), s.p.

MONTERO PADILLA, José, "Rutas literarias de Guadalajara", en CARRERO ERAS, Pedro y REY BRIONES, Antonio del (Eds), *Guadalajara en la Literatura (Estudios de crítica literaria)*, Guadalajara, Patronato Municipal de Cultura/Ayuntamiento de Guadalajara (Col. Investigación Literaria, núm. 1), 1997, pp. 143-167 (Sigüenza en Ortega y Gasset, Leopoldo Panero, Ricardo Quétin, Galdós, Foxá, etc.).

NIETO, Marcos, *Las sinagogas de Sigüenza*, Madrid, 1998, 231 pp.*

OCHAÍTA, José Antonio, *Antología Poética*, Guadalajara, Coed. Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, 1998, 150 pp. (en p. 58, "Sigüenza en la visión del pintor Solana").

OLEA ÁLVAREZ, Pedro, *Los ojos de los demás. Viajes de extranjeros por el antiguo obispado de Sigüenza y la actual provincia de Guadalajara*, Madrid, Ediciones de Librería Rayuela, 1998, 333 pp.

OLIVIER LÓPEZ-MERLO, Felipe M.^a, *Rollos y Picotas de Guadalajara*, Guadalajara, Aache Eds. (Col. Tierra de Guadalajara/19), 1998, 78 pp. (Fots c/n de Juan José Bermejo). (Palazuelos en p. 66).

- PORLAN, Alberto, *Los nombres de Europa*, Madrid, Alianza Editorial, S. A. / Fundación Juanelo Turriano, 1998, 697 pp. (Numerosos datos sobre toponimia seguntina).
- PORTILLO CAPILLA, Teófilo, "Episcopologio oxomense-soriano (597-1997)", *Celtiberia*, 91 (Soria, 1997), pp. 9-42. (Sobre Sigüenza, los obispos Carrillo de Albornoz, González de Mendoza, García de Loaysa, Palafox y Mendoza y Godoy).
- RAMOS GÓMEZ, F. Javier, *La pintura en la ciudad de Guadalajara y su jurisdicción (1500-1580)*, Guadalajara, Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, 1998, 344 pp. (Premio Provincia de Guadalajara "Layna Serrano", 1997). (Ver, especialmente, cap. III, 5.1. La presencia de la escuela seguntina en Guadalajara, en pp. 158-164).
- RAMOS GÓMEZ, F. Javier, "Consideraciones en torno a la pintura del Renacimiento en Guadalajara y Sigüenza. Reflexiones metodológicas y estado de la cuestión", *Actas del XII Congreso del Comité Español de Historia del Arte, Arte e Identidades Culturales*, Oviedo, 1998, pp. 645-653.
- RAÚL SANTOS. *Exposición de obras. Del 17 al 26 de Marzo*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara / Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", 1998, s.p., (12 pp.).
- Revista de la Escuela Taller "Martín de Vandoma"*, Sigüenza, Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza. Diciembre 1998, 30 pp.
- RODRÍGUEZ DE CORO, Francisco, *Fabián y Fuero. Un ilustrado molinés en Puebla de los Ángeles*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1998, 400 pp.
- RODRÍGUEZ DE FONSECA, Javier, *Castilla-La Mancha. Madrid. Cuadernos de Ruta*, Barcelona, Ed. Planeta, S. A./Equipo Ed., S. L., 1998, 239 pp. + mapas. (Sobre Sigüenza y su zona: "El románico del norte de Guadalajara", pp. 42-49 y "Castillos de Guadalajara", pp. 50-51).
- SÁNCHEZ, María Ángeles, *Fiestas populares. España día a día*. Madrid, Maeva eds., S. L., 1998, 523 pp. (Sigüenza en pp. 213 y 276).
- SANZ, Carlos, *Serranías de Guadalajara*, 4.ª ed. Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara. Diciembre 1998 (desplegable con datos sobre Sigüenza y alrededores).

SANZ SERRULLA, Javier, *Los antiguos hospitales de la provincia de Guadalajara*. Madrid, Casa de Guadalajara en Madrid (Arriaca monografías. Col. Guadamadrid, núm. 4), 1998, 207 pp.

SIGÜENZA. *Artesanía. Restaurantes. Alojamientos*. Sigüenza, Ed. Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza, 1997, 20 pp.

Sigüenza, Imágenes para el recuerdo, Madrid, Ed. Ayuntamiento de Sigüenza y Centro de Profesores y de Recursos, 1998, 269 pp. (con 280 fots.). "Presentación" de Octavio Puertas Moreno; "prólogo" de Gerardo F. Furtz, e "Introducción".

SIGÜENZA, *NO TODO ES HISTORIA*, Sigüenza, Ed. Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza, 1997. (Carpeta, idea y diseño de Francisco Núñez que contiene: PUERTAS MORENO, Octavio, "Amigo viajero"; "Delos vsos y costvmbres en la artesanía así como otras manvalidades e cosas bellas qve se hacen. E de la misma manera como el arte del bven yantar qve se disfyta para goce de viajeros en la mvv noble e mvv legal cvdad de Sigvenza"; "Festividades religiosas y profanas del año", y BARRERA PRIETO, Eduardo, "En Sigüenza no todo es Historia")*.

SIGÜENZA GASTRONÓMICA. Boletín de la Cofradía Gastronómica Seguntina "Santa Teresa", n.º 10 (Sigüenza, junio, 1998), 20 pp. Contiene: MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan A., y MARTÍNEZ TABOADA, Sofía, "Ensaladas y platos fríos" (pp. 1-2); "Recetario" (pp. 3-10); "José Jiménez Blas, director del *Zalacaín*" (p. 10), y "Actividades de nuestra Cofradía, noticias y recortes de prensa" (pp. 13-20).

SIGÜENZA GASTRONÓMICA. Boletín de la Cofradía Gastronómica Seguntina "Santa Teresa", n.º 11 (Sigüenza, junio, 1998), 16 pp. Contiene: MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan A., y MARTÍNEZ TABOADA, Sofía, "Los ceciales, en la mesa" (pp. 1-2); "Recetario popular seguntino" (Bacalao "al ajo arriero", "Atascaburras", Bacalao a la alcarreña, Bacalao "cano" o blanco, Bacalao con pisto, Bacalao con arroz y patatas -Arroz caldoso-, Albóndigas de bacalao, Croquetas de bacalao, Bacalao en salsa verde, Congria con patatas y huevos, Congria en salsa con huevos duros -1.ª fórmula-, Congria en salsa con huevos duros -2.ª fórmula); "Aperitivos ceciales" (Perdigachos seguntinos, Anchoas con endibias, Arencas -sardinas ceciales preparadas para arenques-) (pp. 3-10), y "Actividades de nuestra Cofradía, noticias y recortes de Prensa" (pp. 11-16).

SIGÜENZA GASTRONÓMICA. Boletín de la Cofradía Gastronómica Seguntina "Santa Teresa", n.º 12 (Sigüenza, enero 1999, especial FITUR), 16 pp. Contiene: "Platos típicos e históricos de Sigüenza (Recetario)" (pp. 1-7); "Las mejores vitaminas salen de las cocinas" y "Actividades de nuestra Cofradía, noticias y recortes de prensa" (pp. 9-16).

Sigüenza en Fitur: Sigüenza, Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza, 1999.

Carteles (68 x 45 cms.):

Sigüenza. Ciudad del Doncel (Fotografía: Antonio López Negrodo).

Sigüenza. Ciudad Medieval (Fotografía: Antonio López Negrodo).

Sigüenza. "Los Armados" Cofradía de la Vera Cruz y del Santo Sepulcro.

Folletos:

Augusto González Pradillo, *Sigüenza. Un día que hace historia...*

Contiene: "Conocer Sigüenza, La Catedral", "Santa Librada", "El misterio del Doncel", "El Castillo", "Sigüenza Medieval", "Renacentista", "Barroca" y "Más allá de Sigüenza", (s.p., pero son 8 pp.).

Sigüenza. "Ciudad del Doncel", (tríptico en tres idiomas: castellano o español, inglés y francés).

Palazuelos. Villa Amurallada, (tríptico).

Postales: (Todas bajo el lema: *Sigüenza Ciudad del Doncel*):

- *Catedral. Capilla del Doncel.*

- *Estatua del Doncel.*

- *Estatua del Doncel (detalle).*

- *Estatua del Doncel (detalle).*

- *Fuente de la Catedral (detalle).*

- *Arco del Portal Mayor.*

- *Alameda.*

Sigüenza 1999... Todo un detalle, Sigüenza, Ayuntamiento de Sigüenza, 1999, 28 pp. (Calendario con fotografías a color).

TURISGUAL. *Red de Turismo Rural de la Provincia de Guadalajara. Guía de Turismo Rural. Oferta Turística 1999.* Guadalajara, Diputación Provincial, 1999, 52 pp.

SUÁREZ-PAJARES, Javier, *La música en la Catedral de Sigüenza, 1600-1750*, Madrid, Eds. del I.C.C.M.V. (Instituto de Ciencias de la Música), 1998, 2 vols: vol. I (XII + 373) y vol. II (docs., X + 349)*

TARACENA AGUIRRE, Blas, y TUDELA DE LA ORDEN, José, *Guía artística de Soria y su provincia*, 6.ª ed., coregida y aumentada, Soria, Eds. de la Diputación de Soria, Departamento de Cultura, 1997, 297 pp. (En pp. 290-291.- VII. A Atienza y Sigüenza).

TRAVESAÑA. Revista de Información Municipal del Ayuntamiento de Sigüenza, núm. 7 (Septiembre, 1998), 40 pp.

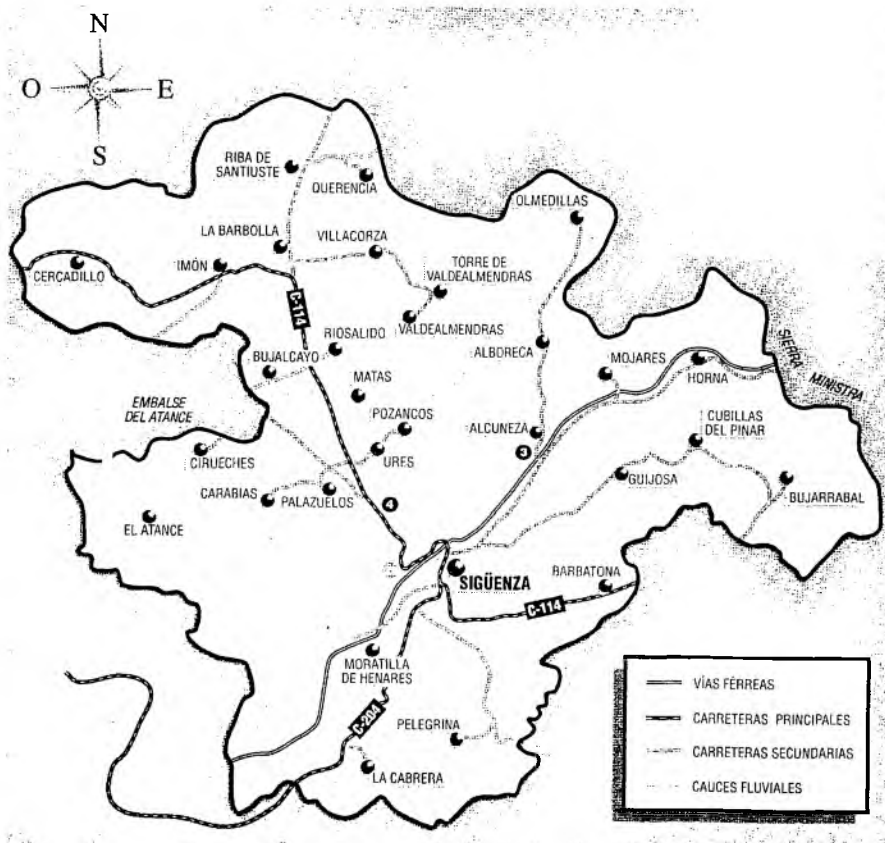
VALLEJO GIRVÉS, Margarita, *Los viajes de Cornide por la Alcarria. Viajes histórico-arqueológicos por las tierras de Guadalajara (1793-1795)*, Guadalajara, Coed. Universidad de Alcalá (Alcalá de Henares) y Eds. Aache (Guadalajara) (Col. Scripta Academiae/8), 1999, 102 pp. (Vid. preferentemente, "Viaje executado en el mes de septiembre del 95 desde Madrid a Sigüenza por la Alcarria para determinar la posición geográfica de la Celtiberia", p. 53 y ss.).

VAQUERIZO MORENO, Francisco, *Romancero de Alhóndiga*, Sigüenza, ed. del autor, otoño 1997, 79 pp.

WAD-AL-HAYARA. Revista de Estudios de la Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana" de Guadalajara, núm. 24 (1997)*, 458 pp. Sobre el área seguntina contiene: MORAL RONCAL, Antonio Manuel del, "Don Manuel Tomás Gutiérrez, un relojero seguntino en la España de la Ilustración" (pp. 165-181); BLÁZQUEZ MATEOS, Eduardo, "Las pinturas de la capilla de Diego Serrano en la Catedral de Sigüenza. El programa humanista del Jardín del Edén y de la Ciudad de la Ultratumba" (pp. 243-254); MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel, "Reflexiones sobre la arquitectura barroca en la provincia de Guadalajara" (pp. 255-296), y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, "Bibliografía provincial de Guadalajara (1997-1998)" (pp. 451-458).

Destacamos los textos signados con (*)

SIGÜENZA Y SUS PEDANÍAS



SALVADOR EMBID, NUESTRO SOCIO DE HONOR

Juan A. MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO
Cronista Oficial de Sigüenza



Como una crónica anunciada, Salvador Embid ha marchado al lado del Padre, derramando simpatía por doquier, estimulándonos al trabajo, a la confraternidad, a la amistad, a la cordialidad, y de hecho su “millón de amigos” -bien demostrado en la iglesia de San Juan de la Cruz en la misa de exequias-, hemos estado presentes en el doloroso último adiós del pasado sábado día 20 de Febrero en Guadalajara. Con él, sí es cierto que se ha marchado un hermoso trozo de la historia de Guadalajara y también de la pequeña historia de Sigüenza.

Fue don Salvador un hombre bueno, dispuesto siempre al servicio a los demás, sin distinción de escalas sociales ni de ideas políticas, que pasó por este mundo derramando cordialidad y caridad cristiana en todas sus actuaciones como funcionario administrativo y como director de “Nueva Alcarria”; calidad humana demostrada en sus célebres “homilias” con que cada viernes nos regalaba, y que hacían de él un personaje irrepetible, siempre con una amplia sonrisa y con una palabra amable en los labios, bajo la acariciadora mirada de sus penetrantes ojos azules. Por eso quiero repetir una vez más cuanto dije hace años al comentar su última obra literaria, “*Las homilias de D. Salvador*”: “*Sin saberlo, don Salvador posee un espíritu cluniacense y es por tanto digno sucesor de nuestro primer obispo seguntino después de la Reconquista, don Bernardo de Agén, seguidor y defensor del papado; acérrimo y fiel seguidor de la Iglesia, como hombre profundamente religioso*”, porque don Salvador, ante su máquina de escribir, era un verdadero orador sagrado.

Se nos ha ido nuestro querido “Duende de Sigüenza” -único seudónimo que le reconozco-, quien tras las vidrieras de su “atalaya” en La Alameda, es sus estancias veraniegas, escudriñaba la vida diaria de nuestra querida Sigüenza a la que tanto amamos los dos. Eras para la “Ciudad del Doncel”, el censor amable que deshacía, como un D. Quijote del siglo XX, los entuertos municipales; tus consejos eran siempre bien recibido porque hasta el último seguntino, sabía que siempre lo hacías por tu entrañable amor a esta ciudad, mil veces demostrado en tus artículos; por eso en su día, y en vida -cuando hay que hacer los merecidos homenajes-, te hicimos entrega del honroso título de “Socio de Honor de la Asociación El *Doncel* de Amigos de Sigüenza”, con cuya aceptación honraste a esta milenaria ciudad histórica. ¡Dios te lo pague!

ACTIVIDADES DE NUESTRA ASOCIACIÓN Y RECORTES DE PRENSA

25 ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE JOSÉ ANTONIO OCHAÍTA

El poeta jadraqueño José Antonio Ochaíta, falleció ante la colegiata de Pastrana recitando su poema "*Tengo la Alcarria en las manos*", en el verano de 1973. El día de su sepelio el Cronista Oficial de Sigüenza escribió su "*Oración por Ochaíta*", publicada en el Programa de Fiestas del mismo año, reproduciendo al tiempo un bello artículo sobre Sigüenza que escribiera el mismo Ochaíta en el Pregón de Fiestas de 1957, tres lustros antes, bajo el título "*La ciudad que se pregona sola*". Con motivo de su 25 aniversario de su muerte, el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara conjuntamente con la Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara han publicado una "Antología Poética" de este malogrado poeta, donde se incluye el poema "*Sigüenza en la visión del pintor Solana*".

"Anales Seguntinos", quiere honrar su memoria reproduciendo sendos poemas.

Sigüenza en la visión del pintor Solana

*Ay Sigüenza, rebusca voz y tea;
ten, después de mil años, un fermento de idea;
Hazte boca, campana, catapulta, matriz;
siéntete cabecera de una Castilla infausta
que nunca estuvo llena porque es matriz exhausta,
habla por esa villas sin historias rentas
que son, igual que tú, matrices cenicientas;
irrógate mandato, voz, primogenitura
que así te corresponde por tu pena madura;
que una vez por lo menos, tu cofre no se robe
y valgan los derechos de tu polvo de adobe;
representa delante de los líricos plectros
el derecho infalible que tienen los espectros;
grita, desbarra, atruena, injuria, clama, pide:
dí que eres tú el raserero con que lo eterno mide*

*porque encontraste la hora de la transustanciación
en un cáliz de siena y una hostia de carbón...
Y no morirás, que estarás siempre viva
sobre penas desnudas y entre nubes de oliva;
que hubo un hombre -Solana- facedor de Sigüenza,
ya nunca demolida aunque un día te venzas;
que hubo un hombre -Solana- que te parió cien veces
y redobló tu pena y tu gracia con creces
y te hizo ser más tú que lo eras por tí misma
porque multiplicó el bisel de tu prisma,
y ya hubo cien Sigüenza por todos los confines,
pálidas, muralladas, palaciegas, beatas,
con niños de la inclusa en dormidas reatas,
con hijosdalgos rancios que se pasean solos
y mozos hortelanos que juegan a los bolos...*

(José A. Ochaíta)

Oración por Ochaíta

*¡Cantamos, amigo OCHAÍTA,
tu muerte gloriosa!
A ti, que has muerto cantando en Pastrana
a la Virgen del Carmen y a Teresa
-amiga del poeta, como tú,
pequeño y enjuto-,
porque tú también, como el "medio fraile",
San Juan de la Cruz,
eres el Poeta de Dios y sus Creaturas...*

*Has muerto, "Don Quijote de la Poesía",
como los ruiseñores, henchido de amor,
con el trino en los labios, con la flor de tu poesía
-"Abeja de Oro" de la Alcarria-
derritiendo mieles.*

*Mentor de Historias de gloria,
cantor de nuestra tierra, áspera y adusta
-cuajada de castillos-,
pero noble e hidalga,
te ha llegado la gran hora de Dios,
como tú esperabas: cantando sus gozos.*

*Un ángel transparente y rosa,
te elevó con el suave soplo ascensional del céfiro,
dejando en la tierra de tu Jadraque henariego
el leve cendal de tus despojos,
para que le diéramos cristiana sepultura...
Amén.*

(Juan A. Martínez Gómez-Gordo)

“LIBRETOLOGÍA” DE SIGÜENZA

Bajo este encabezamiento, el sacerdote-escritor Epifanio Herranz Palazuelos, comenta -en “*Guadalajara por dentro (II parte)*” que recoge artículos de 1993-, la proliferación de publicaciones sobre la ciudad de Sigüenza: “*Sigüenza -nos dice- padece fiebre ‘libretóloga’ no sé si la voz es correcta, y se podría decir en este caso, que “no hay mal que por bien no venga”...”para que Europa descubra las excelencias de Sigüenza*”. Y, efectivamente, su afirmación es correcta. Son muchas las publicaciones sobre nuestra ciudad, y nota de ello es nuestro “Rincón bibliográfico” del presente Boletín, que recoge las numerosas publicaciones del pasado año de 1998 especialmente prolífico.

ESCUELA TALLER “MARTÍN DE VANDOMA” (1996-1998)

Bajo el lema “*Un trabajo bien hecho, una apuesta por el futuro*”, el Excmo. Ayuntamiento seguntino ha editado un opúsculo ilustrativo de la labor efectuada en la Escuela Taller (Cantería y Carpintería) que bajo la dirección de M^a del Carmen Álvaro Moreno y con el profesor de apoyo Alfredo Caramés, han venido desarrollando una valiosa actuación de restauración de nuestro gran tesoro artístico patrimonial. Tuvimos ocasión en la exposición de sus trabajos en la clausura del curso, efectuada en la Ermita de San Roque, de observar con detalle esas mil restauraciones efectuadas en los diversos Talleres que desde 1985 se vinieron desarrollando en Sigüenza y que han servido para formar a una pléyades de jóvenes artistas, verdaderos continuadores de aquellos que sobre todo en los siglos XV y XVI trabajaron en nuestra catedral. *Reconstruir todo aquello no conservado durante siglos -nos afirma certeramente Porfirio Herrero, Director Provincial del INEM- es tarea ardua paciente y, en ocasiones, imposible*. A pesar de ello, cualquier actuación debe ser acogida con entusiasmo, pese a que en muchas ocasiones nuestro entusiasmo se enfríe

ante algunas restauraciones no adecuadas al sector urbanístico del entorno, sea medieval, gótico o barroco, defecto ya observado desgraciadamente en muchas licencias de obras con el beneplácito inclusive de Bellas Artes.

El próximo curso ya solicitado se denominará “D. Bernardo de Agén”, con un ambicioso proyecto que abarca talleres de cantería, albañilería, forja y carpintería, enmarcados dentro del Proyecto de Desarrollo Integral de Sigüenza.

Felicitemos a los organismos promotores, a sus directivos y de una manera especial a sus alumnos, deseándoles que pongan en su labor todo el entusiasmo que esta labor restauradora se merece.

EL HOMENAJE PÓSTUMO A FERMÍN SANTOS

Con motivo de la celebración del primer aniversario de la muerte del pintor de Sigüenza e Hijo Adoptivo de la misma, Fermín Santos Alcalde, el 29 de noviembre pasado, el Excmo. Ayuntamiento seguntino hizo entrega a sus hijos de la Medalla de Plata de la Ciudad y descubrió una placa conmemorativa en la fachada de su estudio de San Roque 17, con su efigie y la leyenda “sus pinceles recrearon Sigüenza”.



Durante el solemne acto cultural celebrado en el salón de Actos del palacio Municipal, se hizo entrega de los premios concedidos en el *I Certamen de Pintura “Fermín Santos”*, dotados con 1.000.000 y 350.000 ptas., que se celebrará anualmente en estas mismas fechas y al cual en esta ocasión han concurrido cerca de un centenar de artistas. Finalizaron dichos actos con la inauguración oficial de la Ermita de San Roque como *Sala Municipal de Exposiciones*, celebrándose la exposición de los cuadros seleccionados en este *I Certamen de Pintura*, junto a algunas de las obras del maestro. Durante la jornada se hizo entrega a todos los asistentes del ensayo “*Fermín Santos, pintor de Sigüenza*”, separata de las actas del *VI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, celebrado en Alcalá, obra del Cronista Oficial de la Ciudad.

NUESTRA VOZ DE ALARMA

Debido a los grandes recortes de las subvenciones de la Administración nos vemos abocados a una reducción drástica de nuestros gastos, ya que la cuota de los asociados, no alcanzan a dotar con dignidad nuestras actividades culturales y mucho menos a continuar con la edición de nuestro Boletín "Anales Seguntinos". En su día, tuvimos que fusionarnos y responsabilizarnos de sus deudas con el "*Centro de Estudios Seguntinos*", que por una parte algunos de cuyos patrocinadores fundacionales no cumplieron con las prefijadas y formalmente aceptadas subvenciones y de otra, más importante, que al desaparecer las subvenciones del Ministerio de Cultura y de la Universidad Complutense, al cambiarse a la Junta de Comunidades y a la Universidad de Alcalá de Henares, sus responsabilidades de subvención, éstas no fueron asumidas adecuadamente ocasionando graves desequilibrios económicos al citado centro. Nos vemos obligados, por ello, a requerir una cuota especial a todos los miembros de número del citado Centro de Estudios Seguntinos que permita al menos la continuidad de nuestro Boletín, el segundo en importancia de nuestra provincia.

XXIV CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRONISTAS OFICIALES

En nuestra vecina ciudad de Calatayud, la *Bilbilis* romana, se ha celebrado el XXIV Congreso Nacional de Cronistas Oficiales. Nuestro Cronista Oficial presentó una comunicación estudiando el Camino Real que durante milenios unió ambas *civitas* romanas, enumerando a los principales personajes que la transitaron.

Con tan fausto motivo, nuestro *Centro de Estudios Seguntinos* ha intercambiado con el *Centro de Estudios Bilbilitanos* toda su producción histórico-literaria, como ha hecho recientemente con el *Consortio de la Ciudad Monumental, Histórica y Aqueológica de Mérida*.

PORN DEL RÍO DULCE

Ante la polémica suscitada entre el PORN (Plan de Ordenación de Recursos Naturales) y la Corporación Municipal seguntina, en torno al proyecto de proteger el río Dulce entre Pelegrina y La Cabrera, nos es grato recordar el interés que nuestro Boletín ha dispensado siempre a este maravilloso entorno de las pedanías seguntinas con la publicación de los siguientes artículos que deben de ser tenidos en cuenta a la hora de informar seriamente a las autoridades administrativas y al público en general:

"Anales Seguntinos" n.º 3 (1986): *Estudio geológico en la zona de*

Pelegrina y La Cabrera. Susana SÁNCHEZ DÍAZ y Manuel SEVILLA MUÑOZ.

"Anales Seguntinos" n.º 5 (1988): ***Félix, en el recuerdo (Mirador de Pelegrina)***. Juan A. MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO.

"Anales Seguntinos" núms. 6 y 7 (1990-1991): ***El paisaje vegetal de Sigüenza***. Miguel ROMANCE DE MINGO.

"Anales Seguntinos" n.º 7 (1991): ***Generalidades sobre las características edafológicas de los valles de Pelegrina y La Cabrera.*** Begoña SÁNCHEZ AGUADERO y Manuel SEVILLA MUÑOZ.



VI ENCUENTRO DE HISTORIADORES DEL VALLE DEL HENARES

El pasado mes de Noviembre se celebró el **VI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares** en la ciudad de Alcalá de Henares. entre las ponencias presentadas figuraban interesantes temas relacionados con Sigüenza, que recogemos en orden de presentación:

Alfonso Benito Calvo y Alfredo Pérez González: *Evolución del medio físico del Valle Alto del río Henares: rasgos t características geomorfológicas;*

Isabel Cardín López y Miguel Angel Cuadrado Prieto: *Avance de los trabajos arqueológicos realizados en la Necrópolis de la Catedral de Sigüenza;* Bernabé Bartolomé Martínez: *La Catedral de latinidad de Sigüenza: Su historia Sinodal y algunos lances en los comienzos del siglo*



Ranz Yubero, López de los Mozos y Martínez Gómez-Gordo participantes del Encuentro y colaboradores habituales de nuestros "Anales". (Foto: Archivo fotográfico Baldomero Perdígón).



Comité Ejecutivo del Encuentro. (Foto: Archivo fotográfico Baldomero Perdigón).

XIX; Jesús de las Heras Muela: *Sacerdotes Diocesanos del s. XX que hicieron también historia*; Carlos Saez: *Notas históricas sobre la Biblioteca de la Catedral de Sigüenza*; Natividad Esteban López: *Plata y plateros de la cuenca del Alto Henares*; Esperanza Amo González: *Un inglés en el valle del Henares*; George Borrow; Juan A. Martínez Gómez-Gordo: *Fermín Santos, pintor de Sigüenza*.

El "Centro de Estudios Seguntinos" y en su nombre Martínez Gómez-Gordo, miembro del Comité Ejecutivo del Encuentro, como es costumbre, hizo entrega a los cien participantes de sendos ejemplares de nuestro "Anales", números 12 y 13, ya que los referidos Encuentros se realizan cada dos años.

CASCOS ANTIGUOS

La atenta lectura de nuestro primer artículo del presente boletín "sigüenza medieval", nos ha hecho recordar el interesante editorial del número 0 de "Restauración & Rehabilitación", 1994, donde se afirmaba que *"la rehabilitación no significa la condena a vivir en condiciones inaceptables para nuestra época"... "ni se trata de un gasto, sino de una inversión. La rehabilitación de cascos viejos suele venir acompañada de un crecimiento del turismo, sobre todo si los organismos competentes saben poner de relieve esta labor. Y este incremento turístico tiene siempre una repercusión positiva en el pequeño comercio"... "En una palabra: rehabilitar el pasado es invertir en el futuro... ¡Salvemos nuestros cascos antiguos!"*

¿Verdad que parece estar refiriéndose al casco antiguo Seguntino?

SUMARIO:

MARTÍNEZ TABOADA, Pilar Sigüenza medieval: síntesis urbanística	7
SÁNCHEZ DONCEL, Gregorio Miguel Díaz de Armendáriz, canónigo de Sigüenza. Siglo XVI	17
SÁNCHEZ DONCEL, Gregorio Dos nuevos datos sobre el Doncel de Sigüenza	47
DE LAS HERAS MUELA, Jesús Los Seminarios diocesanos de Sigüenza-Guadalajara	51
RUBIO FUENTES, Manuel Un hidalgo seguntino del siglo XVIII: D. Miguel de Carrascosa	63
SOTODOSOS RAMOS, Fernando El singular reclutamiento de mozos, del cupo de Sigüenza, para el reemplazo general de 1795	77
BARRIO MOYA, José Luis Nuevas aportaciones a la biografía del escultor alcarreño Miguel Rubiales	111
CARLÉS BARRIOPEDRO, Braulio Aspectos generales de la Cofradía de la Vera Cruz de Riosalido	115
PULIDO CLAVERÍA, Juan y CARAZO CELADA, Víctor La venta de Riosalido a Don Pedro de Gálvez, y la concesión del título de Villazgo a Riosalido	123
RANZ YUBERO, José Antonio y LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón Estudio de la toponimia menor de Riosalido	133
JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando Viajes por los alrededores de Sigüenza	161
LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón Rincón Bibliográfico Seguntino	171
MARTÍNEZ GÓMEZ-GORDO, Juan Antonio Salvador Embid, nuestro Socio de Honor	183
Actividades de nuestra Asociación y recortes de prensa	185

